



MEMORIA DE CALIDAD

Facultad de Derecho

Curso Académico: 2021/2022

Índice

1. Introducción	2
2. Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados	5
Directriz 1. Política e obxectivos de calidade	5
Directriz 2. Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos	24
Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado	56
Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos	73
Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos	83
Directriz 6. Información pública	92
3. Plan de Melloras do centro	96
4. Modificacións nos diferentes títulos	105
5. Listaxe de evidencias e indicadores	106

1. Introducción

El presente documento surge de un primer borrador elaborado por un equipo formado por la Responsable de Calidad del Centro, que también es su Secretaria Académica, Sonia Esperanza Rodríguez Boente, el Coordinador de Calidad de la Facultad, Alejandro Villanueva Turnes, el Coordinador del Grado en Criminología (Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas) y los Coordinadores de los Másteres Universitarios de la Abogacía (Lotario Vilaboy Lois), y Estudios Internacionales (Miguel Arenas Meza). Dicho borrador de Memoria fue remitido con tiempo a los miembros de la Comisión de Docencia y Calidad antes de su reunión de fecha 13 de julio de 2023, donde se debatió sobre su contenido y, finalmente, fue aprobado. Posteriormente, recibió informe favorable del Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos el 31 de julio de 2023, si bien se disponían una serie de recomendaciones. Incorporadas a la Memoria dichas recomendaciones, esta fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad en su reunión de fecha 15 de noviembre de 2023 y, finalmente, fue aprobada por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad del centro en la reunión celebrada el día 18 de enero de 2023.

Por lo que se refiere a la estructura del centro, los títulos impartidos en el curso académico 2021/2022 fueron los siguientes:

Grado en Derecho (GD)

Doble Itinerario en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos (DIDRLRH) Grado en Criminología (GC) (El 2021/2022 es el cuarto curso de implantación)

Máster Universitario en Abogacía (MUA), en dos sedes: Santiago de Compostela y Lugo

Máster Universitario en Estudios Internacionales (MUEI)

El Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria se ofertó en el curso 2021/2022, llegando ese curso académico a 19 matriculados. Con todo, teniendo en cuenta que el curso 2019/2020 y 2020.2021 se sumaban al curso 2021/2022 con menos de 20 matriculados, que es el mínimo que establece la Xunta de Galicia para ofertar un título de Máster, al curso siguiente 2022.2023 se ofertó como Máster en extinción, es decir, para alumnado matriculado en cursos anteriores que tuviesen asignaturas pendientes, situación que se mantendrá en el curso 2023.2024 si todavía queda alumnado con materias pendientes. Por tal razón, la titulación no será objeto de análisis en esta memoria de calidad.

El número de estudiantes matriculados en cada uno de esos títulos y el número de profesores/as que impartieron docencia en el mismo en el curso 2021/2022 fue el siguiente:

TITULACIÓN	Nº ESTUDANTES	Nº DOCENTES
GRADO EN DERECHO (GD)	910	88
DOBLE ITINERARIO EN DERECHO Y RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (DIDRLRH)	58	86
GRADO EN CRIMINOLOGÍA (GC)	209	63
CURSO PUENTE GRADO EN CRIMINOLOGÍA (CPGC)	86	47
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE SANTIAGO DE COMPOSTELA (MASA)	109	21
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA, SEDE LUGO (MALU)	20	35
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INTERNACIONALES (MEI)	33	11
MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA (MFIC)	19	12
TOTAL	1444	363

• En cuanto a los órganos para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad, contamos con los siguientes:

Unipersonales:

- Decana
- Responsable de Calidad del Centro (RC)
- Coordinador de Calidad del Centro (CC)
- Coordinadores/as de Título

Colegiados:

- Equipo decanal
- Comisión de Docencia y Calidad del Centro (CDC)
- Comisiones de Título (CT)

Por encima de éstos, la Junta de Facultad, es el órgano colegiado de gobierno de la Facultad, responsable de la aprobación de la Memoria de Calidad así como de las propuestas de nuevos títulos y de sus modificaciones.

La documentación de referencia incluye, además de las recogidas en el punto 2. Seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad (Manual del SGIC, Manual de Procesos y Procedimientos), la normativa estatal, autonómica y de la Universidad de Santiago de Compostela, así como los informes de seguimiento del Grado en Derecho, del Grado en Criminología y de los Másteres Universitarios en Abogacía y en Estudios Internacionales.

Tal y como se recoge en el Manual Simplificado del SGIC, la Facultad de Derecho decidió que su Comisión de Calidad tenga la misma composición que la Comisión de Docencia, con el añadido de los coordinadores de los Másteres universitarios oficiales adscritos a la Facultad y del responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad. En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Régimen interno de la Facultad de Derecho, la Comisión está compuesta por la Decana, que la presidirá, la Vicedecana de Asuntos Económicos e Infraestructuras y el Vicedecano de Organización Académica (segundo la nueva estructura del equipo decanal), la Secretaria de la Facultad (que también lo es de la Comisión y es, al mismo tiempo, Responsable de Calidad del Centro RCC), los coordinadores de las titulaciones oficiales adscritas (coordinadores del Grado en Criminología y de los Másteres oficiales), la persona responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos de la Facultad, así como una representación proporcional de los demás sectores que integran la Junta de Facultad (en número de doce y distribuidos de la siguiente manera: cuatro miembros del profesorado con vinculación permanente, dos miembros del resto del personal docente e investigador y del personal investigador en formación, cinco estudiantes de grado y un estudiante de Máster o doctorado). Entre el profesorado perteneciente a la Comisión de Docencia y Calidad se ha nombrado al Coordinador de Calidad, el profesor Alejandro Villanueva Turnes.

2. Seguimento do Sistema de Garantía de Calidade e dos seus resultados

Directriz 1. Política e obxectivos de calidade

Estándar: o centro dispón dunha política e obxectivos de calidade que atenden ás necesidades e expectativas dos diferentes grupos de interese e se despregan por medio dun SGC estruturado como un proceso sistemático e cíclico que contempla os catro elementos do ciclo de mellora: planificar, desenvolver, analizar e actuar (mellorar) e inclúe mecanismos para a súa revisión e mellora continua.

Aspectos a contemplar:

- A vixencia da Política de Calidade.
- A evolución e grao de cumprimento do Plan Estratégico do Centro, se é o caso.
- A evolución e grao de cumprimento dos obxectivos de calidade do centro.
- A evolución do proceso de elaboración desenvolvemento e seguimento do Plan de Melloras Anual do Centro (as accións de mellora terán un apartado específico, pero neste apartado debe valorarse se o SGC permite introducir melloras nos títulos, se se realiza correctamente o seu seguimento, se foron eficaces e conseguiron os obxectivos formulados, e se inclúen as recomendacións dos diferentes procesos de verificación, modificación, seguimento e acreditación).
- No caso de títulos interuniversitarios ou títulos que se imparten en varios centros da universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes.
- A vixencia e adecuación dos procesos, procedementos e documentación do SGC. Necesidade, se é o caso, de realizar cambios na xestión do Sistema de Garantía de Calidade.
- A adecuación e eficacia dos mecanismos de recollida de información de satisfacción, queixas, reclamacións, suxestións, necesidades e expectativas dos grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

***VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE CALIDAD**

La política de calidad de la Facultad de Derecho fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho en su sesión de 26 de noviembre de 2021, y sustituyó a la anterior por tres razones fundamentales: en primer lugar, la necesidad de seguir una de las directrices marcadas por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC que señalaba la conveniencia de que la política de calidad fuese más extensa que la anterior. En segundo lugar, la necesidad de incluir los nuevos contenidos de la renovación del Plan estratégico aprobada en los inicios de 2021. Y, por último, la necesidad de incluir también la misión, visión y valores del Grado en Criminología, que no constaban en la política de calidad anterior, teniendo en cuenta que el primer curso de implantación de este Grado fue le 2018.2019.

Nuestra política de calidad está en línea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico que, tras la renovación del mismo aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad y Junta de la Facultad de Derecho el 26/1/2021 y por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 3/3/2021 y en vigor hasta diciembre de 2022, también establece la misión, visión y valores del centro, que se incorporaron también como anexo al Manual de sistema de Garantía de Calidad cuya 6ª edición fue aprobada con fecha 6 de octubre de 2021 por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC.

Es voluntad de la Facultad que siempre que se apruebe un nuevo plan estratégico se revise la política

de calidad, para incluir los objetivos, misión y valores establecidos en el nuevo Plan.

La Facultad de Derecho, en el horizonte 2022, y como institución pública incardinada en la USC, estableció como misión contribuir a la formación integral y rigurosa de los futuros juristas y criminólogos, en un entorno estimulante y de excelencia académica. Somos un centro comprometido con la educación basada en los principios democráticos y con el desarrollo de la sociedad del siglo XXI. El personal docente e investigador de esta Facultad conforma grupos de investigación de referencia en el campo jurídico y criminológico, promoviendo el desarrollo de los saberes jurídicos y criminológicos, potenciando actividades de investigación, de difusión y de relaciones con las Administraciones públicas, empresas, instituciones y centros de investigación. A ellos se suman el personal de administración y servicios y el alumnado del centro.

La Facultad de Derecho se compromete a realizar una gestión ejemplar de los recursos, con un modelo de gestión del centro ágil, eficaz, transparente y con la participación responsable y la implicación de todos sus miembros.

En lo relativo a la visión del centro, la Facultad de Derecho busca potenciar su reconocimiento como un centro de referencia y de prestigio en docencia e investigación, tanto a nivel nacional como internacional, sin perder nunca de vista su compromiso con la sociedad, en especial la gallega. En este sentido, nuestro carácter de servicio público debe convivir con un modelo universitario personalizado, transparente, sostenible, eficaz y adaptable, capaz de atender de manera efectiva a las necesidades de los distintos grupos de interés.

Por lo que respeta a los valores que deben guiar a la Facultad de Derecho, más allá de la producción y transmisión del conocimiento jurídico y criminológico, la Facultad de Derecho promueve la educación basada en los siguientes valores:

- Libertades de pensamiento, expresión y de cátedra, así como el espíritu crítico.
- Integridad, conducta ética y transparencia.
- Mérito y capacidad como criterios para el acceso a puestos de carácter público e imparcialidad de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Gestión basada en el diálogo, la participación de todos los grupos de interés y la responsabilidad compartida.
- Lucha contra las discriminaciones por razón de género, clase social, origen étnico o racial, de orientación sexual o de diversidad funcional. Al mismo tiempo, se apuesta por el desarrollo sostenible y por la transparencia, tanto en su funcionamiento cotidiano, como en el de los distintos órganos que pertenecen a la Facultad.
- Búsqueda de la excelencia científica y el rigor académico.

Compromiso de calidad:

La Facultad de Derecho es consciente de la importancia que tiene la calidad en el contexto universitario para garantizar programas formativos que den respuesta a las demandas de excelencia en el contexto universitario.

La Facultad elabora su política marcando cómo principal objetivo el desarrollo de programas formativos que estén avalados por una gestión de calidad como elemento clave y estratégico para establecer un compromiso de máxima eficacia con nuestros grupos de interés.

La Facultad quiere ser reconocida en el contexto universitario y social por desarrollar programas formativos que garanticen la mejor y más adecuada formación para su estudiantado, que den respuesta a las demandas del mercado laboral, que garanticen las condiciones de desarrollo profesional acomodadas a su personal docente, investigador y de servicios y que rinda cuentas de la inversión y optimización de sus recursos. La Facultad dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, y con el fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de las normas aplicables, tanto a nivel autonómico, como

estatal y europeo. Por todo ello, la Facultad de Derecho adquiere el firme compromiso de garantizar la calidad en esta y establece su política bajo estos principios:

- Responsabilidad: proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios y de la sociedad en general.
- Integración participación e igualdad: esta Facultad establece como uno de los principios claves de su política que todas las necesidades de sus grupos de interés sean atendidas en la medida de los recursos económicos existentes, y que todos participen en el desarrollo de la Facultad a través de las vías establecidas para eso, garantizando la accesibilidad, la participación y la igualdad.
- Orientación al alumnado: este Centro garantiza en su programa formativo la orientación al alumno entendiendo que es su principal protagonista.
- Excelencia: el trabajo de esta Facultad se realiza teniendo como meta alcanzar la excelencia docente, investigadora y de gestión, que marcan los principales modelos de calidad universitaria.
- Transparencia: Esta Facultad basa la gestión de su programa formativo en la transparencia de sus resultados y en la difusión de éstos a sus grupos de interés.

***EVOLUCIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO**

Las líneas estratégicas definidas en la Facultad de Derecho se corresponden con 5 grandes áreas: 1. Calidad de la docencia; 2. Calidad de la investigación; 3. Sistema de Garantía interno de Calidad del Centro (SGIC); 4. Relaciones con los grupos de interés externos; 5. Gestión. Cada una de estas líneas se concretan en objetivos estratégicos, al tiempo que estos quedan definidos por las correspondientes acciones estratégicas:

Línea estratégica 1: Calidad de la docencia. Los objetivos estratégicos de esta línea son:

1. Incrementar la oferta docente de Posgrado en el centro, teniendo en cuenta además que uno de los Másters que veníamos impartiendo está en proceso de extinción. (Objetivo no conseguido)
2. Mejorar las infraestructuras docentes del centro. (Objetivo conseguido, en concreto impermeabilizar la fachada de la Facultad, que se incluía como acción de mejora de centro, como luego veremos, en la agenda 2021/2022; aunque todavía quedan cuestiones relacionadas con la infraestructura por resolver, como es cambiar la cubierta del edificio, que se ha incluido como acción de mejora para en la agenda del presente curso 2022.2023, y que se encuentra en ejecución).
3. Mejorar el rendimiento de los estudiantes. (Objetivo conseguido parcialmente, en relación con algunas materias, como luego veremos).
4. Mejorar la interlocución con el alumnado (Objetivo conseguido. En su seno nos marcamos la necesidad de mantener reuniones periódicas con los delegados/as de curso con el equipo directivo, acción que se ha ejecutado).
5. Mejorar la formación docente de los profesores (Objetivo conseguido parcialmente. Tres fueron las acciones estratégicas propuestas: Promover a organización de cursos de formación docente no marco do PFID da USC que atiendan a las demandas y necesidades de formación del PDI del Centro; facilitar el intercambio de experiencias de innovación docente del profesorado del centro mediante la organización de reuniones y seminarios y, por último, promover la organización de cursos y seminarios de actualización en las diversas áreas. Pues bien, de las tres, se ha conseguido la tercera.
6. Mejorar la información disponible sobre la inserción laboral de los egresados de las titulaciones ofertadas en el centro (Objetivo no conseguido). Se trataba de establecer contacto con empleadores, públicos y privados, para conocer las necesidades del mercado laboral.
7. Transcurridos 10 años desde la implantación del Grado en Derecho conviene abrir una reflexión sobre la necesidad de actualizar los contenidos de las guías docentes de algunas materias; profundizar en la necesaria coordinación de contenidos para evitar duplicidades y reflexionar sobre si es necesario

añadir algunas materias (Objetivo no conseguido).

8. Aumentar la oferta de prácticas en el Grado en Derecho e implementar la oferta de prácticas en el Grado en Criminología (Objetivo conseguido).

9. Fomentar la dimensión integral en la formación del alumnado. (Objetivo no conseguido). Se incluían en este objetivo dos acciones estratégicas: potenciar las competencias cívico-sociales en los aspectos curriculares y promover los comportamientos éticos en el desempeño profesional.

10. Incrementar la oferta de programas de movilidad, especialmente en el Grado en Criminología (Objetivo no conseguido).

Línea estratégica 2: Calidad de la investigación. Con dos objetivos estratégicos:

1. Visibilizar las actividades investigadoras del PDI en la Web del Centro. Este objetivo ha perdido sentido teniendo en cuenta que en la web de la USC aparece un apartado específico sobre la actividad investigadora del PDI de la Facultad (<https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>) lográndose de esta manera una mayor visibilización que si se publicasen dichos resultados en la web del centro.

2. Avanzar en el proceso de internacionalización de la investigación realizada por nuestro PDI (Objetivo no conseguido).

Línea estratégica 3. Sistema de Garantía interno de calidad del centro, que incluye el objetivo estratégico Fomentar la cultura de calidad del centro y con estas 4 acciones estratégicas:

A. Incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (Objetivo conseguido parcialmente).

B. Divulgar el SGIC (Objetivo parcialmente conseguido).

C. Certificar el SGIC (Objetivo conseguido).

D. Obtener la acreditación institucional (Objetivo no conseguido).

Línea estratégica 4. Relación con los grupos de interés, con dos objetivos estratégicos:

1. Conocer las demandas de la sociedad en el que se refiere a la formación en el campo jurídico (Objetivo no conseguido).

2. Potenciar la oferta de cursos, seminarios y congresos con temáticas atractivas para la sociedad (Objetivo conseguido).

Línea estratégica 5. Gestión, con dos objetivos estratégicos:

1. Reducir la carga de trabajo administrativo del PDI (Buscar fórmulas en el marco de la USC que conlleven la reducción de la carga administrativa que recae sobre el PDI) (Objetivo no conseguido).

2. Fortalecer la Unidad de Gestión de Centros y Departamentos. Con tres acciones estratégicas: (las tres conseguidas).

A. Mejorar y redimensionar los espacios administrativos del Centro

B. Adaptar la estructura organizativa de gestión y de servicios a la realidad del Centro

C. Fortalecer la coordinación entre lo PAS (personal de administración y servicios) para la realización de las actividades del Centro.

Pues bien, este plan estratégico de la Facultad renovado perdió su vigencia, como hemos dicho, en diciembre de 2022, lo cual no quiere decir que debamos abandonar los objetivos estratégicos (que se concretan en acciones estratégicas) que no se han conseguido y cuya consecución seguimos considerando valiosa.

De cara a la aprobación de un nuevo Plan estratégico de centro estamos a la espera de que la Universidad apruebe su Plan estratégico (el anterior perdió su vigencia, también, en diciembre de 2022). Ocurre que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) ha alterado las competencias de los distintos órganos universitarios (Rector/a, Claustro y Consejo de Gobierno) por lo que respecta a la elaboración del Plan estratégico, estableciendo que el Rector/a fijará las directrices generales y el Consejo de Gobierno (en lugar del Claustro, como ocurre actualmente), se ocupará de

concretar los objetivos y acciones estratégicas. Ante este nuevo escenario, la USC todavía no ha decidido si aprobar ya un nuevo Plan estratégico o esperar al desarrollo estatutario (de acuerdo con la LOSU) que recoja ese nuevo reparto competencial. Ante esta incertidumbre, la Facultad de Derecho, consciente de la importancia de contar con un Plan estratégico, elaborará el suyo siguiendo las directrices establecidas en la Programación Plurianual de la USC 2023.2026 (<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/sxeco/orc/programaci%C3%B3n>). De acuerdo con el calendario fijado por el ACMP de la USC, a partir de septiembre empezaremos a trabajar en el nuevo plan estratégico, para poder tenerlo terminado antes de que finalice el año 2023.

***EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAS ANUAL DEL CENTRO**

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) busca propiciar la mejora continua de la Facultad de Derecho, permitiéndole alcanzar niveles de calidad que faciliten la acreditación y renovación de los títulos que se imparten en ella y abriendo el camino hacia acreditación institucional. Ello se consigue a través de las reuniones periódicas que se llevan a cabo tanto en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad, como en las Comisiones de los títulos de Máster (cuyos coordinadores forman parte, por razón de su cargo, de la Comisión de Docencia y Calidad). Además, se llevan a cabo reuniones de coordinación docente, como luego veremos, que redundan también en la propuesta de acciones de mejora. Éstas últimas, tanto a nivel de centro como a nivel de las titulaciones que se imparten en la facultad, cuentan con un elevado grado de cumplimiento, tal como veremos a continuación.

****Acciones de mejora a nivel de Centro:**

Resultado de la reflexión y análisis de los indicadores aportados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC (ACMP), llevada a cabo en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad, en la agenda 2021/2022 nos planteamos como acciones de mejora de centro las siguientes:

1ª. Continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada, que se había iniciado en 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en varias zonas del edificio. Acción de mejora relacionada con la línea estratégica 1 -Calidad de la docencia-, y el objetivo estratégico 1 -Mejorar las infraestructuras docentes del centro-, del Plan estratégico. Finalizada al 100%.

2ª. Creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios de la Facultad realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones. Acción relacionada con la Línea estratégica 5 -Gestión-, objetivo estratégico 2 -Fortalecer la unidad de gestión de centros y departamentos-, del Plan estratégico. Finalizada al 100%.

3ª. Organización de jornadas para dar a conocer la web entre los diferentes grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO. En este caso la acción de mejora está relacionada con la línea estratégica 1 -calidad de la docencia-, objetivo estratégico 2 -mejorar las infraestructuras docentes del centro-, acción estratégica B -mejora de la página web del Centro en el marco de la web de la USC. Pues bien, una vez remodeladas totalmente ambas webs era necesario darlas a conocer entre el PDI y el alumnado. La formación para el PDI del centro se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2022, y para el PAS y alumando el 27 de marzo de 2023, por lo cual esta acción de mejora debemos considerarla Finalizada al 100%.

4ª. Necesidad de incluir tres procesos en el Manual de Procesos de la Facultad que, llevándose a cabo

de facto, no se habían incluido en dicho Manual, y que serían:

_El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.

_Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)

_Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.

Esta acción de mejora está Finalizada al 100%.

5ª. Necesidad de llevar a cabo la reforma del Reglamento de régimen interno de la Facultad para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42, para el resto de Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad no existía con respecto al resto de las Comisiones Estables de la Facultad, y era tradicional que el decano/a delegase la presidencia ordinariamente en ambas comisiones, con lo cual daba la impresión de que se consideraban menos importantes. La reforma consistió en permitir la delegación de la presidencia en todas las comisiones estables de la Facultad, además de garantizar la presencia del secretario/a en todas ellas. La reforma del Reglamento se aprobó por acuerdo de la Junta de Facultad adoptado en su sesión de 9 de junio de 2022, por lo que debemos considerar la acción Finalizada al 100%.

****Acciones de mejora a nivel de Título:**

En primer lugar, es preciso señalar que hay problemas que son comunes a varias titulaciones y otros específicos de cada una. Tanto unos como otros se han puesto en evidencia y se han creado acciones de mejora para paliarlos.

*****Acciones de mejora comunes a más de una Titulación:**

Así, es común al Grado en Derecho (GD), al Grado en Criminología (GC) y al Máster en Estudios Internacionales (MEI) y afecta a la coordinación docente. Por lo que se refiere al GD y GC, se trataba de atender a la necesidad de que las reuniones de Coordinación de inicio y fin de semestre entre el coordinador/a de materia y los docentes de la misma sean realmente un foro donde se reflexione sobre la necesaria coordinación entre materias, sobre todo de la docencia interactiva, y no tanto una reunión en la que se analice la situación en el aula y el rendimiento del alumnado, que es, de facto, en lo que se están convirtiendo. De esta manera, en ambos títulos se creó en la agenda 2021/2022 una acción de mejora en la que se proponía que el profesorado de cada curso y semestre ponga en común, y coordine, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas y que ello lo haga con la debida antelación. Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también a una mejor comunicación entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten, simultáneamente, en cada semestre. Pues bien, del análisis de las actas de las reuniones de coordinación podemos concluir que la acción no se puede considerar finalizada en ninguna de las dos titulaciones. Por lo que respecta al MEI el objetivo de la acción de mejora creada era, teniendo en cuenta que en la Comisión Académica del Máster están todos sus docentes, celebrar una reunión específica en su seno para distribuir adecuadamente la carga de trabajo asumida por el alumnado.

En segundo lugar, es común al Máster Universitario en Abogacía (MUA) y al MEI la necesidad de aumentar el grado de participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, aunque cambia el grupo concreto al que dirigen sus respectivas acciones de mejora.

Así, en el MUA, se busca aumentar la participación del profesorado y de los egresados en las encuestas de satisfacción (que ronda el 30%); se propone incrementar ese índice de participación diseñando una planificación individualizada para la titulación de las fechas de envío de las encuestas a los diferentes colectivos (teniendo en cuenta que el calendario de impartición de las materias del Máster es muy diferente al general de la USC -cada materia se imparte un una semana o dos-, que es el que tiene en

cuenta la universidad para realizar las encuestas); diseñar unas encuestas claras y sencillas y un sistema de notificación que incite a participar en el procedimiento; además, se propone apoyar el procedimiento de participación en las encuestas mediante correos y llamadas telefónicas de colaboración, realizadas desde los servicios administrativos de la Escuela de práctica jurídica de Santiago y del Ilustre colegio de abogados de Lugo. En cuanto al grado de ejecución, se debe considerar no finalizada puesto que su finalización depende de que el Área de Calidad y mejora de los procedimientos de la USC (ACMP) adopte las medidas necesarias para adaptar los períodos de las encuestas a las fechas de las materias y de finalización de la formación.

Por su parte, en el MEI buscan aumentar la participación del alumnado en las encuestas de evaluación de la enseñanza, para lo cual proponen difundir entre el alumnado la necesidad de cubrirlas. Al igual que sucedía con el MUA, en el MEI esta acción de mejora aún se entiende que está en ejecución.

En tercer lugar, es común al GD y al GC la dificultad del alumnado que arrastra materias de cursos anteriores para compatibilizar los horarios de clases interactivas. Para sortear esta dificultad se propuso en ambas titulaciones como acción de mejora hacer coincidir en los horarios las semanas de interactivas de primer y tercer cursos, por un lado, y segundo y cuarto, por otro lado, lo cual se hizo en el curso actual 2022.2023, y se hará en los cursos próximos, por lo cual consideramos la acción Finalizada al 100%.

En cuarto lugar, es común al GD y al MEI, paliar las altas tasas de abandono. En el caso del GD En segundo lugar, la AM92021/2022, proponía la necesidad de realizar un estudio sobre las causas de abandono en el Grado en Derecho. El estudio se llevó a cabo por la Responsable de Calidad y sus resultados se llevaron para su análisis y discusión a la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 12 de septiembre de 2022. El análisis se hizo tanto del DIDRLRGH como del GD. En el DIDRLRH, del que solo tenemos datos de abandono en el primero curso, la tasa fue de un 57.89%, del alumnado que comenzó en el curso 2018/2019. Lo que se hizo fue a llamar a cada uno de los 11 alumnos que abandonaron el doble itinerario (de los 19 matriculados). De estos 11, 7 pasaron al G, 1 al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, 1 se trasladó a otra universidad, 1 pasó al Grado en Comunicación Audiovisual de la USC y el último al Grado en Historia de la USC.

Entre las causas que apuntaban de su decisión, podemos distinguir dos tipos: Por una parte, razones organizativas toda vez que tienen que estar todo el día entre las dos Facultades. Por otra parte, la existencia de diferencias importantes entre ambas titulaciones: el nivel de exigencia es mayor en el Grado en Derecho y esto los lleva, aunque resulte paradójico, a preferirlo.

Por lo que se refiere al Grado en Derecho, para la promoción que comenzó sus estudios en el curso académico 2016.2017, la tasa de abandono RD1393/2007 (relativa al abandono en los cursos superiores), fue de un 20.51%, en concreto 32 estudiantes a los que se les envió un correo preguntándoles por las causas de que habían abandonado. De estos solo contestó al correo un alumno (Francisco Soria Rodríguez) quien apuntó a causas familiares y que había retomado sus estudios de Grado en Derecho el curso 2020.2021. El resto no contestó.

Y, por lo que se refiere a la tasa de abandono de primer curso, de los que se matricularon en el curso académico 2018.2019, abandonó un 13.51%, esto es 20 alumnos, de los que solo contestó uno (David Pose Prado) diciendo que hizo el traslado a su ciudad de residencia, A Coruña.

La tasa de abandono que exige la adopción de medidas urgentes es, claramente, la del DIDRLRH. La dificultad que supone para el alumnado tener que pasarse todo el día en las aulas de las Facultades de Derecho y de Relaciones Laborales, se podría resolver creando un grupo de docencia propio para el doble itinerario, solución que la USC descarta de plano, porque no hay recursos humanos para hacer frente a dicho grupo. Por otro lado, en un análisis macro, tenemos que realizar un análisis de viabilidad y oportunidad del DIDRLRH, lo cual nos lleva a la necesidad de analizar si, cursando primero una de las titulaciones y luego la otra, a través del proceso de reconocimientos, un alumno podría invertir, al igual que en el DIDRLRH en los mismos 6 años que lleva cursar el doble itinerario, pero con menos

sacrificio personal de tiempo y esfuerzo. Por lo que proponemos para completar esta acción de mejora descrita, otra para la presente agenda 2022.2023, que consista en realizar ese análisis, del cual podremos extraer la conclusión de que el DIDRLRH es ventajoso para el alumnado o, por el contrario, que no lo es y, en su caso, debemos plantearnos su extinción.

Y, por lo que se refiere al MEI trata de paliar la alta tasa de abandono y, por consiguiente, la baja tasa de graduación.

Las tasas de graduación y abandono han empeorado este curso académico (65,38 % y 23,08% respectivamente). En la Comisión Académica del Máster se han analizado las causas de las altas tasas de abandono y graduación en la titulación y sus posibles soluciones. Las soluciones no son sencillas, a la vista de la complejidad del tema y de la diversidad de sus causas, que son muchas veces externas a la titulación, como ha sido puesto de relieve en distintas ocasiones en los Informes de Autoevaluación. Recientemente, el 18/04/2023/ se celebró una reunión informal entre los profesores del Máster y los representantes de los alumnos, para discutir y adoptar medidas que podrían contribuir a mejorar aspectos relacionados con el funcionamiento del Máster en general, algunos de los cuales están vinculados con esta acción de mejora. Previamente se hizo un diagnóstico sobre estos temas. Sobre la base de ese examen previo, existe el convencimiento de que es preciso adoptar una serie de medida a corto y largo plazo. En relación con la problemática de la alta tasa de abandono y de graduación, que se dan al comienzo y al final del Máster, se ha decidido poner en práctica una serie de medidas, como la identificar en clase aquellos alumnos que, por sus cualidades personales y académicas, puedan cooperar de manera voluntaria con el profesor en tareas de coordinación docente con sus compañeros, sobre todo para facilitar la comunicación entre ambos colectivos en este ámbito, que muchas veces no es del todo fluida. Dichos estudiantes, no tendrían por qué ser los delegados de clase. También se ha decidido que al comienzo del curso cada alumno deberá entregar una ficha que incluya la foto, su procedencia académica y otros datos relevantes a fin de que el profesor tenga un mejor conocimiento del alumnado. Pensamos que ello redundará, no solo en una mayor implicación y aprovechamiento del alumnado en lo que es la propia titulación, sino también en una mejor comunicación, y coordinación, entre profesorado y alumnado, comunicación que actualmente requiere ser mejorada.

En la acción de mejora se establece la necesidad de realizar un estudio sobre las causas de las altas tasas de abandono y graduación en la titulación y llevar los resultados a la Comisión Académica del Máster para proponer soluciones (MEI 06).

*****Acciones de mejora específicas de cada título:**

GD:

En primer lugar, se incorporó una acción de mejora (AM4.2021/2022) que debemos considerar ya histórica, consistente en corregir el desfase existente entre el número de plazas de nuevo ingreso del Grado en Derecho que aparece en la Memoria de verificación del Grado (que dispone que “El número de alumnos que podrán acceder a la titulación de grado será de 240 en los dos primeros años y de 300 los dos siguientes) y el que se oferta realmente, muy inferior (170 GD+10 DIDRLRH). Con todo, se trata de una acción de mejora cuya consecución no depende de la Facultad de Derecho, ni siquiera depende de la USC, sino de la Xunta de Galicia, quien tiene que autorizar la subida (es preciso tener en cuenta que la financiación del SUG se materializa por crédito ofertada, si se aumenta el número de alumnos, aumentan los créditos y, como consecuencia, debe aumentar la financiación que es, precisamente, lo que no desea la Xunta de Galicia).

Este desfase entre número de plazas ofertadas ya nos lo había hecho ver la comisión de la ACSUG que revisó la renovación de la acreditación de 2016; y también la que ha procedido a la última revisión de 2022, en su informe final, en el que consta que “(...) puesto que de forma efectiva el número de plazas totales ofertadas en los últimos años ha sido de 180, se considera necesario modificar la memoria para adaptarla a la realidad. Se trata de un aspecto ya señalado en el anterior proceso de acreditación”.

Teniendo esto en cuenta, la Facultad en las alegaciones al informe provisional mantuvo que “El entonces Decano entendió que la mejor opción para alcanzar este objetivo era solicitar un incremento de plazas ofertadas hasta 240. Esta petición, que se justificaba por la elevada demanda del Grado en Derecho dentro del Sistema Universitario Gallego (SUG) y que se mantuvo hasta la actualidad, no fue atendida. A la vista de lo sucedido y teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna nueva circunstancia para que se acceda a esta demanda, en la próxima reforma del Plan de estudios del Grado en Derecho, que acometeremos en breve, procederemos a modificar el número de plazas en la memoria para ajustarlo a la realidad”.

En el informe de seguimiento del GD se ha incluido por tanto, para la agenda 2022.2023, como acción de mejora que la futura modificación del Plan de estudios y, por tanto, de la Memoria del título, incluya que el número de plazas ofertadas sea de 180.

En el presente curso académico, la propuesta de la Facultad sobre el número de plazas ofertado ha sido, precisamente, de 180, por lo que, de facto, aunque todavía no hayamos reformado la Memoria, se cumple con el número de plazas comprometido y, por lo tanto, debemos considerar la acción de mejora parcialmente conseguida.

GC:

La AM4.2021/2022 proponía la creación de un espacio adecuado para llevar a cabo reuniones de los profesores que imparten sus enseñanzas en el Grado en Criminología y que no cuentan con despacho propio en la Facultad de Derecho, donde poder llevar a cabo tareas de coordinación. En ejecución de esta acción de mejora, se habilitó en la tercera planta del edificio un despacho para tal fin, por lo que la acción debe considerarse Finalizada al 100%.

La AM7.2021/2022 detectaba una deficiente comunicación entre los tutores externos de prácticas y la Coordinación del Grado; para paliarla se proponía celebrar una reunión anual con los tutores de prácticas externas con el fin de analizar y solventar las incidencias que fueron advertidas en su realización. Por motivos de agenda, la acción no se ha podido ejecutar, por lo que está en estado “en ejecución”.

En la AM8.2021/2022, ante el desconocimiento que muestra el alumnado sobre el TFG y las técnicas que deben usar en su elaboración, se propone convocar anualmente al alumnado matriculado en el TFG para una sesión informativa y preparatoria. A tal fin se convocó al alumnado con fecha 29 de octubre de 2021, para el curso 2021/2022 y el 27 de octubre de 2022, para el presente curso 2022.2023, lo cual se hará todos los cursos académicos, incorporándose como un proceso propio del título, con lo cual la acción de mejora debe entender Finalizada al 100%.

Por último, la AM9.2021/2022 propone, ante el desconocimiento de la materia Practicum del alumnado, materia obligatoria de 16.5 créditos, celebrar reuniones con el alumnado para dar a conocer dicha materia. A tal fin, se celebró el 25 de marzo de 2022 (para el curso 2021/2022) y el 6 de octubre de 2022 y 3 de febrero de 2023, para el curso 2022.2023, y se celebrarán los próximos cursos académicos, incorporándose como un proceso propio del título, con lo cual la acción de mejora debe entenderse Finalizada al 100%.

MEI:

En el seno de la Comisión Académica del Máster se detectó la baja matrícula en el Máster en relación con las plazas ofertadas. Para paliar este déficit y mejorar la captación de alumnado, se propuso la acción de mejora MEI02.2021/2022, consistente en difundir el contenido del Máster y de sus posibles salidas profesionales entre los alumnos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Información y alumnos extranjeros del Centro de Idiomas Extranjeros para promover su matriculación en el Máster, a través de la organización de charlas de difusión del contenido y perfil del Máster, de sus

actividades y de las posibles salidas profesionales.

La MEI03.2021/2022 se propuso para paliar los retrasos en la elaboración y presentación de los TFM por parte de un número significativo de alumnos, sobre todo los que provienen de titulaciones en las que no se han elaborado este tipo de trabajos. Este alumnado presenta dificultades por su desconocimiento sobre la verdadera naturaleza de este trabajo y por la carencia de una metodología adecuada a la hora de su elaboración. Esto retrasa la elaboración y presentación del trabajo y afecta negativamente a la consecución de la titulación. Para corregir la situación se propone incentivar la realización del TFM entre los alumnos en un solo curso académico, a través de la realización de reuniones informativas con los alumnos para resolver dudas sobre el TFM.

***VIGENCIA Y ADECUACIÓN DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACIÓN DEL SGC.**

Las evidencias del SGC ponen de manifiesto la existencia de una cultura de calidad en el centro, que busca la mejora continua de sus 4 titulaciones. La encargada de recoger y procesar la información que luego es analizada por la Comisión de Docencia y Calidad (CDC) del centro y por las Comisiones Académicas de los Másteres, es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) de la USC. La Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 19 de diciembre de 2019, aprobó el Manual de procesos de la Facultad de Derecho, así como la quinta edición del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad, documentos aprobados por la Comisión permanente de la Junta de la Facultad de derecho, con fecha 23 de julio de 2019. Ambos documentos fueron objeto de una serie de modificaciones menores, en lo relativo al cambio de denominación de comisiones, para adaptarlas a las especificidades de la Facultad, aprobadas por la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad de Derecho el 1 de octubre de 2021, así como por la Junta de la Facultad de Derecho el 4 de octubre y por la Comisión De calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 6 de octubre de 2021.

Como ya hemos dicho, la AM3 del Plan de Mejoras del centro (agenda 2021/2022) introducía la necesidad de incluir tres procesos en el Manual de Procesos de la Facultad que, llevándose a cabo de facto, no se han incluido en dicho Manual, y que serían:

- 1º. El nombramiento de Coordinadores/as de curso, para el primer y segundo cuatrimestres.
- 2º. Período de celebración de reuniones de Coordinadores/as de curso, con los docentes del mismo, así como obligación de entrega de actas de dichas reuniones (a quién se le entregan, en qué plazo máximo, etc.)
- 3º. Nombramiento de Delegados/as de grupo por Curso.

Esta acción podemos considerarla finalizada gracias a la colaboración del ACMP. En este sentido, la Responsable de Calidad del centro (RCC) ha puesto de manifiesto en varias ocasiones al ACMP de la USC y, también, al adjunto de calidad, la necesidad de facilitar el cambio de los diagramas de los flujos de procesos del Manual de Procesos del Centro, para que sea su propio personal el que pueda acometer los cambios necesarios en los diagramas, sin necesidad de acudir al personal del ACMP. El programa de esos diagramas es de difícil manejo y en esto están de acuerdo todos los actores implicados, pero el cambio del programa tiene un elevado coste para la USC. Seguiremos insistiendo en la necesidad de cambiar el programa, para lo cual incorporamos a esta Memoria una Acción de mejora en ese sentido, para instar a los órganos centrales de la USC a que adquieran un programa de fácil manejo (FD AM-02)..

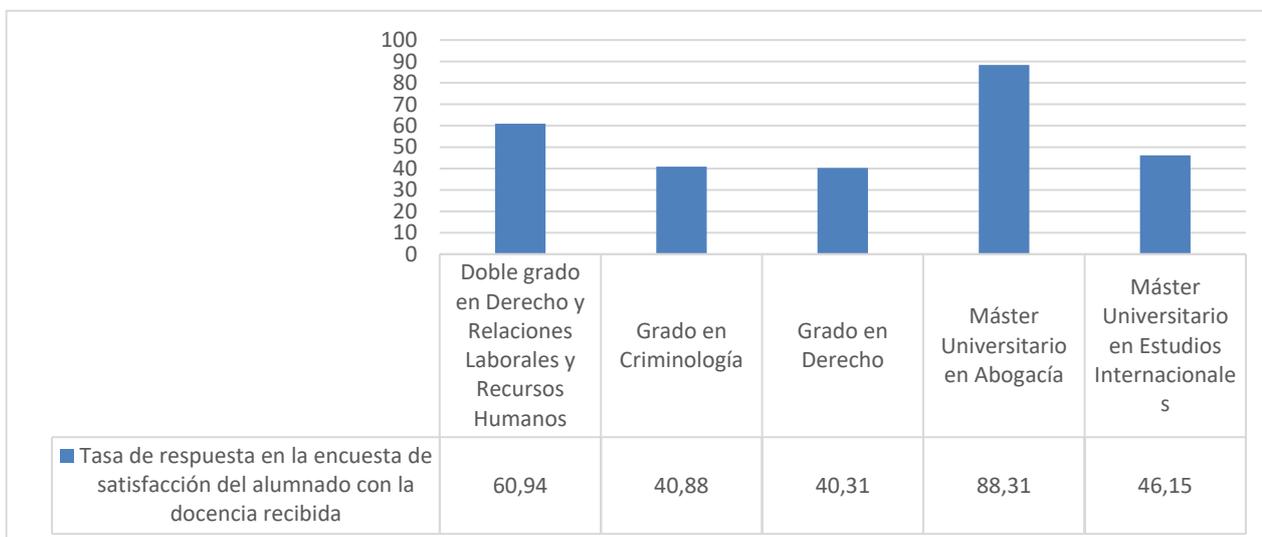
- Evidencias de la vigencia, y adecuación de los procesos, procedimientos y adecuación del SGC:
- Actas de las reuniones de la CDC, publicadas en la intranet de la Facultad de Derecho.

- Documentación actualizada del SGC publicada en la web del centro.
- Planes anuales de mejoras, adjuntos a la Memoria de Calidad del centro.

•ADECUACIÓN Y EFICACIA DE LOS MECANISMOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE SATISFACCIÓN, QUEJAS, RECLAMACIONES, SUGERENCIAS, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS.

En primer lugar, conviene hacer referencia a la baja participación de los grupos de interés en las encuestas de participación, cierto que con diferencias con respecto al colectivo concreto de que se trate y de la titulación. Por lo que respecta a la participación del alumnado, se trata de un déficit que venimos arrastrando en los últimos 10 cursos académicos, debido al cambio de procedimiento de realización de las encuestas, de presencial en el aula por parte de personal de la USC, a online a través de la secretaría virtual del alumnado y de realización voluntaria.

Observemos la siguiente gráfica sobre la tasa de respuesta del alumnado en la encuesta de satisfacción con la docencia recibida:



Como vemos, la tasa de participación más baja es la del Grado en Derecho, aunque es preciso señalar que debemos felicitarnos tímidamente por la subida en el índice de participación (INF13), que ha pasado de un 29.24% en el curso 2019/2020 (del curso 2020.2021 no existe valor) a un 40.31% en el curso 2021/2022, porcentaje que es bueno se la analizamos en comparación con cursos anteriores, pero que aún tiene que mejorar. En la encuesta de satisfacción con la titulación, la participación bajó del 5.09% en el curso 2020.2021 a un 4.40% en el curso 2021/2022. En la encuesta de satisfacción con los programas de movilidad, la participación ascendió al 19.35%. Y, por último, la participación en la encuesta de satisfacción con la titulación, de los egresados en el primer semestre del curso 2021/2022 la participación fue del 11.35% y en el segundo semestre del 6.54%.

A pesar de la mejora de resultados, es necesario seguir introduciendo medidas con las que podamos llegar a niveles de participación que nos permitan conseguir resultados de evaluación que sean

realmente significativos. A tal fin, introduciremos, como acción de mejora en la agenda 2022.2023, la implementación de un protocolo de actuación conforme al que, en la reunión de coordinación de curso de cada semestre, el coordinador designará a dos docentes encargados de facilitar al alumnado el tiempo necesario para rellenar las encuestas de satisfacción con la docencia recibida de la totalidad de las asignaturas del correspondiente cuatrimestre (AM-03).

Ya en agendas de cursos anteriores, habíamos incorporado acciones de mejora ensayando estrategias como la de involucrar a los delegados y delegadas de clase para instar a sus compañeros a que cubran las encuestas o instar al profesorado a dejar un tiempo de su clase para que el alumnado pueda cubrirlas. Como resultado, se ha producido como hemos dicho, una tímida mejora, pero no se ha conseguido una participación que podamos considerar significativa, por lo que, debemos considerar esas acciones de mejora no finalizadas.

Observamos que entre los Grados, Derecho y Criminología, la tasa de participación es muy parecida (40.31%, 40.88%, respectivamente), sube en el DIDRLRH a un 60.94% debido a que el perfil del Doble Itinerario responde a un alumno/a de buen expediente, responsable y comprometido. Es muy parecida a la de los Grados la tasa de participación en las encuestas del alumnado del MEI (46.15%) y sube exponencialmente en el MUA, llegando al 88.31%. Ya en la agenda 2020.2021 se había incluido en el informe de seguimiento del MUA como acción de mejora la necesidad de adaptar el sistema de encuestas a las especificidades del Máster, teniendo en cuenta que las materias se imparten en dos semanas como máximo y, si el período de encuestas se deja para el final del semestre, el alumnado ya no recuerda ni al docente ni la materia que cursó hace tres o cuatro meses. Así, es de resaltar que diseñó un procedimiento específico para recoger información de los estudiantes de la titulación, enviándose las encuestas al alumnado al día siguiente de la terminación de la impartición de cada una de las materias que integran el “curso de formación” del plan de estudios de la titulación. También, para incrementar el grado de participación del alumnado se realizó periódicamente una labor específica de información vía correo electrónico y pantalla informativa de la EPJ de los periodos en que se abren las encuestas, así como se efectuó un recordatorio oral a cada alumno/a por parte de los servicios administrativos, y se reservó un tiempo al inicio de las clases para que el alumnado cubriese las encuestas. Se pretendía con estas acciones concienciar al alumnado sobre la necesidad de participar activamente en la valoración de la satisfacción de la docencia recibida. En la agenda 2021/2022 se incluyó como acción de mejora incrementar el grado de participación de dos colectivos más, además del alumnado: el profesorado y los egresados en las encuestas de satisfacción, proponiendo diseñar una planificación individualizada para la titulación de las fechas de envío de las encuestas a los diferentes colectivos. Diseñar unas encuestas claras y sencillas, y un sistema de notificación que incite a participar en el procedimiento. Apoyar el procedimiento de participación en las encuestas mediante correos y llamadas telefónicas a la colaboración, realizadas desde los servicios administrativos de la EPJ Santiago y del ICA Lugo.

No se han conseguido avances significativos hasta la fecha en las conversaciones con el Área de Calidad, debido a los cambios habidos en el personal integrante de este servicio de la USC, por lo que debemos considerarla una tarea aún en ejecución (pendiente de que el ACMP de la USC adopte las correspondientes medidas para adaptar los períodos de las encuestas a las fechas de las materias y de finalización de la formación).

••En cuanto a los **INDICADORES DE SATISFACCIÓN POR TITULACIÓN:**

••**Satisfacción del alumnado con la docencia recibida:**

-GD: evoluciona positivamente desde el curso 2016.2017 (3.88) hasta el 4.13 del curso 2021/2022.

-DIDRLRH: evoluciona positivamente desde el curso 2016.2017 (3.82) hasta el 4.44 del curso

2021/2022.

-GC: Evolucionan positivamente desde el curso 2018.2019 (3.88), primer curso de implantación, hasta el 4.09 del curso 2021/2022.

-MUA: Sube con respecto al curso 2016.2017 (4.38), y con respecto al curso 2020.2021 (4.19) y se sitúa en el 4.47 en el curso 2021/2022.

-MEI: Debemos lamentar la tendencia a la baja: de un 4.36 en el curso 2016.2017, pasamos a un 3.95 en el curso 2021/2022, por lo que debemos incluir una acción de mejora que busque soluciones ante ese bajo grado de satisfacción.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	3.88	3.91	3.81	3.85	4.02	4.13
DIDRLRH	3.82	3.61	3.74	3.77	4.06	4.44
GC	-	-	3.88	4.04	3.96	4.09
MUA	4.38	4.04	4.26	4.23	4.19	4.47
MEI	4.36	4.18	4.39	4.56	4.13	3.95

•••Satisfacción del profesorado con la docencia impartida:

-GD: evoluciona positivamente desde el curso 2016.2017 (3.97) hasta el 4.23 del curso 2021/2022.

-DIDRLRH: evoluciona positivamente desde el curso 2016.2017 (3.8) hasta el 4.21 del curso 2021/2022.

-GC: Sube con respecto al curso 2020.2021 (4.14), pero baja con respecto al primer curso de impartición 2018.2019 (4.33), situándose en el 4.29 del curso 2021/2022.

-MUA: Baja con respecto al curso 2016.2017 (4.6) y con respecto al curso 2020.2021 (4.31), situándose en un 4.05, pero al no bajar de 4 no consideramos necesario, por el momento, incorporar una acción de mejora.

-MEI: Sube con respecto al curso 2017.2017 (4.1) y con respecto al curso inmediatamente anterior, 2020.2021 (4.17), situándose en el 4.35.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	3.97	4.05	4.33	4.09	4.09	4.23
DIDRLRH	3.8	3.78	4.2	4.04	4.01	4.21
GC	-	-	4.33	4.05	4.14	4.29
MUA	4.6	3.97	4.42	4.46	4.31	4.05
MEI	4.1	4.13	4.66	4.29	4.17	4.35

•••Satisfacción de los estudiantes salientes con los programas de movilidad:

-GD: Aumenta exponencialmente con respecto al curso 2016.2017 (3.78) y también con respecto al

curso anterior (4.51), situándose en un 4.58 en el curso 2021/2022.

-DIDRLRH: Non hai datos do curso 2021/2022.

-GC: Non hai datos do curso 2021/2022.

-MUA: Non hai datos.

-MEI: Non hai datos.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	3.78	3.68	3.94	-	4.51	4.58

••Satisfacción de los estudiantes entrantes con los programas de movilidad:

En este caso no hay datos desglosados por titulación, siendo el GD el que recibe más alumnado extranjero. La tendencia de satisfacción, lamentablemente, es descendente, desde un 3.78 sobre 5 en el curso 2016.2017, sube hasta un 4.22 en el curso 2017.2018 y tras los cursos de pandemia sin intercambios, baja a un 3.67 en el curso 2021/2022. Bajando la satisfacción de un 4 se impone proponer una acción de mejora para alcanzar resultados más positivos.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	3,78	4,22	-	-	4,20	3,67

••Satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas:

-GD: Aumenta exponencialmente con respecto al curso anterior (3.0) y también con respecto al curso 2016.2017 (4.49), situándose en la máxima nota que se puede obtener (5.0).

-DIDRLRH: No hay datos.

-GC: El curso 2021/2022 es el primero en el que el alumnado hizo prácticas, por tanto es el primero con datos, alcanzando una excelente calificación con un 4.67.

-MUA: La satisfacción crece desde el curso 2016.2017 (4.04) hasta un 4.69 del curso 2021/2022.

-MEI: No hay alumnado que haya realizado prácticas externas.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	4.49	4.1	4.43	-	3.0	5.0
DIDRLRH						
GC						4.67
MUA	4.04	4.46	4.41	-	-	4.69
MEI						

••Satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas:

-GD: La satisfacción ha aumentado con respecto al curso 2016.2017 (4.4) para llegar a un 4.67 en el curso 2021/2022.

-DIDRLRH: No hay datos.

-GC: No hay datos.

-MUA: La satisfacción ha aumentado con respecto al curso 2016.2017 (4.26) para situarse en un 4.7.

-MEI: No hay datos

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	4.4	4.19	4.19	-	4.38	4.67
DIDRLRH	-	-	-	-	-	-
GC	-	-	-	-	-	-
MUA	4.26	4.1	4.51	-	4.66	4.7
MEI	-	-	-	-	-	-

••Satisfacción general de los egresados con la titulación:

Debemos considerar los valores bajos con carácter general. Ciertamente que en algunas titulaciones (caso del DIDRLRH y GC, sólo tenemos datos de los cursos 2020.2021 y 2021/2022, por ser las más recientes. En las únicas titulaciones en la que sube la satisfacción con respecto al valor del curso 2016.2017 (3.2 y 3.24, respectivamente) son el GD y el MEI, aunque en el GD baja en el curso 2021/2022 (3.32), con respecto al curso 2020.2021(3.39). No así en el MEI que sube también con respecto al curso 2020.2021, pasando de 3.26 a 3.55.

Debemos analizar las causas de esta baja satisfacción de los egresados, aunque debemos tener en cuenta la baja tasa de participación en las encuestas, como hemos señalado supra. Incluiremos una acción de mejora para analizar las causas de la baja satisfacción (FD AM-04).

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	3.2	3.26	3.04	-	3.39	3.32
DIDRLRH				-	3.39	3.32
GC				-	3.39	3.32
MUA	3.8	3.31	3.55	-	3.26	-
MEI	3.24	3.59	3.68	-	3.26	3.55

••Satisfacción del PDI con la titulación:

-GD: La satisfacción ha disminuido con respecto al curso 2020.2021, en la que fue de un 4.07, pasando a un 3.87.

-DIDRLRH: En este caso la satisfacción del PDI con la titulación ha aumentado con respecto al curso anterior (de un 3.86 se ha pasado a un 4.08).

-GC: La satisfacción ha bajado ligeramente con respecto al curso anterior (de un 4.29 hemos pasado a un 4.21 del curso 2021/2022).

-MUA: La satisfacción ha bajado con respecto a los cursos anteriores pero, aún así, se mantiene en un sólido 4.26.

-MEI: La satisfacción ha bajado con respecto al curso 2020.2021, que fue de un 4.36 pasando a un 4.09.

La bajada más acusada, por tanto, en la satisfacción del PDI con la titulación se ha producido en el GD, por lo que es necesario analizar las causas de esta insatisfacción y ponerle remedio a través de una acción de mejora.

	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
GD	N/A	4.17	4.07	3.87
DIDRLRH	N/A	4.04	3.86	4.08
GC	N/A	4.22	4.29	4.21
MUA	N/A	4.34	4.52	4.26
MEI	N/A	4.31	4.36	4.09

••Satisfacción del PAS con el trabajo desarrollado:

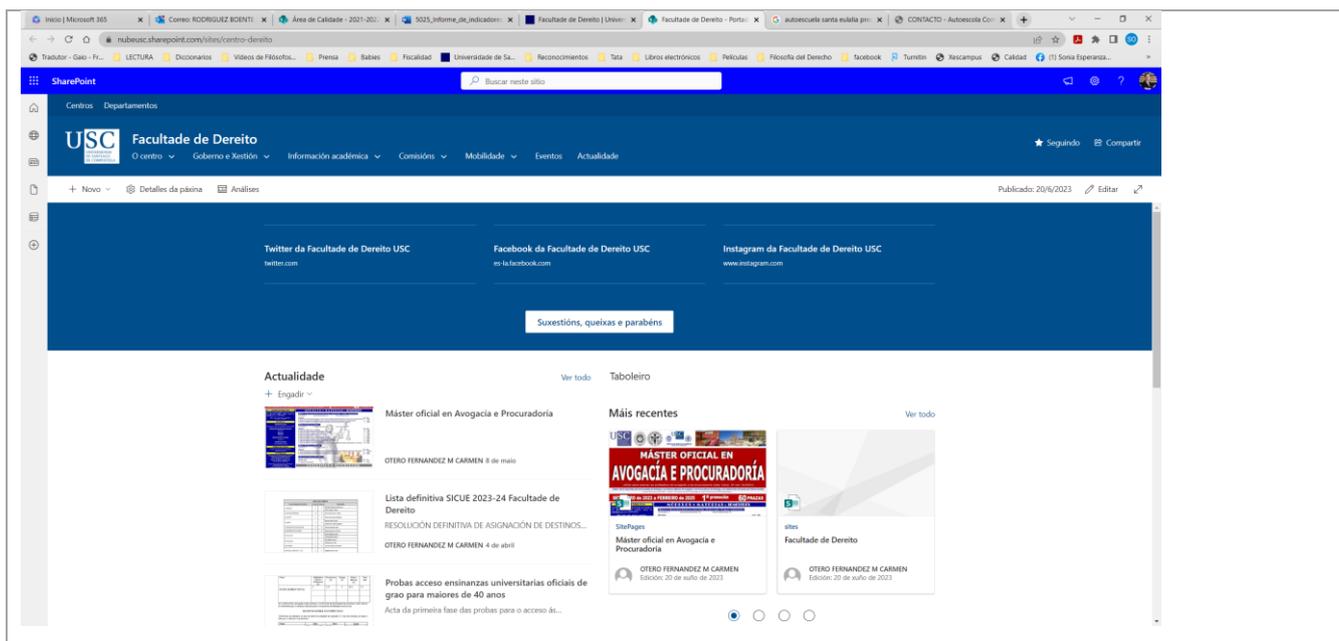
En este caso no hacemos el análisis por titulación, porque prácticamente todo el PAS se ocupa de cuestiones relacionadas con todas las titulaciones, salvo 1 puesto (Jefa de Negociado de Criminología). Como vemos, la satisfacción 2021/2022 (3.50) ha bajado con respecto al curso 2016.2017, y también con respecto al curso inmediatamente anterior (4.0). Conviene incorporar una acción de mejora para analizar las causas de esa baja satisfacción y para ponerle remedio.

	2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22
Total	3,73	3,93	4,13	5,00	4,00	3,50

••QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS.

•••GD:

Al igual que sucede con los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad, las sugerencias y reclamaciones se desarrollaron de acuerdo a lo establecido. Las reclamaciones de los distintos grupos de interés se canalizan a través de diferentes vías: En primer lugar, en la intranet del centro hay un buzón de recogida de “Sugerencias, quejas y felicitaciones”.



Cuantitativamente, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) correspondiente a la titulación de Grado en Derecho, durante el curso 2021/2022 se presentaron 5 recursos de reposición y 8 recursos de alzada por parte de alumnado del Grado en Derecho:

Temática:

Reconocimiento de estudios	5	Estimados 3 Estimado parcialmente 1 Desistido 1
Dispensa de asistencia a clase	1	Desestimado
Cambios de grupo	3	Estimados parcialmente
Revisión de calificaciones	2	Estimados parcialmente en reposición 2 Desestimados: estos 2 en alzada

En cuanto a las reclamaciones, quejas y sugerencias, se presentaron 7 quejas por parte de alumnado del Grado en Derecho:

Temática:

Reconocimiento de estudios	de 3	Desestimadas 2 Archivada 1
Intercambio	1	Estimada
Información personalizada UXA/SXA	1	Desestimada
Reconocimiento de créditos por actividades	1	Estimada
Calificación de actas	1	Desestimada

•••GC, MUA, MEI:

Quejas y sugerencias.

Titulación / tema	Estimada	Desestimada	Total
Grao en Criminología			
Reconocimiento de estudios [L.RE]		1	1
21/00209			
Desestimada			
Datos Personales [T.DP]	1		1
22/00036			
Estimada			
Erasmus-Convenios [T.ER]		1	1
22/00022			
Desestimada			
Total general	1	2	3

Recursos:

Titulación	Estimado	Desestimado	Total
Grao en Criminología (G3191P01)			
55 RECOÑECEMENTO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL		1	1
2021/OAR01/000186			
58 DISPENSA ASISTENCIA A CLASE			
2021/OAR01/000142		1	1
Máster Universitario en Abogacía (L) (P3351P01)		1	1
07 ANULACIÓN DE MATRÍCULA			
2021/OAR01/000117		1	1
2021/OAR01/000236	1		1
43 OUTROS (presentación á segunda oportunidade de <Práctica Jurídica Laboral II>, Práctica Jurídica Administrativa II> e <Práctica Jurídica Penal II>)		1	1
2021/OAR01/000106			
Máster Universitario en Estudos Internacionais (P3171P01)			
50 EXENCIÓN DE PREZOS PÚBLICOS			
2022/OAR01/000002	1		1
Total xeral	2	5	7

Las quejas y sugerencias se produjeron en el GC, en concreto 3, sobre reconocimiento de estudios, datos personales y programa Erasmus, siendo desestimadas 2 y estimada 1.

Y por lo que se refiere a recursos interpuestos, se han presentado 2 en el GC, 1 sobre reconocimiento de experiencia profesional y el otro sobre exención de docencia, siendo ambos desestimados; 4 en el MUA, 3 sobre anulación de matrícula y 1 sobre presentación a la segunda oportunidad de ciertas materias, siendo estimado 1 y desestimados 3; y 1 en el MEI, que fue estimado. En total por tanto, 7 recursos, de los cuales fueron estimados 2 y desestimados 5.

MUA:

Debe resaltarse las escasas incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del alumnado como del profesorado y de los/as tutores/as. Además, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la Comisión Académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2021/2022), se presentaron 3 reclamaciones por parte del alumnado, dos se refieren al campus de Lugo, relativas a la anulación de matrícula por no cumplir con los requisitos establecidos para la admisión, que fueron resueltas a través de la propia OAR; y la tercera al campus de Santiago, relacionado con el SET, que fue estimada por la OAR.

En cualquiera caso, se trata de una cifra de reclamaciones, quejas y sugerencias muy baja atendiendo al volumen de estudiantado del centro.

La Facultad, a través del Vicedecanato de Organización académica, realiza una labor de detección de quejas y reclamaciones procedentes de los delegados/as de curso en el GD, en el contexto de las reuniones que se celebran dos veces cada curso académico. En concreto, en el curso 2021/2022 dichas reuniones se celebraron, la primera el 16 de noviembre de 2021 y se analizó el inicio del curso y las medidas de coordinación de los cursos. En la segunda, celebrada el 7 de abril de 2022, se activó el protocolo para incentivar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida y se valoró el desarrollo del curso 2021/2022.

Directriz 2. Deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos

Estándar: O centro ten implantados procedementos para o deseño, a aprobación a revisión periódica dos seus programas formativos (verificación, seguimento, modificación e renovación da acreditación dos títulos oficiais), e se procede da súa extinción. Estas revisións deben conducir á mellora continua de todos os títulos.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados co deseño, a revisión, a mellora e, se procede, a extinción (garantías do alumnado en caso de que se produza a extinción ou suspensión dunha titulación e facelo público) dos programas formativos.
- Análise das accións desenvolvidas sobre o deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos
 - cumprimento do incluído nas memorias verificadas para facilitar a implantación de modificacións no seu caso e atender ao ciclo de garantía externa das titulacións, en canto a seguimento e renovación da acreditación se refire:
 - cumprimento de guías docentes;
 - procedementos de coordinación,
 - análise do perfil real de ingreso/egreso,
 - análise de que os titulados acadan os resultados de aprendizaxe previstos na memoria.
 - Información sobre satisfacción, necesidades e expectativas, queixas e suxestións dos grupos de interese relativos ao conxunto da titulación (os relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe analízanse na Directriz 3).

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El **diseño, revisión y mejora de los programas formativos** de la Facultad de Derecho sigue los procedimientos comunes al conjunto de la USC y están sistematizados en el proceso PI-01, Diseño, modificación y extinción de programas del [Manual de Procesos Institucionales de Calidad de la USC](#). En él se establecen las pautas para el diseño, revisión y mejora de los programas formativos. Se complementa, ya a nivel del SGC de la Facultad, con el proceso PE-02, Revisión y mejora, que guía el seguimiento anual de dichos programas y la ejecución de las acciones de mejora vinculadas a ellos. La normativa que los rige, a nivel administrativo en el ámbito de la USC, es el Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y masterado en la USC (aprobada en Consello de Goberno de 28/07/2017). En dicho reglamento se establece cuáles son y cómo se conforman los órganos académicos responsables de los programas formativos (Comisión de Título, coordinador/a de título); la estructura de la organización en créditos; tipos de materias, o modalidades de enseñanza. Ésta y otras normativas se pueden consultar en: <https://www.usc.gal/es/normativa/orgdocente/index.html>

La Comisión de Docencia y Calidad (CDC) y, en el caso de los Másteres universitarios las comisiones académicas, son los órganos encargados de analizar, anualmente, el desarrollo y los resultados de los programas formativos, y la efectividad de las acciones de mejora propuestas. La CDC evalúa el cumplimiento de las memorias verificadas de los títulos (MVT). También la necesidad de modificarla o actualizarla, y se analiza el cumplimiento de los programas de las materias, la adecuación de los perfiles de ingreso/egreso, los procedimientos de coordinación, los resultados de aprendizaje, y la información sobre satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés. El SGC establece la sistemática con la que se realizan los procesos que afectan directamente al desarrollo de los programas formativos, entre ellos, además del ya señalado PE-02, están los procesos PC-01 (Análisis del perfil de ingreso y captación), PC-02 (Planificación de las enseñanzas), PC-04 (Desarrollo de las enseñanzas) y PC-05 (Análisis de resultados y mejora de los programas).

En esta memoria se incorporan los informes de seguimiento de cada título y sus acciones de mejora al Plan de Mejoras del centro (PMC). Las evidencias de que la revisión y mejora se realiza

conforme estos procedimientos se encuentran en las actas de la CDC.

Analizaremos a continuación los siguientes aspectos de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho:

2.1. Cumplimiento de lo incluido en las memorias verificadas para facilitar la implantación de modificaciones en su caso y atender al ciclo de garantía externa de las titulaciones, en cuanto a seguimiento y renovación de la acreditación se refiere.

2.2. Cumplimiento de las guías docentes.

2.3. Procedimientos de coordinación.

2.4. Análisis del perfil real de ingreso/egreso.

2.5. Análisis de que los titulados consiguen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

2.6. Información sobre satisfacción, necesidades y expectativas, quejas y sugerencias de los grupos de interés relativos al conjunto de la titulación (los relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje se analizan en la Directriz 3).

GD y DIDRLRH:

2.1. Cumplimiento de lo incluido en las memorias verificadas para facilitar la implantación de modificaciones en su caso y atender al ciclo de garantía externa de las titulaciones, en cuanto a seguimiento y renovación de la acreditación se refiere.

La oferta de materias en el Grado en Derecho se ajusta con carácter general a lo establecido en la memoria verificada, con la salvedad de las siguientes modificaciones menores:

1ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 20.2.2018, se aprobó una modificación de la oferta de materias optativas. la propuesta de modificación supuso una reforma menor del Plan de Estudios por lo que es suficiente con que sea aprobada por el Consejo de Gobierno. La propuesta concreta consistió en eliminar la oferta de las materias optativas G3161449 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS) y G3161453 Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana, de 4.5 créditos ECTS), del Grado en Derecho, toda vez que no existen matriculados en los últimos años, y sustituirlas por dos materias de prácticas externas, una para el primer semestre y a otra para el segundo, de 4.5 créditos ECTS cada una, que pasarán a ofertarse como materias optativas.

2ª. Por acuerdo de la Comisión permanente 10.2.2021 se aprueba también una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161445 - Historia del Pensamiento Jurídico, del primero semestre al segundo, del Grado en Derecho. Aprobación, en su caso, de una modificación menor en la Memoria del Grado en Derecho, consistente en cambiar la convocatoria en la que se imparte la materia optativa G3161455 - Métodos de Solución de Conflictos y Técnicas de Negociación, del segundo semestre al primero, del Grado en Derecho

Por su parte, el Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos fue objeto de dos modificaciones:

1ª. Muy poco tiempo después de su implantación, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la USC de 17 de julio de 2017 se aprobó un nuevo itinerario teniendo en cuenta que el implantado en el curso 2015.2016 establecía un máximo de 60 créditos ECTS por curso, en aplicación de la normativa vigente. Posteriormente se modificó la normativa de dobles titulaciones para permitir la configuración de cursos con más de 60 ECTS (ahora se permite configurar el 1º curso con un máximo de 75 ECTS y la matrícula de continuación permite un máximo de 90 ECTS). Al mismo tiempo, los centros consideraron necesaria una reorganización de la oferta de materias en los distintos cursos para un mejor ajuste de los horarios entre materias de las dos titulaciones.

La modificación consistió en:

- Un nuevo itinerario de doble titulación (para los alumnos que comenzarán los estudios en el curso 2017-18).

- Dos itinerarios para los alumnos que en el curso 2017-18 se incorporan a 2º y 3º del doble grado (transitorias 2º y 3º).

La modificación permitió racionalizar los horarios del alumnado del Doble itinerario, teniendo en cuenta que no existe un grupo propio ya que la capacidad docente de ambos centros no lo permite y, además, la Universidad se niega a crearlo por la consiguiente demanda de nuevas plazas de PDI que ello conllevaría. Con la situación anterior a la modificación el alumnado podía llegar a tener materias de hasta tres cursos académicos distintos, con lo cual casar los horarios era prácticamente imposible.

2ª. Aprobada en la Junta de Facultad 26.6.2019, consistió en rebajar la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos) y establecer el deber de realizar dos TFGs, uno por cada titulación (de 6 créditos cada uno). La modificación se justifica por el hecho de que, cuando se aprobó originalmente la Memoria del Doble Itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos se estableció la exigencia de un solo TFG, pero la ANECA ha dejó claro en relación a los dobles itinerarios que también rige lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 6 del RD 1393/2007: “En todo caso en el podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y Máster”, establece la necesidad de que se curse un TFG por cada titulación. Esto fue comunicado a todas las Universidades y la Vicerreitoría de Titulaciones instó a la necesidad de modificar las Memorias de los Dobles itinerarios. Al mismo tiempo, para compensar este perjuicio para el alumnado, se dispuso la rebaja de la exigencia de optatividad (de 12 a 6 créditos ECTS).

Por lo que respecta a la renovación de la acreditación, el GD (y el DIDRLRH) superó el proceso de renovación de la acreditación el pasado año 2022, alcanzando los objetivos propuestos completamente (calificación B), en las tres dimensiones analizadas: Gestión del título, Recursos humanos y materiales y Resultados de aprendizaje e indicadores de satisfacción y rendimiento.

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

En dicho informe, de 23 de diciembre de 2022, la Comisión de la ACSUG que lo redactó, manifestó

que “El título se imparte desde el curso 10/11, habiéndose sometido a una modificación vigente desde el curso 13/14. Descontando las adaptaciones necesarias derivadas de la pandemia COVID-19, el título se viene impartiendo conforme a lo establecido en la memoria vigente el cambio de cuatrimestre de un par de asignaturas optativas y la sustitución de otras dos, ambas modificaciones que se han interpretado como menores. Respecto a la sustitución de asignaturas, se reemplazaron dos asignaturas optativas de idiomas por asignaturas de prácticas. El cambio, que se justificó en la baja demanda de las primeras, se estima oportuno. Se trata, en cualquier caso, de un grado con muy poca carga de optatividad (13,5 créditos que se imparten en cuarto curso). En general, se aprecia un ajuste razonable entre la información recogida en la memoria sobre cada asignatura y la guía publicada en la web”.

Con todo, el informe también puso de manifiesto la necesidad de acometer una modificación sustancial de la memoria del título de GD para ajustar los siguientes aspectos (ponemos en negrita y cursiva las obligaciones y recomendaciones de la ACSUG y en letra normal nuestra posición al respecto):

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

1. Adaptar el número de plazas ofertadas a la realidad e incorporar la oferta de asignaturas optativas de prácticas, haciendo alusión a los convenios sobre las que se sostienen. Ya se asumió el compromiso de realizar tal modificación en el anterior proceso de acreditación y todavía sigue pendiente.

La Memoria de la titulación prevé un mínimo de 240 y un máximo de 360 plazas de nuevo ingreso cuando en realidad desde el curso 2014-15 se están ofertando 180 (170 Grado en Derecho y 10 para el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos Humanos). La Comisión encargada de informar sobre la renovación de la acreditación del título ya advirtió en el año 2016 de la necesidad de hacer coincidir ambos extremos. El entonces Decano entendió que la mejor opción para alcanzar este objetivo era solicitar un incremento de plazas ofertadas hasta 240. Esta petición, que se justificaba por la elevada demanda del Grado en Derecho dentro del Sistema Universitario Gallego (SUG) y que se mantuvo hasta la actualidad no fue atendida. A la vista de lo sucedido y teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna nueva circunstancia para que se acceda a esta demanda, en la próxima reforma del Plan de estudios del Grado en Derecho, que acometeremos en breve, procederemos a modificar el número de plazas en la memoria para ajustarlo a la realidad.

Por otro lado, en cuanto a las asignaturas de Prácticas externas aparecerán, en su caso, como optativas, aludiendo a los convenios que las sustentan, tal como conmina a realizar la ACSUG.

2. Actualizar las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas de evaluación de algunas asignaturas. Al sumar las ponderaciones máximas el 100%, no se deja ningún tipo de flexibilidad y anulan el sentido de algunos intervalos considerados.

Las materias del Grado en Derecho establecen en los sistemas de evaluación previstos en las guías docentes valores máximos para el cálculo del cómputo del examen final y de las otras actividades (prácticas, entrega de trabajos, resolución de casos prácticos, etc.) que deben realizar los alumnos. La suma de ambos apartados alcanza siempre el 100% y nunca se establecen ponderaciones mínimas ni máximas. Creemos que este sencillo sistema contribuye a dar mayor seguridad jurídica al alumnado que va a ser evaluado.

3. Incorporar información sobre las actividades formativas, metodologías y sistemas

de evaluación aplicadas en la asignatura Trabajo Fin de Grado.

En el momento de redactar la Memoria del Grado en Derecho todavía no se había aprobado el Reglamento de trabajos de fin de Grao y, por tanto, no existía una guía docente del mismo. Desde hace ya varios cursos académicos la guía docente del TFG aparece publicada junto a la del resto de materias. En la próxima reforma del Plan de estudios del Grado en Derecho y, por tanto, de su Memoria se incorporará toda esta información.

4. Justificar la aparición del inglés como idioma de impartición del título. La situación actual obligaría a eliminarlo al estar sólo vinculado a materias optativas.

En este caso, la Facultad de Derecho tiene la voluntad de eliminar el inglés como idioma de impartición del título en la próxima reforma del Plan de estudios y, por lo tanto, de la Memoria.

RECOMENDACIONES

1. A nivel organizativo, es necesario avanzar en la implantación de procesos administrativos más ágiles en la matriculación de estudiantes de movilidad entrantes. No logran tener acceso a los recursos de la titulación hasta bien avanzado el cuatrimestre.

Intentaremos agilizar lo máximo posible el procedimiento en su etapa final, aunque hay que advertir que en su gran parte se desarrolla en los servicios centrales de la Universidad, en concreto de la UXA (Unidade de Xestión Académica), y del SRE (Servicio de Relaciones Exteriores).

2. De cara a la revisión del plan de estudios que se dice estar planificando, se recomienda considerar la posibilidad de fortalecer la formación en idiomas, en contenidos económicos y en derecho propio de Galicia.

La formación en idiomas es de carácter optativo, ofertándose las siguientes materias:

- Idioma Extranjero Técnico- Jurídico I (Lengua Inglesa)
- Idioma Extranjero Técnico- Jurídico I (Lengua Francesa)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Alemana)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico I (Lengua Italiana)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Inglesa)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Francesa)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Alemana)
- Idioma Extranjero Técnico-Jurídico II (Lengua Italiana)

Entendemos que el Grado en Derecho que se imparte en la USC tiene un importante número de materias de contenido económico. Además de las asignaturas de Economía Política I - Empresa y Mercados y Economía Política II - Hacienda Pública, de seis créditos cada una, de formación básica, habría que añadir la parte económica de Derecho Penal, parte especial - Delitos contra el Orden Socioeconómico, Derecho mercantil I, II y III, Derecho procesal civil I y Derecho procesal penal.

El Derecho propio de Galicia de carácter privado, derecho foral de Galicia, se explica, de manera transversal, en todas las materias que se imparten desde el área de Civil:

- Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona
- Derechos Reales
- Derechos de Contratos
- Derecho de Familia
- Derecho de Sucesiones

Por lo que se refiere al Derecho público gallego, aun cuando no existe una asignatura específica,

se hace referencia a él en las materias de naturaleza administrativa, constitucional e internacional.

3. Mejorar la secuenciación de algunos contenidos. Por ejemplo, derechos reales y obligaciones.

Esta observación será atendida en la reforma del Plan de Estudios que proyectamos acometer próximamente.

4. La creación de un consejo consultivo que incorpore profesionales ajenos al Centro se considera una buena práctica, pero se recomienda reactivar su funcionamiento paralizado a raíz de la pandemia.

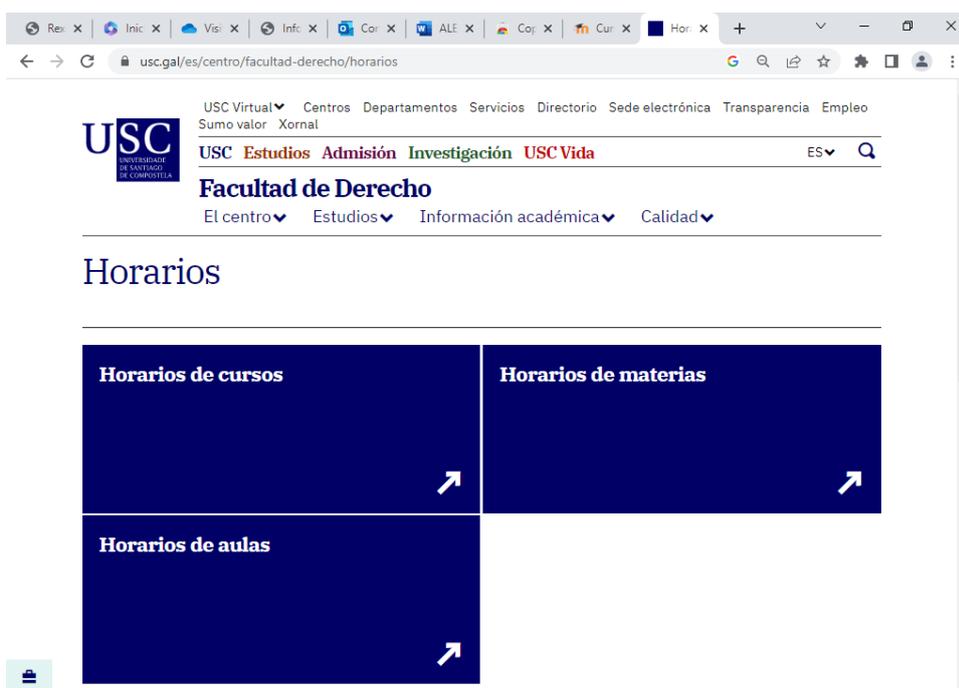
Es cierto que las reuniones del Comité se han visto interrumpidas por la situación pandémica y postpandémica. Tenemos la intención de convocar a este órgano de manera inmediata para consultarle la idoneidad de los programas de las materias y la nueva propuesta del Plan de estudios.

Criterio 2. Información y transparencia.

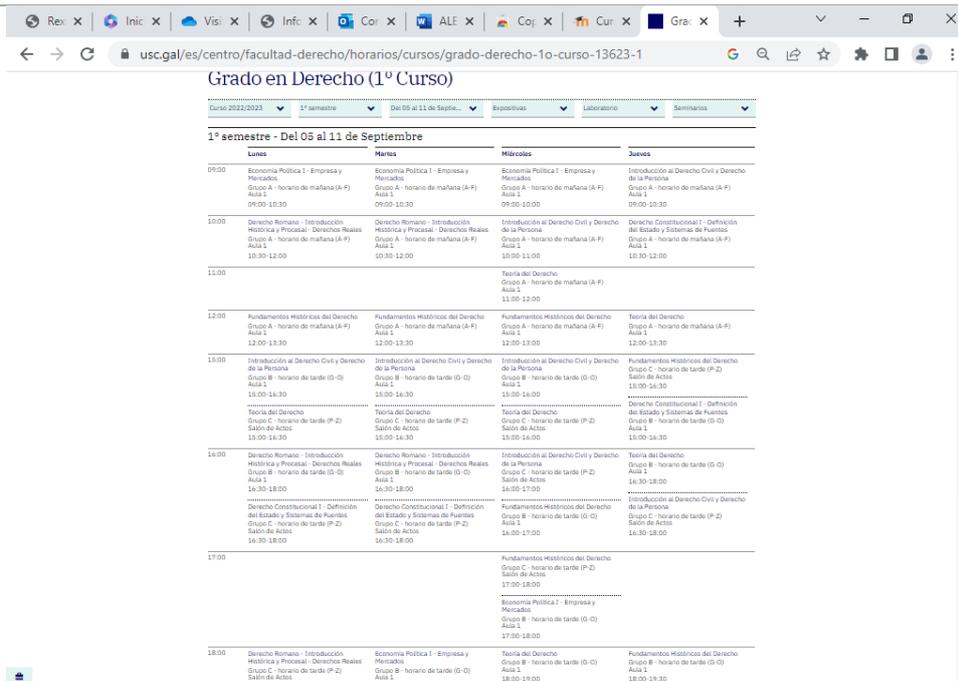
RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, en la medida de lo posible, publicar el horario de las asignaturas de forma agregada, evitando que haya que entrar en la ficha de cada asignatura para conocer el suyo.

El horario por curso aparece en la web externa de la Facultad de Derecho, en el apartado información académica.



Si pinchamos en el apartado “horario de curso”, y en el curso que deseemos consultar, la página nos ofrece la siguiente información, que organiza por semanas, por ejemplo, en primer curso.



Grado en Derecho (1º Curso)			
Curso 2022/2023 - 1º semestre - Del 05 al 11 de Septiembre			
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
09:00 Economía Política I - Empresa y Mercados Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 09:00-10:30	Economía Política I - Empresa y Mercados Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 09:00-10:30	Economía Política I - Empresa y Mercados Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 09:00-10:00	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 09:00-10:30
10:00 Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 10:30-12:00	Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 10:30-12:00	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 10:00-11:00	Derecho Constitucional I - Definición del Estado y Sistemas de Puntos Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 10:30-12:00
		Teoría del Derecho Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 11:00-12:00	
12:00 Fundamentos Históricos del Derecho Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 12:00-13:30	Fundamentos Históricos del Derecho Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 12:00-13:30	Fundamentos Históricos del Derecho Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 12:00-13:00	Teoría del Derecho Grupo A - horario de mañana (A-F) Aula 1 12:00-13:30
15:00 Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 15:00-16:30	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 15:00-16:30	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 15:00-16:00	Fundamentos Históricos del Derecho Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 15:00-16:30
Teoría del Derecho Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 15:00-16:30	Teoría del Derecho Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 15:00-16:30	Teoría del Derecho Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 15:00-16:00	Derecho Constitucional I - Definición del Estado y Sistemas de Puntos Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 15:00-16:30
16:00 Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 16:30-18:00	Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 16:30-18:00	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 16:00-17:00	Teoría del Derecho Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 16:30-18:00
Derecho Constitucional I - Definición del Estado y Sistemas de Puntos Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 16:30-18:00	Derecho Constitucional I - Definición del Estado y Sistemas de Puntos Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 16:30-18:00	Fundamentos Históricos del Derecho Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 16:00-17:00	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la Persona Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 16:30-18:00
		Fundamentos Históricos del Derecho Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos 17:00-18:00	
		Economía Política I - Empresa y Mercados Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 17:00-18:00	
18:00 Derecho Romano - Introducción Histórica y Procesal - Derechos Reales Grupo C - horario de tarde (P-Z) Salón de Actos	Economía Política I - Empresa y Mercados Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1	Teoría del Derecho Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 18:00-19:00	Fundamentos Históricos del Derecho Grupo B - horario de tarde (S-O) Aula 1 18:00-19:30

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad.

RECOMENDACIONES

1. *Se deben implantar medidas para incrementar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción por parte de todos los colectivos encuestados y, muy especialmente, por parte de los estudiantes.*

En los últimos cursos académicos, desde el centro se han implementado acciones de mejora para incrementar la tasa de respuesta de las encuestas de satisfacción por parte de los diferentes colectivos, dedicando un mayor esfuerzo a la participación del alumnado en dichos procesos. Así, hemos solicitado la colaboración de los delegados/as de clase e implicado al profesorado detrayendo de cinco a diez minutos del tiempo de clase para que los estudiantes pudieran cubrir las encuestas en el aula. Con estas acciones la tasa de respuesta ha mejorado, aunque no de manera muy significativa.

En cualquier caso, creemos que sobre quien recae la mayor responsabilidad en este asunto es sobre los servicios centrales de la Universidad. Somos conocedores de que desde estos órganos se están proyectando estrategias para mejorar las tasas de respuesta.

2. *Se recomienda incorporar en las memorias anuales de calidad del Centro un apartado de seguimiento de las acciones de mejora propuestas en cursos previos.*

Esta recomendación nos parece muy pertinente y será implementada en la próxima sido implementada en la presente Memoria de calidad.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios.

RECOMENDACIONES

1. *Se recomienda ofrecer más información sobre el Plan de Acción Tutorial con el fin de despertar un mayor interés al respecto.*

Esta recomendación nos parece también muy conveniente y se ha incorporado como acción de mejora

del Centro (FD AM-05).

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda analizar las causas y tomar medidas para incrementar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono.*

En la Memoria de Calidad aprobado en el curso 2022, se incluyó como acción de mejora realizar un estudio sobre la tasa de abandono del Doble itinerario Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Únicamente disponemos de datos de la tasa de abandono en el primer año (curso 2018/2019) que fue de un 57.89%. El estudio se llevó a cabo durante el mes de julio de 2022 y sobre sus resultados se discutió en la Comisión de Docencia y Calidad de 12 de septiembre de 2022. Se contactó telefónicamente con cada uno de los 11 alumnos que abandonaron el doble itinerario (de los 19 matriculados). De estos 11, 7 pasaron al Grado en Derecho, 1 al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, 1 se trasladó a otra universidad, 1 pasó al Grado en Comunicación Audiovisual de la USC y el último al Grado en Historia de la USC.

Las razones que les condujeron a tomar esta decisión fueron, por un lado, el elevado número de horas de clase que tenían que soportar al realizar dos titulaciones de manera simultánea, mermando de forma considerable el tiempo de estudio y por otro, el diferente nivel de satisfacción con los grados.

El estudio se amplió también al Grado en Derecho, para la promoción que comenzó sus estudios en el curso académico 2016.2017. La tasa de abandono RD1393/2007 (relativa al abandono en los cursos superiores), fue de un 20.51%, en concreto fueron 32 los estudiantes a los que se les envió un correo preguntándoles por los motivos. De estos solo contestó al correo un alumno quien apuntó a causas familiares y señaló que había retomado sus estudios de Grado en Derecho el pasado curso 2020.2021. El resto no respondió.

Y, por lo que se refiere a la tasa de abandono de primer curso, de los alumnos que se matricularon en el curso académico 2018.2019, abandonó un 13.51%, esto es 20 alumnos, de los que solo contestó uno diciendo que hizo el traslado a su ciudad de residencia, A Coruña.

Seguiremos analizando en el centro en la medida de nuestras posibilidades las razones de las tasas de abandono.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.

RECOMENDACIONES

- 1. La encuesta de satisfacción de los estudiantes con la titulación refleja valoraciones muy bajas en algunos aspectos relacionados con la planificación y organización de la docencia (ej. cargas de trabajo, calendarios de evaluación, equilibrio de contenidos). En el curso 20/21 no superan en algunos casos el 2 sobre una escala de 5 aunque la tasa de participación en la encuesta es muy baja (5,09%), lo que hace dudar de la fiabilidad de la información. No obstante, se trata de una cuestión que debe ser analizada y sometida a seguimiento exhaustivo.*

Aunque en las reuniones que se mantienen al inicio del cuatrimestre curso los coordinadores hacen especial hincapié en esta cuestión, seguiremos trabajando en ello e insistiendo en la importancia de una buena planificación. Es más, se ha incorporado este objetivo como acción de mejora (GD. AM-09)

- 2. Se recomienda actualizar la información sobre inserción laboral de los egresados. La información disponible corresponde a egresados del curso 13/14. Se recomienda plantear la posibilidad de realizar algún estudio sistemático propio en el Centro.*

A pesar de que desde la ACSUG se asumió el compromiso de ofrecer datos sobre la inserción laboral

de los egresados solo se cumplió parcialmente, los últimos son del curso 2013-2014. Debido al elevado número de alumnos/as que se gradúan cada curso académico resulta difícil realizar un estudio desde el centro. Con todo, y teniendo en cuenta la valiosa información que puede aportar estos datos en la futura reforma del plan de estudios (puesto que nos puede orientar el perfil de las materias), incluiremos como acción de mejora realizar un estudio sobre la inserción laboral del alumnado que egresó a partir del curso 2017-2018.

2.2. Cumplimiento de las guías docentes.

La elaboración de la programación docente de las materias ofertadas se engloba en la planificación académica anual. En la USC, el Reglamento de Planificación Académica, aprobado el 19 de junio de 2020 y con una última modificación de 23 de febrero de 2023, dispone en su artículo 29 que la elaboración y aprobación de las guías docentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Universidad, corresponde a los Departamentos y que esta programación debe garantizar la coordinación y equivalencia formativa de todos los grupos de una misma materia y titulación. Además, dispone el mismo artículo 29, que los órganos responsables de las titulaciones de Grado y Máster deberán supervisar la programación aprobada por los departamentos para cada materia, verificar que se adapta al plan de estudios vigente y que cumple todos los requerimientos en cuanto a su estructura, a ejercer la necesaria coordinación de programas y sistema de evaluación dentro de un mismo curso y titulación. Por último, dispone que la información relativa a la programación docente deberá estar accesible en la página web del centro.

Pues bien, en la Facultad de Derecho, y esto vale tanto para el GD como para el resto de titulaciones que se imparten en la Facultad, la programación docente de las materias es elaborada y aprobada en el seno de los tres departamentos existentes en la Facultad, Derecho público especial y de la empresa, Derecho común y Derecho público y teoría del Estado. Posteriormente se revisan por parte de los responsables de las titulaciones y es finalmente sometida a aprobación de la Junta de Facultad.

Si esta revisión de las guías docentes “en el papel” resulta relativamente sencilla, la supervisión de que la guía docente se cumple “en la realidad” de las aulas es más difícil. Las reuniones que celebra el equipo decanal con los representantes del alumnado (en concreto, con delegados y delegadas de clase) son un buen escenario para vigilar que lo que se ha puesto en la guía docente se cumple realmente en el aula. El pasado curso académico, 2021/2022 se celebraron dos reuniones con delegados/as: el 16 de noviembre de 2021 y el 7 de abril de 2022 y en las mismas se pusieron de manifiesto por parte del alumnado algunos desajustes, cierto que menores, entre la guía docente y lo vivido en el aula.

2.3. Procedimientos de coordinación.

Los mecanismos de coordinación docente reforzados que se han arbitrado tras el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016 han mejorado el sistema de coordinación entre las diferentes materias. Los coordinadores de curso, nombrados en el seno de la Comisión de Docencia y Calidad, celebran reuniones con los docentes de cada curso y semestre en las que se intentan arreglar potenciales duplicidades (en cuestiones como la explicación de las fuentes del Derecho, incluidas en los programas de varias materias, si bien en cada una de ellas con las peculiaridades de cada asignatura). También los mecanismos de coordinación docente han servido para corregir la excesiva carga de trabajo que los estudiantes padecieron en ciertas materias en los primeros años de implantación del Grado, acusadamente en las semanas de docencia interactiva.

En cuanto a los procedimientos de coordinación, hay que decir que durante los dos semestres del curso 2021/2022 se siguió la dinámica de nombramiento de coordinadores/las por curso y semestre. En el curso 2021/2022, la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad se celebró el 1 de octubre de 2021, y se

nombraron los siguientes coordinadores/as de curso:

1º semestre:

1º curso: Antonia Nieto Alonso

2º curso: María Castro Corredoira

3º curso: Santiago Bernardo Brage Cendán

4º curso: Santiago Álvarez González

2º semestre:

1º curso: Marta Carballo Fidalgo

2º curso: Lourdes Mella Méndez

3º curso: Francisco Hernández Rodríguez

4º curso: Juan José Nieto Montero

Tal como se estableció en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 28 de marzo de 2019 en la que se aprobó el calendario de celebración de reuniones y entrega de informes de coordinación, en los 10 primeros días desde el comienzo del cuatrimestre los coordinadores/as celebran las reuniones de coordinación y entregan las actas, y en los 10 días siguientes al cierre de actas se celebran las reuniones de coordinación finales, así como la entrega de las actas de las reuniones.

Además, al principio de cada semestre el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, mantuvo una reunión con los Coordinadores/las para darles cuenta del que les debían trasladar a los docentes en las respectivas reuniones de coordinación. De cada una de estas reuniones, el coordinador/a de curso debe elaborar un acta. De la lectura de las actas se extraen las siguientes conclusiones:

1º. En primer curso, se llegó a la conclusión de que se hace necesario distanciar las fechas de los exámenes, teniendo en cuenta que el rendimiento del alumnado es mayor cuando tiene tiempo para estudiar.

2º. En segundo curso se hace necesario que no haya coincidencia en semanas de interactivas de primer y segundo curso para que el alumnado de segundo curso con materias pendientes de primer curso pueda asistir a ambas. Se incluyó como acción de mejora, de la agenda 2021/2022, y en el curso presente curso académico 2022.2023, coinciden las mismas semanas de interactivas los cursos primero y tercero, por un lado, y segundo y cuarto, por otro.

3º. En tercer y cuarto cursos, coincide todo el profesorado en la escasa asistencia a las aulas del alumnado y, del alumnado asistente, la escasa participación en general, y en las clases interactivas en particular. Esta situación de apatía puede tener que ver con el estado psicológico del alumnado tras la pandemia. La afectación psicológica está fuera de toda duda. De hecho, la USC ha puesto en funcionamiento una Unidad de Atención Psicológica al alumnado con el objetivo de paliar los efectos de la pandemia en este colectivo.

Por último, en relación con la coordinación, ya dejamos constancia en el Informe de renovación de la acreditación del Grado en Derecho, el pasado año, de la necesidad de que en las reuniones de coordinación se insistiese en que el profesorado debía poner en común las tareas encomendadas al alumnado durante las semanas interactivas, para evitar la excesiva carga a la que se le somete. A tal fin, incluimos como acción de mejora, la necesidad de que el profesorado de cada curso y semestre pongan en común, y coordinen, las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, y que ello lo hagan con la debida antelación (AM2. 2021/2022). Pensamos que ello redundará, no sólo en un mejor aprovechamiento para el alumnado, sino también para una mejor comunicación, y coordinación. entre el profesorado sobre los contenidos que se imparten simultáneamente en cada semestre, comunicación que actualmente es prácticamente inexistente. Ello fue reconocido por la Comisión de la ACSUG redactora del informe final para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho, con estas palabras:

“La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios es adecuada, habiéndose reforzado los mecanismos arbitrados tras el Informe de Renovación de la Acreditación de 2016, implantando la figura de coordinador de curso y semestre, que realizan reuniones

semestrales para evitar duplicidades, sobrecarga de trabajo, etc. Se aportan actas de las reuniones de coordinación. Debe valorarse positivamente la acción de mejora implementada, para que el profesorado de cada curso y semestre ponga en común, y coordine las tareas encomendadas al alumnado durante esas semanas, con la debida antelación. El Vicedecano de Organización Académica supervisa esta estructura a la vez que actúa de coordinador de las prácticas externas”.

Todavía nos falta materializar esta acción de mejora por lo que no consta como finalizada.

No se trata de un título interuniversitario.

2.4. Análisis del perfil real de ingreso/egreso.

Existe una coherencia absoluta entre el perfil de ingreso establecido en la memoria y el perfil real del alumnado matriculado tanto en el GD como en el DIDRLRH. No es necesario ningún complemento formativo para conseguir alcanzar los objetivos propuestos en primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario.

El GD ofertado en nuestra Facultad sigue siendo el de mayor demanda de todo el Sistema Universitario Gallego, con 984 solicitudes de admisión en el curso 2021/2022, con una nota de corte de acceso desde el bachillerato de 9.8, subiendo con respecto al 9.34 del curso 2020.2021 y una nota media de los alumnos matriculados de un 11.42, subiendo también con respecto al curso 2020.2021 (que fue de un 11.09). Por otro lado, la tendencia en la demanda se mantiene en el DIDRLRH, pasando, por lo que respeta a la nota de corte de acceso, de un 9.83 en el 2020.2021 a un 11.6 en el curso 2021/2022 y de una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021 a un 12.5 en el curso 2021/2022, como hemos dicho *supra*.

De estas 984 solicitudes, mostraron su preferencia por derecho en 1ª opción, 317 alumnos, en 2ª 243, en 3ª opción, 1701, en 4ª 111, en 5ª 89, en 6ª 25, 7ª 14, 8ª 8, 9ª 6 y 10ª 1.

De los matriculados, 177 proceden de España y 1 es un alumno de la Unión Europea. De los procedentes de España, 175 proceden de Galicia y 2 de otras comunidades. Interesa poner el acento en que, procedentes de la ciudad de A Coruña hay 37 alumnos, de la ciudad de Ourense 39 y de Vigo 61, a pesar de que en las tres ciudades se imparte el Grado en Derecho, por lo que debemos deducir que este alumnado observa que en el Grado en Derecho de la USC hay un plus formativo que les compensa la incomodidad de cursar sus estudios en una ciudad distinta a la propia.

La nota de corte de acceso fue un 9.8 (subiendo con respecto al 9.3 del curso anterior) y la nota media de los alumnos matriculados procedentes de bachillerato de un 11.42, subiendo ligeramente con respecto a la del curso académico anterior que fue de 11.09 (INF.CIUG_2021-2022). La relación de estudiantes matriculados por primera vez en primera opción es del 94.71%. En el Doble itinerario Derecho, Relaciones laborales y Recursos humanos (en adelante DIDRLRH), hubo 229 solicitudes de entrada (se ofertan 20 plazas: 10 para el Grado en Derecho y 10 para el Grado en Relaciones laborales y recursos humanos, pasando, por lo que respeta a la nota de corte de acceso, de un 9.83 en el 2020.2021 a un 11.6 en el curso 2021/2022 y una nota media de un 11.47, en el curso 2020.2021 a un 12.5 en el curso 2021/2022).

Tanto en el GD como en el DIDRLRH el porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con nota igual o superior a 6.0 es del 100%.

Es preciso dejar constancia de que el Informe final de evaluación de la ACSUG para la renovación de la acreditación del Grado en Derecho, de 23 de diciembre de 2022, señala como uno de los puntos fuertes del GD y del DIDRLRH, que “La demanda de la titulación se ha mantenido elevada en el ciclo evaluado”, idea que desarrolla diciendo que “El número de estudiantes de nuevo ingreso es elevado, cubriéndose de forma sistemática las 170 plazas ofertadas. Además se ofertan 10 plazas para la doble titulación con el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que también se cubren al completo. Por lo tanto, el interés del título está plenamente justificado desde el punto de vista de la demanda”.

Hay que hacer referencia a que el número de plazas de nuevo ingreso que se ofertan en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria de Verificación del título que dispone que “El número de alumnos que podrán acceder a la titulación de grado será de 240 en los dos primeros años y de 300 los dos siguientes. Esta estimación se realiza sobre la base del personal docente disponible y su grado de dedicación a la titulación (véase el apartado 6 de esta Memoria). Asimismo, se han tomado en consideración los espacios disponibles en la Facultad para la impartición del título (véase el apartado 7 de esta Memoria) y la carga docente adicional que supondrá el periodo de transición en que se mantendrá simultáneamente la docencia de la Licenciatura y del nuevo Grado y que abarcará esos cuatro primeros años”.

En relación con esto, el informe final de renovación de la acreditación del Grado en Derecho de la ACSUG, de 23 de diciembre de 2022, establece lo siguiente: “(...) puesto que de forma efectiva el número de plazas totales ofertadas en los últimos años ha sido de 180, se considera necesario modificar la memoria para adaptarla a la realidad. Se trata de un aspecto ya señalado en el anterior proceso de acreditación”. Teniendo esto en cuenta, la Facultad en las alegaciones al informe provisional mantuvo que “El entonces Decano entendió que la mejor opción para alcanzar este objetivo era solicitar un incremento de plazas ofertadas hasta 240. Esta petición, que se justificaba por la elevada demanda del Grado en Derecho dentro del Sistema Universitario Gallego (SUG) y que se mantuvo hasta la actualidad, no fue atendida. A la vista de lo sucedido y teniendo en cuenta que no se ha producido ninguna nueva circunstancia para que se acceda a esta demanda, en la próxima reforma del Plan de estudios del Grado en Derecho, que acometeremos en breve, procederemos a modificar el número de plazas en la memoria para ajustarlo a la realidad”.

Se incluirá por tanto, como acción de mejora que la futura modificación del Plan de estudios y, por tanto, de la Memoria del título, incluya que el número de plazas ofertadas sea de 180.

En el presente curso académico, la propuesta de la Facultad sobre el número de plazas ofertado ha sido, precisamente, de 180, por lo que, de facto, aunque todavía no hayamos reformado la Memoria, se cumple con el número de plazas comprometido.

Con todo, la que podríamos denominar “población de alumnado real” del Grado en Derecho no está constituida, exclusivamente, por el que accede tras las pruebas ABAU, es decir, la cuota de nuevo ingreso sin estudios universitarios precedentes. Hay que tener en cuenta que la Facultad de Derecho no establece una cuota de traslados (recordemos que nuestra intención es responder en la mayor medida posible a la demanda del alumnado). Por ello, anualmente, entran a cursar el Grado en Derecho un buen número de alumnos/as que han cursado previamente, o bien parte de Grado en Derecho en otras Universidades españolas, o bien otros estudios distintos a Derecho, pero dentro de la rama de Ciencias sociales y jurídicas, de Galicia o de fuera; o bien que se les han reconocido parte de materias de sus titulaciones en Derecho de origen y continúan sus estudios de Derecho en nuestra Facultad. Así, en el curso 2021-2022 el alumnado procedente de otros estudios que cursó el Grado en Derecho sumó un total de 41. De ellos, 33 procedentes de otras Universidades y/o titulaciones de España, en concreto:

- Grado en Derecho U. de A Coruña: 7
- Grado en Derecho UNED: 4
- Grado en Derecho U. Complutense: 1
- Grado en Derecho U. Castilla la-Mancha: 1
- Grado en Derecho U. Vigo: 5
- Curso puente Grado en Criminología: 1
- Doble Grado Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos: 2
- Doble Grado Derecho/ADE U. Vigo: 1
- Grado en ADE USC: 3
- Grado en ADE U. Vigo: 1
- Grado en Comunicación audiovisual USC: 1
- Grado en Economía USC: 2
- Grado en Publicidad y Relaciones públicas U. San Jorge. Zaragoza: 1

- Grado en Relaciones Laborales USC: 2
- Grado en Relaciones Laborales U. Vigo: 1
- Grado en Periodismo USC: 1

Los 8 alumnos restantes, tras pasar por un proceso de validación parcial de estudios extranjeros, proceden de los siguientes países:

- Colombia: 1
- Paraguay: 1
- Venezuela: 6

Por lo que se refiere a nuestros egresados del Grado en Derecho, el grado de satisfacción general con la titulación es de un 3.32 sobre 5. Sin duda, el dato más significativo con respecto a los egresados lo arroja el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones. El porcentaje se situó en el 42.52% en el curso 2021/2022 (IN22G), bajando del 50.87% del curso 2020.2021, aunque continúa representando un porcentaje alto con respecto al total del alumnado. Este dato refleja la voluntad de nuestros estudiantes de complementar su formación jurídica teórica con la práctica.

Por lo que respecta al Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, de acuerdo con el IN22 G. Porcentaje de estudiantes egresados en un curso académico que a lo largo de sus estudios realizó las prácticas en empresas e instituciones, este porcentaje fue de un 50% en el curso 2021/2022, subiendo por tanto del 37.5 del curso 2020.2021.

Sí es preciso dar cuenta de que le número de plazas ofertado en el Grado en Derecho no se ajusta a lo establecido en la Memoria, tal como hemos indicado *supra*.

Por último, no se produjeron cambios que afecten al perfil de egreso, ni en el GD ni en el DIDRLRH (en este último, el curso 2021/2022 finalizó los estudios su segunda promoción).

2.5. Análisis de que los titulados consiguen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

Podemos afirmar que el alumnado del GD y del DIDRLRH alcanza los resultados de aprendizaje previstos en la memoria. Ello se pone de manifiesto tras el análisis de las tasas de rendimiento, éxito y evaluación.

Teniendo en cuenta lo que acabamos de señalar, analizaremos, en primer lugar, los resultados de aprendizaje del GD:

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 87.74% en el curso 2021/2022, subiendo algo con respecto al 85.22 del curso 2020.2021.

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2021/2022 es de un 78.10%, ligeramente mayor que la del curso 2020.2021(que fue de un 76.1%).

Por último, continúa siendo muy llamativa la bajada de la tasa de rendimiento de las prácticas extracurriculares, que normalmente tenían una tasa de rendimiento muy alta: De un 100.00% en el curso 2019/2020 (con tasas muy parecidas en cursos anteriores), pasamos a un 32.81% en el curso 2020.2021 y a un 45,28% en el curso 2021/2022. Ha subido el último curso analizado, pero todavía queda lejos la

recuperación de valores anteriores a la situación COVID, que todavía permanecía en los dos primeros tercios del curso 2021/2022. Hay que tener en cuenta que tanto los empleadores en cuyos organismos se realizan las prácticas como el alumnado matriculado se ha visto afectado por esta situación (cuarentenas, contagios, docencia *on line* que desincentiva la participación...). Debemos esperar a la normalidad total para comprobar si se trata de algo puntual o no.

En resumen, la tasa de rendimiento baja en prácticamente todas las materias analizadas, por lo que no se ha reconducido el rumbo en estas materias, que son las que presentan valores más mejorables.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2021/2022 es de un 89.01, algo más baja que la del curso 2020.2021 (que fue de un 89.29).

Por último, por lo que respecta a la tasa de graduación del Grado en Derecho, tenemos que es de un 66.46% en el curso 2021/2022, subiendo con respecto al 59.62% del curso 2020.2021. La duración media de los estudios se sitúa en 4.92 años, prácticamente idéntica a los 4.93 años del curso 2020.2021. La tasa de abandono durante el primero curso es de un 7.47, bajando con respecto al 13.51 2020.2021. Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 18.29, bajando ligeramente con respecto al 20.51% del curso 2020.2021.

Con respecto al DIDRLRH, hay que tener en cuenta que no nos encontramos con un título específico sino con un doble itinerario y que, al finalizar sus estudios, el alumnado del mismo tendrá dos títulos de grado: Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

- Por lo que respecta a la TASA DE RENDIMIENTO:

Con carácter general, la tasa de rendimiento es de un 76.84 en el curso 2021/2022, bajando en relación al 80.24% del curso 2020.2021.

- TASA DE ÉXITO:

Con carácter general es de un 89.79, subiendo con respecto al curso anterior (que fue de un 87.87%).

- TASA DE EVALUACIÓN:

Con carácter general, es de un 85.58%, bajando en relación al 91.32% del curso 2020.2021.

La tasa de graduación se sitúa en el 80% y la duración media de los estudios es de 6 años, justo el número de años de que consta el doble itinerario.

Por último, la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario sube hasta el 70.83 en el curso 2021/2022 (desde el 57.89% del curso 2020.2021), porcentaje que consideramos altísimo. Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 20%.

Se hace necesario introducir como acción de mejora la reducción de esta tasa (DIDRLRH AM-01).

2.6. Información sobre satisfacción, necesidades y expectativas, quejas y sugerencias de los grupos de interés relativos al conjunto de la titulación (los relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje se analizan en la Directriz 3).

Por lo que respecta a la satisfacción general con la titulación en el Grado en Derecho la nota es de un 2.86 sobre 5.0 en el curso 2021/2022 (algo más que el 2.47 sobre 5 del curso 2020.2021), con una tasa de participación del 4.40% (menor aún que el 5.09 del curso 2020.2021), por tanto, escasamente representativo. El dato nos debe llevar a reflexionar y a mejorar la tasa de participación, tal como hemos dicho supra, incorporando una acción de mejora para todos los títulos, por lo que planteamos la acción de centro (FD AM-07). La satisfacción general con la titulación es de un 3 sobre 5, bajando del 3.64 sobre 5 del curso

anterior en el DIDRLRH, con una muy baja participación en las encuestas en ambos cursos: 4.55% en el curso 2020.2021 y 3.85% en el curso 2021/2022.

En relación con los programas de movilidad, el IN15G arroja resultados de satisfacción muy positivos: Un 4.58 en el curso 2021/2022, algo mayor que el 4.51 sobre 5 del curso 2020.2021.

La valoración de la realización de prácticas externas por parte del alumnado es de un 5, subiendo ostensiblemente con respecto al 3 del curso 2020.2021 (IN19G), satisfacción que alcanza un 4.67 en el caso de los tutores profesionales de dichas prácticas externas (IN20G), subiendo también, aunque ligeramente, con respecto al valor del curso 2020.2021 (4.38).

La satisfacción general de los egresados con la titulación en el Grado en Derecho es de un 3.32, bajando algo con respecto al 3.39 del curso 2020.2021 (IN42G), y en el DIDRLRH los valores son exactamente los mismos.

Ya nos hemos referido también a la satisfacción del alumnado con la docencia recibida (IN46G), un 4.13, subiendo notablemente la nota obtenida en el curso anterior (4.02), y la mejor de los últimos 6 cursos académicos.

Un 4.23 de nota alcanza la satisfacción del profesorado con la docencia impartida (IN47G), mejor que la del curso 2020.2021 (4.09) (las más altas de los últimos 6 cursos académicos). La nota de satisfacción del profesorado con la titulación es de un 3.87, bajando con respecto al 4.07 del curso 2020.2021.

En el Doble itinerario los resultados son los siguientes:

El IN21 nos informa de la satisfacción de los tutores académicos con las prácticas externas, un 4.5 en el curso 2021/2022, subiendo del 3.50 del curso 2020.2021.

La satisfacción del alumnado con la docencia recibida es de un 4.44 en el curso 2021/2022, subiendo también del 4.06 del curso 2020.2021 (IN46G) y la del profesorado con la docencia impartida un 4.21, subiendo del 4.01 del curso 2020.2021 (IN47G). Por su parte, la satisfacción del profesorado con la titulación alcanza el 4.08 en el curso 2021/2022, por encima del 3.86 del curso 2020.2021.

El grado de satisfacción general de los egresados con la titulación es de un 3.32 en el curso 2021/2022, bajando ligeramente del 3.39 del curso 2020.2021.

Si nos fijamos en la satisfacción de los miembros de PAS que desarrollan su trabajo en la Facultad de Derecho, tenemos que valoran con un 3.5 el trabajo desarrollado (bajando con respecto al 4.00 alcanzado en el curso académico 2020.2021) (IN49C). Y se muestran más satisfechos con las actividades formativas que en el curso 2020.2021 (un 8.29 frente al 7.64 del curso anterior (según el INF11).

GC:

2.1. Cumplimiento de lo incluido en las memorias verificadas para facilitar la implantación de modificaciones en su caso y atender al ciclo de garantía externa de las titulaciones, en cuanto a seguimiento y renovación de la acreditación se refiere.

El Grado en Criminología comenzó a impartirse en la USC en el curso 2018.2019, una vez superado el proceso de verificación (ACSUGA y Consejo de Universidades) y se implantó de manera progresiva, curso por año académico. Sustituye a los estudios propios de Graduado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad Pública desde lo curso 2005-06, y del Diploma Superior en Criminología desde lo curso 2011.2012. Ambas titulaciones reunían los requisitos establecidos en la Orden ECI/4171/2004, de 13 de diciembre, para el reconocimiento de la equivalencia al título de Diplomado Universitario a los efectos del acceso al título de Licenciado en Criminología (Resolución de equivalencia de la Dirección General de Universidades de 6 de abril de 2006, Comunicación de la Dirección General de Política Universitaria de 28 de mayo de 2012).

Se introdujeron con éxito las actividades académicas, metodologías docentes y sistemas de

evaluación establecidos en la memoria, que fue objeto nunca modificación no sustancial (propuesta por el centro y aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 25 de junio de 2021) en lo relativo a la organización de la materia obligatoria “Practicum” (G3191426: 16,5 créditos). En la memoria del Grado en Criminología aprobada en Consejo de Gobierno de la USC figuraba una configuración de la misma que recogía, además de las prácticas externas en empresas/instituciones, seminarios/conferencias/talleres de formación previa a dichas prácticas. En la aplicación de verificación, sin embargo, esta referencia quedó reducida a una mera descripción en la ficha de resultados del aprendizaje. Además, las entidades colaboradoras con las que se contactó para la organización de las prácticas externas no se comprometieron, en su mayor parte, a un número de horas mayor al equivalente a 6 ECTS. Por todo esto, se aprobó la siguiente organización de la materia: Seminarios/conferencias/talleres de formación previa a las prácticas: 8.5 créditos; Prácticas externas: 6 créditos; Memoria de prácticas: 2 créditos.

Asimismo, a propuesta de la coordinación del Grado y con la finalidad de que el alumnado obtenga el mejor aprovechamiento posible en el momento de realizar el Practicum, la Comisión Permanente, en su sesión común celebrada el 30 de noviembre de 2021, acordó por asentimiento aprobar la exigencia al alumnado, para poder formalizar la matrícula en esa misma materia que tengan que tener superadas las siguientes materias: -Todas las materias de primer y segundo curso del Grado. -Las siguientes materias de tercer curso del Grado: G3191321 Delincuencia y justicia juvenil G3191323 Penología y ciencia penitenciaria G3191326 Psicología criminal II G3191327 Evaluación y tratamiento del delincuente G3191330 Proceso penitenciario G3191331 Psiquiatría forense G3191332 Victimología, y las siguientes materias de cuarto curso de Grado (primer semestre): G3191422 Medicina legal y criminalística.

La comisión de docencia y calidad acordó retrasar la exigencia de estos requisitos académicos para matricularse en el “Practicum” hasta el curso académico 2023.2024 (Reunión de 12 de septiembre de 2022), para no perjudicar las expectativas de los alumnos que ya se encontraban en tercer curso cuando se aprobaron dichos requisitos académicos.

Por lo tanto, en términos generales el cumplimiento de la memoria verificada del plan de estudios se produjo satisfactoriamente a lo largo de los cuatro últimos cursos académicos y la oferta de materias y asignaturas se ajusta con carácter general a lo establecido en ella.

2.2. Cumplimiento de las guías docentes.

Nos remitimos a lo dicho con respecto al GD por lo que se refiere a la revisión del cumplimiento de las guías docentes, puesto que ya dijimos que valía para todas las titulaciones que se imparten en la Facultad.

2.3. Procedimientos de coordinación.

Los mecanismos de coordinación docente que se han arbitrado están funcionando satisfactoriamente y la coordinación en cada materia (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, de los contenidos y de los sistemas de evaluación) y entre materias (en cada curso académico y en cursos sucesivos) fue adecuada desde el punto de vista de la carga de trabajo contemplada para el estudiante y estuvo en consonancia con la adquisición de las competencias previstas en la memoria. Prueba lo diere es la susencia de quejas importantes sobre lo programa de desarrollo de las asignaturas.

Los esfuerzos de coordinación vertical y horizontal realizados en la titulación se plasmaron en la incorporación de los coordinadores de semestre y del coordinador del Grado. Este último llevó a cabo sus funciones en estrecha colaboración con los dos vicedecanos con competencias en materia de docencia y con los departamentos implicados en el plan formativo. La USC cuenta con diversos procedimientos para

desenvolver de manera coordinada los principales aspectos de la planificación docente.

La creación de la figura del coordinador de semestre, en particular, supone un instrumento muy valioso en la coordinación de las asignaturas que tratan temáticas cercanas. Se encarga de controlar las incidencias que podan surgir entre las asignaturas del semestre de cada curso, intentando ponderar el número de horas de trabajo autónomo que debe desarrollar el alumnado para evitar acumulaciones de tareas en las mismas semanas. Recibe las quejas o peticiones de los representantes del alumnado, haciendo de enlace que el coordinador del Grado. La información sobre sus funciones publicara en los tableros de las aulas, se comunica a los delegados de curso y se informa en clase a todo el alumnado, que sabrá a quién debe dirigirse para plantear las dudas o problemas que surjan en el desarrollo de las clases.

En el curso 2021/2022 la Comisión de Docencia y Calidad nombró los siguientes coordinadores de curso:

1º semestre:

Primer curso: José María Alonso Moral

Según curso: Natalia Pérez Rivas

Tercero curso: Miguel Abel Souto

Cuarto curso: Andrea Garrido Juncal

Curso Ponte en Criminología: María Dolores Seijo Martínez

2º semestre:

Primer curso: Vicente Sanjurjo Rivo

Según curso: Santiago Brage Cendán

Tercero curso: María Castro Corredoira

Cuarto curso: Fernando Vázquez-Portomeñe Seijas

Curso Ponte en Criminología: Inmaculada Valeije Álvarez

Aunque en la reunión de la Comisión de Docencia y Calidad de 28 de marzo de 2019 se aprobó un calendario de celebración de reuniones y entrega de informes de coordinación -las reuniones deben celebrarse en los 10 primeros días desde el comienzo del cuatrimestre y en los 10 días siguientes al cierre de actas, debiendo entregarse en ambos casos los actas-, desde hace tiempo a Coordinación del Grado viene constatando la existencia de incidencias y dificultades relacionadas con la escasa asistencia del profesorado a dichas reuniones de coordinación y la celebración de algunas de manera informal, sin levantar acta del desarrollo de las mismas y de los puntos tratados. Se propone, en este sentido, una acción de mejora dirigida, por una parte, a mejorar la asistencia e intervención de todos los responsables docentes del semestre (realizando reuniones virtuales / proponiendo distintas fechas alternativas / propiciando que, en caso de no poder asistir, envíen al/a la coordinador/a del semestre por escrito sus impresiones o consideraciones) y a reforzar el cumplimiento del deber de formalizar en los actas correspondientes las reuniones y sus contenidos y de trasladarla por correo electrónico, sin excepción y en un plazo razonable, a la coordinación del Grado.

De la lectura de las actas de las reuniones se extraen los siguientes aspectos de interés.

El desarrollo de las clases del curso de adaptación en sistema semipresencial con rotación semanal de los alumnos durante lo primero semestre del curso 2021-2022 motivó las quejas de algunos docentes, que no permitía impartir docencia de calidad en las clases prácticas. Al igual que en el curso académico 2020.2021, el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, y sistemas de evaluación se correspondió con el establecido en la memoria, si bien con las adaptaciones necesarias a la situación de pandemia. Las adaptaciones se hicieron conforme a la normativa aprobada por la Universidad (Plan de contingencia para la organización de la docencia en el curso 2021-2022, aprobado por el Consejo de

Gobierno de la USC en la sesión de 20 de abril de 2020).

Por otra parte, y fruto de las dificultades detectadas por los coordinadores debido al elevado número de traslados de expedientes, desde la coordinación del Grado se le trasladó al equipo decanal la necesidad de limitar sustancialmente los traslados de expedientes nacionales (aprobada por la Xunta de Facultad en su reunión de 10 de febrero de 2022). También se detectaron problemas derivados de la descoordinación de los tiempos de descanso entre clases y de los retrasos en la notificación a los alumnos y docentes afectados de las convalidaciones concedidas.

2.4. Análisis del perfil real de ingreso/egreso.

El perfil de ingreso de los alumnos del Grado en Criminología se ajusta al establecido en la memoria, tal y como muestran los indicadores relacionados que el acceso, la admisión y la matriculación. Conforme a los datos relativos a la matrícula de acceso en el curso 2021/2022, el 2% de los alumnos proceden de la Formación Profesional -el 4% en el 2018.2019 y el 6% en los cursos 2019/2020 y 2020.2021) y el 98% de las PAAU. Este último porcentaje contrasta con los de los tres cursos anteriores (el 42% de los cursos 2018.2019 y 2019/2020 y el 46% del 2020.2021), que contaban con un porcentaje elevado de estudiantes que cuando accedieron ya eran titulados (hasta el 41% en el curso 2018.2019). En la Memoria verificada se incluyó la recomendación de que los alumnos cuenten con formación previa en materias sociales, humanísticas y técnicas. Teniendo en cuenta el atractivo e interés que el Grado está generando entre jóvenes estudiantes de nuestro entorno geográfico, en los próximos cursos se irá prestando atención al perfil real del estudiantado, para plantearnos, en su caso, un reajuste de la memoria en este punto.

Podemos ver además un perfil vocacional, con un gran porcentaje de estudiantes preinscritos en primera opción matriculados por primera vez (80%, IN010G). Se aprecia además una buena preparación del alumnado, ya que tanto en los cursos 202.2022 como en los tres anteriores el porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis fue del 100%.

En el curso 2021/2022, la nota media de acceso por preinscripción fue de un 11.36 (IN06G) (10.15 en el 2018.2019, 10.16 en el 2019/2020 y 11.37 en el 2020.2021). La nota de corte fue de un 10.42 (Informe de notas de corte del SUG).

No se contempla ningún complemento formativo para conseguir alcanzar los objetivos propuestos en el primero curso del Grado.

2.5. Análisis de que los titulados consiguen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

Las actividades académicas se desarrollan siguiendo los distintos períodos previstos en la programación académica anual de la Universidad de Santiago de Compostela (PDA, POD, calendarios de clases y exámenes, etc.).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se apoyan en buena medida en el Campus Virtual de la USC, que, gestionado por el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA) de la Universidad, ofrece recursos docentes en internet y un soporte para cursos virtuales que vienen utilizando, con carácter cada vez más generalizado, como recurso de apoyo para la docencia (vid supra el dispuesto en materia de recursos materiales y servicios - Criterio 5). Como ya dijimos, la nueva situación derivada de la Pandemia, ha situado estas herramientas de docencia virtual en el centro de la actividad actual de docencia, e incluso de la evaluación. A la herramienta Moodle (campus virtual) se unen otras como puede ser el Microsoft Teams.

Con carácter general, las guías docentes, elaboradas anualmente por los profesores para cada una de

las materias, son las encargadas de establecer los objetivos, contenidos de la materia (programas debidamente actualizados), competencias a adquirir, metodología, bibliografía recomendada, recomendaciones para el estudio de la materia así como el sistema de evaluación y la valoración de cada una de las actividades realizadas por el estudiante, para otorgar la cualificación final. Esta información se recoge en la web de modo individualizado para cada materia. A efectos procedimentales, como ocurre con las guías docentes de todos los títulos, se aprueban por los Departamentos y se revisan por la Junta de Facultad.

Dado que en el curso 2021/2022 finalizó la implantación del Grado en Criminología, para la evaluación del aprendizaje únicamente podemos emplear los indicadores relativos a las tasas de éxito, de rendimiento y de evaluación. Se propone como acción de mejora llevar a cabo una reunión con todos los tutores-coordinadores de prácticas para obtener información valiosa sobre la consecución de los resultados del aprendizaje y la adquisición de las competencias previstas en la memoria (GC. AM 02).

2.6. Información sobre satisfacción, necesidades y expectativas, quejas y sugerencias de los grupos de interés relativos al conjunto de la titulación (los relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje se analizan en la Directriz 3).

Nos remitimos a lo expuesto *supra*, sobre satisfacción de PDI y alumnado con la titulación.

MUA:

2.1. Cumplimiento de lo incluido en las memorias verificadas para facilitar la implantación de modificaciones en su caso y atender al ciclo de garantía externa de las titulaciones, en cuanto a seguimiento y renovación de la acreditación se refiere.

La titulación es impartida por la Universidad de Santiago, en colaboración con los ilustres Colegios de Abogados de Santiago de Compostela y de Lugo y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, optándose por el modelo contemplado en el art. 4.c) del RD 775/2011, y en el que el 60% de la docencia la imparten abogados/as y otros profesionales de la práctica forense.

En su diseño se han respetado los requisitos legales que regulan la configuración de este Máster (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011, que la desarrolla), aprovechando la experiencia acumulada de la formación impartida anteriormente por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (el extinto “Título universitario propio de Especialización en Abogacía, Procuraduría y Práctica jurídica”, homologado por el CGAE, y con anterioridad el “Programa de formación en Práctica Jurídica, Ciclo General Formativo y Ciclo de Especialización”) y de Lugo (“Estudios de Práctica jurídica”, homologados por el CGAE).

La Memoria del Máster fue acreditada por la ACSUG el 28.12.2012 e implantada la titulación oficial por primera vez durante el curso académico 2012/2013 en los campus de Santiago de Compostela y de Lugo.

Los argumentos que justifican el Máster siguen estando vigentes. Se trata de un título profesionalizante que permite el acceso a la profesión de abogado/a, una vez superada la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. La titulación presenta un “carácter estratégico” para dar respuesta a las necesidades formativas del SUG, de la abogacía y de la sociedad gallega, pues permite ofrecer al alumnado una formación especializada y profesionalizante, que contribuye de manera decisiva a la mejor preparación de los/as abogados/as gallegos/as, lo que repercute en beneficio de la propia sociedad a la que están destinados a servir.

Lo dicho, ha sido reconocido por la propia ACSUG, tanto en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), donde el Máster fue calificado de “conforme” con los propósitos del proceso incluidos en la “Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y Máster” establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, destacándose el “enfoque práctico y aplicado que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca”... a la vez que contribuye ”para acceder con facilidad al mercado laboral”. También la ACSUG, en el Informe Final de Seguimiento 2017/2018, emitió su Informe de Evaluación final en términos de “conforme”, considerando que se aportaban “evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo”, y que se aportaban evidencias e indicadores en relación con todos los criterios establecidos en el proceso, así como datos sobre los resultados obtenidos y continuos planes de mejora.

No obstante lo anteriormente indicado, la publicación de la Ley 15/2021, de 23 de octubre (BOE del 25 de octubre), viene a modificar el modelo de acceso a las profesiones de Abogado y de Procurador, tratando de acomodar la legislación española a las previsiones del Derecho europeo; estableciendo para ello un sistema de acceso único a las profesiones de la Abogacía y de la Procura: misma titulación académica, misma formación especializada y misma prueba de evaluación de la aptitud profesional. Esta reforma legislativa trae consigo la necesidad de modificar determinados contenidos del Máster para adaptarlos también a las competencias profesionales exigidas para el ejercicio de la Procura.

En la actualidad (una vez aprobado el RD 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el (nuevo) Reglamento de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procurase ha modificado la Memoria de la titulación para acomodarla a las exigencias de la Ley y del Reglamento actual, en cuanto conforme a la disposición transitoria segunda del RD 64/2023, los cursos de formación que se impartan a partir del curso 2023/2024 deberán estar ya adaptados a la normativa vigente.

2.2. Cumplimiento de las guías docentes y 2.3. Procedimientos de coordinación (los tratamos conjuntamente porque en el MUA se trata de cuestiones entrelazadas).

El plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada, sin ningún tipo de incidencia, como ha sido reconocido por la ACSUG en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de los Informes finales de Evaluación para la Renovación de su Acreditación (2016 y 2020) y del Informe final de Seguimiento 2017.2018.

La labor de coordinación se ha intensificado muy especialmente a partir del curso 2016-2017 en el campus de Santiago, consiguiéndose que, en cada curso académico, todos los docentes de cada materia se reúnan, al menos dos veces, entre ellos, y con la coordinación: primeramente, para revisar las guías docentes, procurando que se ajusten a la Memoria verificada, recojan las correspondientes actualizaciones normativas y de contenidos, y se realicen las adaptaciones necesarias para la mejora del docencia y del aprendizaje; posteriormente, para efectuar la correspondiente programación (contenidos a impartir por cada docente, distribución de las tareas a realizar por el alumnado, aspectos a valorar por cada docente al emitir su calificación, etc.) y analizar y solucionar los problemas que se van evidenciando. Es una acción de mejora establecida en su día (propuesta también por la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación, 2016) que sigue en constante ejecución; en particular, extendiéndola también

al campus de Lugo, para conseguir que las reuniones entre el diferente profesorado de cada materia sean una práctica consolidada y generalizada en ambos campus, tarea en la que se está inmerso cada curso académico. De esta manera, durante el curso 2020/2021 y, de manera mucho más intensa en el curso 2021/2022, estas reuniones de coordinación con el profesorado de cada materia fueron reforzadas e intensificadas en el campus de Lugo, empleando para ello el sistema de videoconferencia cuando el profesorado universitario y externo se encuentra en diferentes ciudades.

2.4. Análisis del perfil real de ingreso/egreso.

El perfil del alumnado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria, por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Además, dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 1.3 Ley 15/2021 que modifica el art. 2.1 Ley 34/2006: título de Licenciado o Graduado en Derecho; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico.

Por su parte, esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al alumnado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas que se van a impartir en el Máster, facilitando la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración muy positiva el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación (Santiago y Lugo agregados) con puntuación igual o superior a 6, que supera el 95% en los últimos años. Así, ha sido del 100% en el curso 2019/2020, de un 97.22 en el curso 2020/2021 y de un 96.88% en el curso 2021/2022, situándose la nota media en los últimos años entre un 6.8 y un 7.

Por su parte, en términos geográficos, el alumnado nacional procedente de fuera de Galicia oscila entre el 4 y el 7% (4.40% en el curso 2014/2015, 6.48% en el curso 2019/2020, 7.02 en el curso 2020/2021, 3.88 en el curso 2021/2022) porcentajes que son claramente superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad. También el alumnado extranjero se ha venido incrementando, desde el curso 2013/2014, hasta oscilar en los últimos años entre un 3.0-3.51% (3.03% en el curso 2018/2019, 3.51% en el curso 2020/2021 y 3.10% en el curso 2021/2022). Lo mismo ocurre con el porcentaje de alumnado que ha realizado sus estudios de grado fuera de la USC, cuyo porcentaje oscila entre el 30-34% (27.91% en el curso 2021/2022, 34.21% en el curso 2020/2021, 32.41% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019). Dichos datos evidencian un interés estable en los últimos años del alumnado nacional y extranjero por este Máster, como destaca la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

De esta manera, aun cuando dichos porcentajes resultan mejorables, las razones de la lenta evolución positiva de estos datos se encuentran, a nuestro juicio, en las características propias de la titulación indicadas en el apartado 1.2 de este documento: coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; disfrute previo de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; marcado carácter

nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

En cuanto al acceso y admisión del alumnado, este se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria del título: expediente académico, curriculum vitae, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del alumno/a. No obstante, actualmente estos criterios únicamente se aplican en el campus de Santiago, donde la demanda es superior a la oferta; mientras que, por el contrario, en el campus de Lugo, la oferta de plazas es superior a la demanda

La demanda en los campus de Santiago y de Lugo se ha venido manteniendo estable en los últimos años respecto al total de plazas ofertadas; resultando, no obstante, mucho más elevada en la ciudad de Santiago. La ACSUG, en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) destacó que “la demanda es alta y estable en el campus de Santiago”.

Esta mayor demanda de plazas de nuevo ingreso en uno de los campus respecto del otro, motivó, en su momento, la realización de un ajuste interno dentro del número total de plazas establecidas en la Memoria, incrementando las plazas de nuevo ingreso ofertadas en el campus de Santiago (de 40 a 55; excepcionalmente, de existir demanda, incluso a 60) y disminuyendo las ofertadas para Lugo (de 40 a 25; excepcionalmente, de ser muy superior la demanda en Santiago, a 20), aunque sin sobrepasar nunca, entre los dos campus, el total de plazas establecidas en la Memoria verificada, como había solicitado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016).

Producido dicho ajuste interno, se observa una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las plazas finalmente cubiertas en el campus de Santiago, esto es, a una matrícula de 55 alumnos de nuevo ingreso, que es lo que ocurrió en el curso 2021/2022 o 2020/2021; si bien, en el curso 2017/2018 fueron 58 las plazas cubiertas, bajando a 47 en el curso 2022/2023. Por su parte, el número total de alumnos (entre 1º y 2º año) en el campus de Santiago en el curso 2021/2022 fue de 109, cifra que se mantiene, con ligeras oscilaciones en años anteriores. Por su parte, el número de preinscripciones que se reciben para nueva matrícula se aproxima a las 90 (92 en el curso 2021/2022 y 89 en el curso 2020/2021, si bien en el curso 2022/2023 ha sido de 80).

La mayor demanda consolidada en el campus de Santiago obedece a diferentes factores, entre los que se encuentran: el contar con una de las Facultades de Derecho más antiguas del país; el esfuerzo que efectúa la EPJ para llegar, a través diferentes vías (mailing, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (alumnos/as del último año del Grado en Derecho, pasantes de despachos de abogado/a, etc.); la mejora constante de la página web de la Escuela; las sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; el ofrecimiento al alumnado de servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; la posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; el ofertar becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago o becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc.

En el campus de Lugo, el techo máximo parece situarse en las 10-20 plazas de nuevo ingreso, ya que sólo un año se superó la cifra de 20 (curso 2015-2016). Concretamente, en el curso 2021/2022 fueron 10 los/as alumnos/as matriculados/as, de 21 preinscripciones; en el curso 2020/2021 se matricularon 12 alumnos/as, de 23 preinscripciones; en el curso 2019/2020, 7 alumnos/as, de 7 preinscripciones; 11 alumnos/as en el curso 2018/2019. Sumando el alumnado de primer y segundo año, el campus de Lugo contó con 20 alumnos/as en el curso 2021/2022, 17 en el curso 2020/2021, 17 en el curso 2019/2020, 23 en el curso 2018/2019; y 3 alumnos/as en el curso 2023/2024, lo que motivó este año no se pudiera impartir la

titulación para estudiantes de nuevo ingreso.

De ahí que desde el curso 2017/2018 se hayan orientado los esfuerzos en la dirección de tratar de alcanzar la cifra mínima de 15 matrículas de nuevo ingreso en el campus de Lugo. Para ello, se fueron emprendiendo diversas iniciativas o acciones de mejora, entre las que cabe destacar: la mejora de la página web del Máster en el ICA de Lugo; la mejora de la información proporcionada a los interesados/as desde el ICA de Lugo; la firma de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula a los alumnos de nuevo ingreso; el ofrecimiento de realización de prácticas externas en centros e instituciones de gran interés profesional; la contratación de personal administrativo para prestar una mayor atención a la titulación; el incremento progresivo del número de simulaciones de juicios en las diferentes materias de la titulación; el potenciamiento de la coordinación del profesorado de cada materia, etc.

Todas estas actuaciones y acciones parecía que estaban comenzando a dar sus primeros frutos, observándose una tendencia al alza en la demanda y en el número final de matriculados en lo que respecta al campus de Lugo, así, de los 7 alumnos/as de nuevo ingreso en el curso 2019/2020, se pasó a los 10 en el curso 2020/2021 y a los 12 en el curso 2021/2022. Sin embargo, en el curso 2022/2023, de las 19 preinscripciones sólo se formalizaron 3 matrículas, lo que hizo imposible impartir la titulación para estudiantes de nuevo ingreso, decayendo también el interés del Colegio de Abogados de Lugo por seguir colaborando en la titulación, al no resultarles rentable económicamente.

2.5. Análisis de que los titulados consiguen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

De lo reflexionado en apartados anteriores del presente Autoinforme y de la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se puede concluir que el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistema de evaluación y calificación constituyen factores especialmente relevantes que contribuyen claramente a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, los cuales son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que “El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura. Las metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan apropiados y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, La diversidad de actividades programadas resulta coherente con el perfil de egreso, satisface los objetivos del programa formativo y se corresponde con el nivel MECES de la titulación. Las evidencias apoyan estas conclusiones...”, siendo “los resultados de satisfacción muy positivos con las competencias adquiridas en la titulación... el profesorado muestra satisfacción con la docencia impartida en un grado muy elevado... el éxito en la adquisición de competencias también puede medirse en el alto porcentaje de alumnos que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia... el porcentaje de inserción laboral es muy elevado... las tasas de rendimiento y de éxito son muy elevadas... en la misma línea de resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación... la tasa de éxito en las materias del plan de estudios es también muy elevada... Tras el análisis de las evidencias se considera que los resultados de aprendizaje del estudiantado son coherentes con el perfil de egreso. En términos generales los resultados resultan positivos tanto para los indicadores globales como par los indicadores de cada materia. Los porcentajes de éxito y rendimiento en cada una de las materias, en ambas sedes, resultan positivos... Estos resultados también tienen reflejo en la elevada tasa de graduación de este título y en su prácticamente nula tasa de abandono”.

Por consiguiente, se considera que los objetivos fijados en la Memoria verificada se están cumpliendo

satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar el Máster

2.6. Información sobre satisfacción, necesidades y expectativas, quejas y sugerencias de los grupos de interés relativos al conjunto de la titulación (los relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje se analizan en la Directriz 3).

Se considera, como ya hemos señalado, que los objetivos fijados en la Memoria verificada se están cumpliendo satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar el Máster. Así se deduce también de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las competencias adquiridas en la titulación, que supera ampliamente el 4 sobre 5 en todos los cursos en el caso del campus de Santiago, y lo mismo en Lugo en el curso 2018/2019. En el caso de Lugo se observa una tendencia al alza que se consolida en los cursos posteriores, al tiempo que en ambos campus se supera la media de la USC. Para el curso 2019/2020 no existe un ítem similar en la documentación proporcionada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, por lo que utilizamos el relativo a si “el docente mejoró el nivel de partida del alumno/a en relación con la materia”, arrojando un resultado -Intercampus- de 4.21 la valoración del alumnado (4.17 en Santiago y 4.58 en Lugo), de un 4.15 en el curso 2020/2021 (4.11 en Santiago y 4.47 en Lugo), y de un 4.23 en el curso 2021/2022 (4.14 en Santiago y 4.81 en Lugo).

MEI:

2.1. Cumplimiento de lo incluido en las memorias verificadas para facilitar la implantación de modificaciones en su caso y atender al ciclo de garantía externa de las titulaciones, en cuanto a seguimiento y renovación de la acreditación se refiere.

El Máster se imparte de acuerdo con lo dispuesto en la Memoria verificada. La última modificación no sustancial de la Memoria del Título, en lo que respecta al sistema de evaluación, fue aprobada por la Comisión Académica en su reunión del 8 de febrero de 2018 y refrendada por la Junta de Facultad celebrada el 15 de ese mismo mes (el texto de la Resolución de la Comisión Académica puede verse en el Autoinforme de renovación de la acreditación/curso 2017-2018)

En el momento en que se realice una modificación sustancial del título, está previsto que se incorporen en la Memoria las modificaciones relacionadas con la evaluación en asignaturas optativas con reducido número de estudiantes, atendiendo a una recomendación hecha en el último Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG.

2.2. Cumplimiento de las guías docentes.

Durante el curso 2021/2022 se mantuvieron los cambios en las Guías Docentes de las distintas asignaturas, que se habían tenido que introducir el curso 2020/2021 como consecuencia de la situación de pandemia sanitaria, derivada del Covid-19, en lo relativo al sistema de evaluación y a la modalidad de la docencia, siguiendo las orientaciones y directrices fijadas en el “Plan de contingencia para o desenvolvemento da docencia no curso 2021-2022 de la USC”, para los escenarios 2 (distanciamiento) y 3 (cierre de las instalaciones).

En el apartado de la docencia, sin embargo, y coincidiendo con la mejoría en la situación sanitaria, se optó por un régimen de presencialidad absoluta en todas las asignaturas, tanto las obligatorias como las optativas. En cuanto al sistema de evaluación, en todas las asignaturas se volvió al sistema que existía antes de la pandemia, según el cual el examen final tiene un peso del 60% en la nota final de la asignatura,

mientras que la realización de clases interactivas (casos prácticos, trabajos tutelados, comentarios de textos, exposiciones en clase, seminarios), así como la asistencia a las clases teóricas e interactivas, supone el 40% restante de la calificación. Todos estos cambios en la docencia y en el sistema de evaluación, fueron anunciados con la debida antelación a los alumnos, quedando recogidos en las Guías Docentes de las distintas asignaturas del Máster.

Durante este curso académico, y tras los cambios introducidos en el Plan de Estudios del Máster, se siguió impartiendo la asignatura obligatoria ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL, con el fin de reforzar los conocimientos básicos de nuestros alumnos, que proceden de distintas titulaciones, del ordenamiento jurídico internacional. No se descarta en el futuro, y dada la diversidad de perfil de ingreso de nuestros estudiantes, incorporar nuevos complementos formativos para igualar conocimientos y aportar conocimientos más básicos, de forma que sea posible profundizar más en las asignaturas específicas del Máster de contenido jurídico

2.3. Procedimientos de coordinación.

El órgano competente para abordar los problemas de coordinación que, en su caso, se produzcan, es la Comisión Académica del Máster.

2.4. Análisis del perfil real de ingreso/egreso.

Según lo previsto en la Memoria del Título, el perfil del estudiante al que va dirigido este Máster procede, principalmente, de titulaciones vinculadas al área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y a las Humanidades, aunque no se excluye a los candidatos procedentes de otras titulaciones. No obstante, se presta una especial atención a los titulados en Derecho y Ciencias Políticas, a los que se reserva la cuota más amplia dentro de la oferta de plazas del Máster (50% de las plazas), por estimar que son las titulaciones más estrechamente vinculadas a los estudios internacionales por las materias relacionadas con este ámbito incluidas en sus respectivos planes de estudios.

En términos académicos, la nota media de ingreso de los alumnos matriculados en los últimos cursos ha sido de 7,17 7,17 y 7.34 en los tres últimos años. En el curso 2021/2022 la media de ingreso ha sido subido a un 7,45, y el porcentaje de alumnos que accedían a la titulación con una puntuación igual o superior a 6 era de un 100,00%.

En términos geográficos los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia representaron un 14,29% y 8,33 % y 6.25 % en los últimos tres cursos. Si bien en este último curso se produjo una ligera disminución de estos alumnos, los datos muestran a las claras el interés que sigue suscitando nuestra titulación en otras Comunidades Autónomas. Por su parte, los alumnos extranjeros supusieron un 47,62 %, 22,22% y 25,0% sobre el total de los alumnos matriculados en los últimos tres cursos concluidos, lo que demuestra que la capacidad del Máster para atraer estudiantes internacionales, aun en situaciones excepcionales como las que se han vivido este curso, se mantiene intacta.

En el curso 2021/2022 se ha mantenido la procedencia plural del alumnado atendiendo a sus titulaciones de origen. En términos generales, el alumnado que procede de las titulaciones de Ciencias Políticas y de Derecho, en ese orden, es la predominante. Llama sin embargo la atención que este curso, en particular, no haya alumnos matriculados procedentes de la titulación de Derecho de la USC, y que el número de los de Ciencias Políticas sea reducido, en relación con las plazas ofertadas. Con el objeto de mejorar esta situación, se adoptó como acción de mejora (MEI-01, ver plan de mejoras), y ya se está aplicando, una mejor difusión del contenido del Máster y de sus salidas profesionales entre los alumnos de estas titulaciones, organizándose charlas de difusión del contenido y perfil del Máster, de sus actividades y posibles salidas

profesionales.

En el caso de las plazas que corresponden a las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, estas han aumentado considerablemente, constituyendo más de la mitad del alumnado. Este curso se constata además una disminución del número de alumnos chinos (1), procedentes de titulaciones variopintas, sin especificar en la información suministrada por el Área de Calidade de la USC.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el Máster no condiciona ni mucho menos el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de las titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta.

Consideramos que los objetivos fijados en la Memoria del Título se están cumpliendo satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar Máster. Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en estudios internacionales. Las evidencias disponibles, las guías docentes en particular, muestran que el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores y los análisis de dichos indicadores y demás evidencias muestran unos resultados de aprendizaje que satisfacen los objetivos del programa formativo.

2.5. Análisis de que los titulados consiguen los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.

El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.), si bien con pequeños altibajos, confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple largamente con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2019/2020	2020/2021	2021-2022
Tasa de rendimiento	81,01	88,07	73,66
Tasa de éxito	95,45	98,41	90,55
Tasa de evaluación	84,85	88,49	81,34

En la Memoria de verificación del Título se señalaron los siguientes indicadores en relación con los resultados académicos previstos: tasa de eficiencia: 88,5%, tasa de graduación: 87% y tasa de abandono: 5%.

Los datos correspondientes a los últimos tres cursos son los siguientes:

Tasas	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Rendimiento	81.01	88.07	76.66
Éxito	95.47	98.41	90.55
Evaluación	84.85	89.49	81.34
Graduación	70.00	69.23	65.38
Abandono	13.33	15.38	23.08
Duración media de estudios	1.42	1.26	1.5

La evolución histórica de las diferentes tasas analizadas permite hacer una valoración general negativa del estado del título durante el curso 2021/2022. Puede constatarse que indicadores tales como el de las tasas de rendimiento, éxito, evaluación, duración media de los estudios, graduación y abandono, han sufrido un empeoramiento en relación con cursos anteriores y quedan lejos los objetivos previstos en la Memoria del título. Una situación difícil de explicar, si bien no es algo exclusivo de nuestro Máster, pues, al parecer, es la tónica general en muchas titulaciones de la USC.

En el caso de las tasas de abandono su pervivencia tiene causas diversas. El claustro docente ha debatido in extenso este problema en la Comisión Académica del Máster, y la achaca a estas razones:

En primer lugar, son atribuibles a decisiones personales de los alumnos durante su primera matrícula, en función de sus circunstancias vitales: acogerse a una oportunidad laboral o profesional (beca, estadía, ...) que le obliga a cambiar su residencia de ciudad y, en consecuencia, resulta incompatible con la asistencia al Máster. Pero hay que destacar que estos abandonos, en términos absolutos, representan un número reducido de alumnos.

La mayor parte de los abandonos se producen en dos momentos: bien en las primeras semanas del Máster, y en muchas ocasiones no se informa a los profesores de las razones que impulsan a los alumnos a tomar esa decisión. O bien el abandono se materializa, no durante el primer curso académico en el que el alumno se matricula, sino en los cursos sucesivos.

Un perfil representativo del alumno que abandona el Máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el Máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de Máster.

El tiempo de duración media de los estudios (1.5 años, en el curso 2021/2022), es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el Máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.

- Otra circunstancia para tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y

la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 28 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar, realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las primeras semanas del curso académico. Y estableciendo un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.

- Fijando un cronograma detallado de entrega de las distintas partes de que consta el TFM

- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.

- La acción propia de los tutores

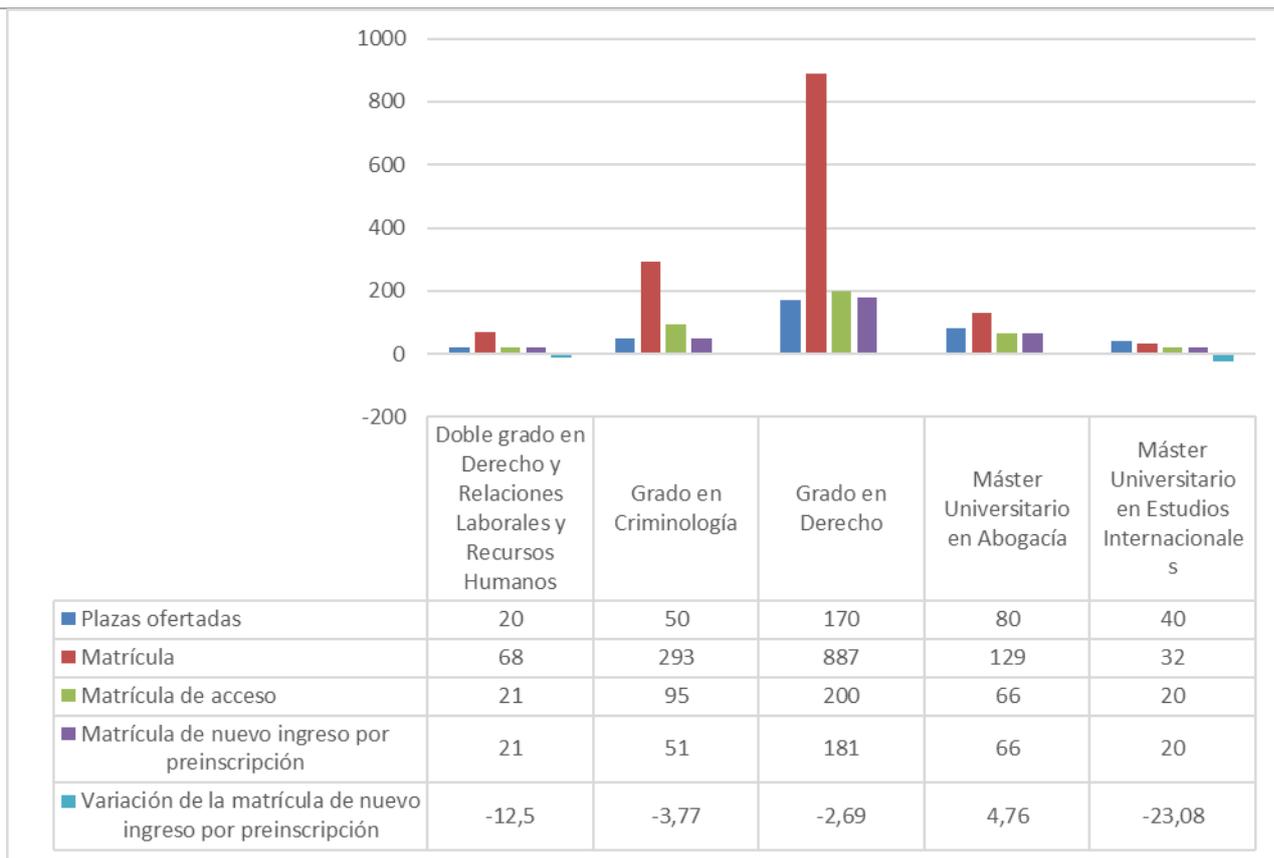
Estas acciones han tenido resultados desiguales en los últimos tres cursos. Se ha pasado de defender 27 TFM (en el curso 2019/2020), 21 TFM (en el curso 2020/2021) y 19 TFM en este curso.

Hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 29 de julio como en la actualidad) como límite temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos de fin de Máster durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias.

Veamos algunos datos que constan en esta directriz en gráficas comparativas de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad:

Sobre el interés del título que se refleja en la relación entre la matrícula y las plazas ofertadas:

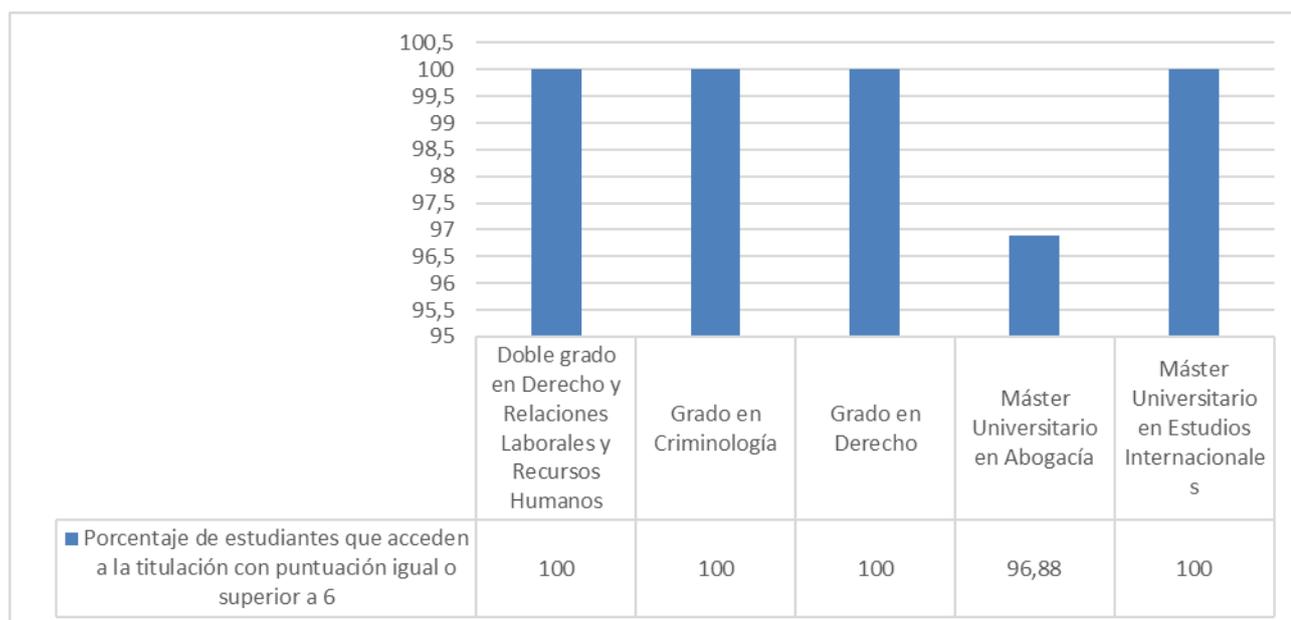
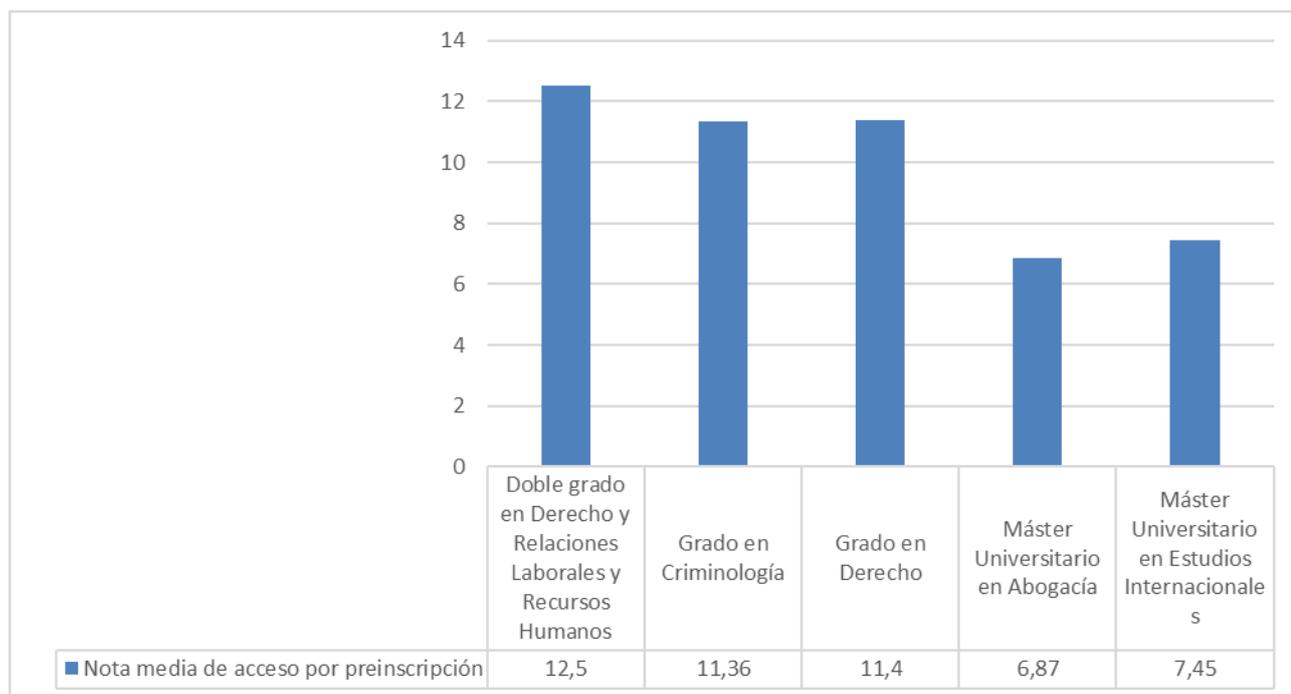


Se puede observar una positiva correlación entre plazas ofertadas y matrículas existentes. En el caso del Máster Universitario en Abogacía los datos muestran que aun sin ocuparse la totalidad de las plazas se han cubierto más del 80% y en el Máster Universitario en Estudios Internacionales, los datos son algo menores cubriéndose el 50%.

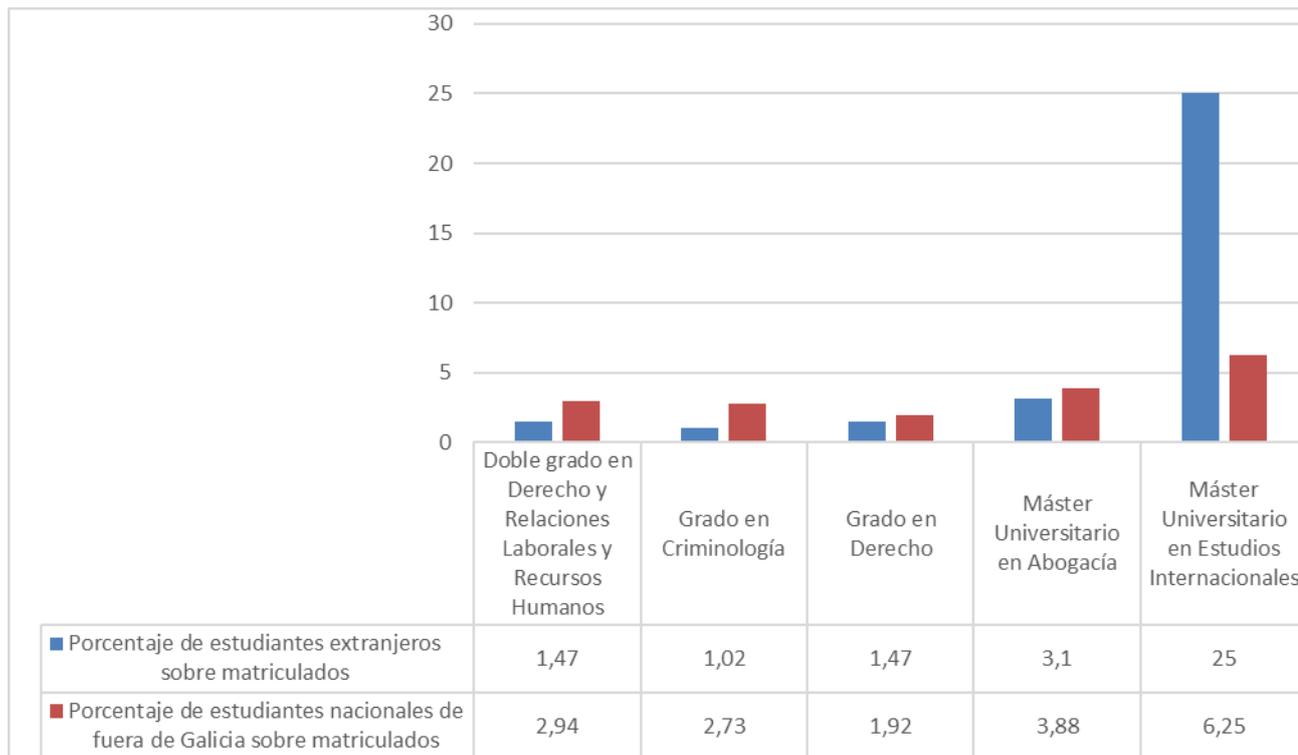
Sobre el número de plazas ofertadas para el GD existe, como ya hemos dicho, una discrepancia entre éstas y las que realmente figuran en la MVT, por lo que se ha creado una acción de mejora para solucionar este desajuste, modificando la Memoria de la Titulación para adaptarla a las plazas realmente ofertadas (GD AM-01).

Por otro lado, en el Máster Universitario en Abogacía se ha previsto como acción de mejora la elaboración de un video corporativo de cara a facilitar información y difusión de la titulación (MUA AM-02).

Por lo que se refiere al perfil de ingreso:

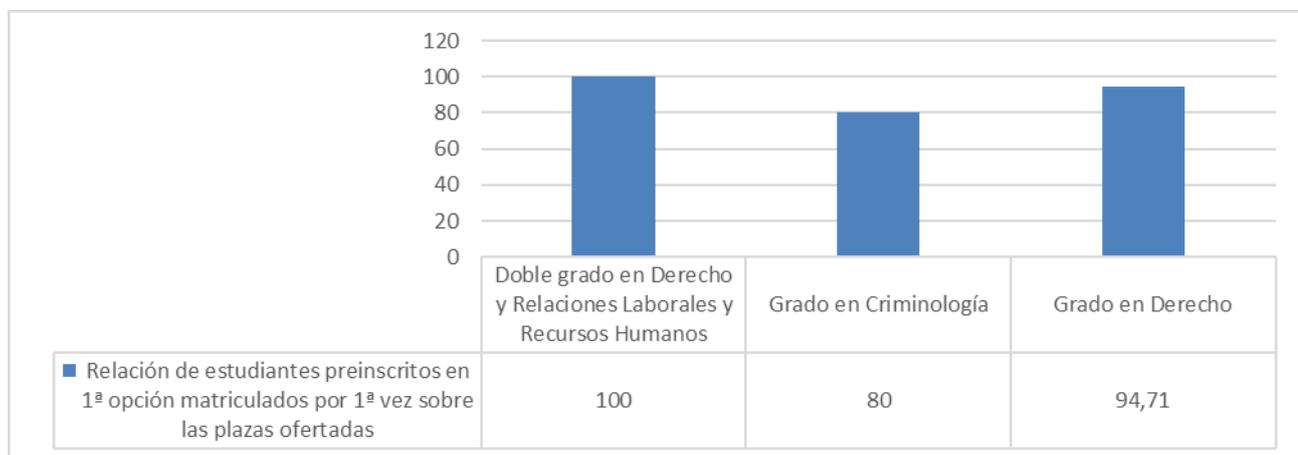


En relación a la nota media de acceso, el DIDRLRH ostenta la nota más alta para acceder, seguido del GD y GC. En relación a los Másteres Universitarios, el MEI tiene una nota superior al MUA. En todas las titulaciones ofertadas por el centro salvo en el Máster Universitario en Abogacía, el porcentaje de alumnado que ha accedido a las titulaciones con notas superiores a 6 ha sido del 100%. En el caso del Máster Universitario en Abogacía, se queda cerca de conseguir dicho indicador con un 96,88%.

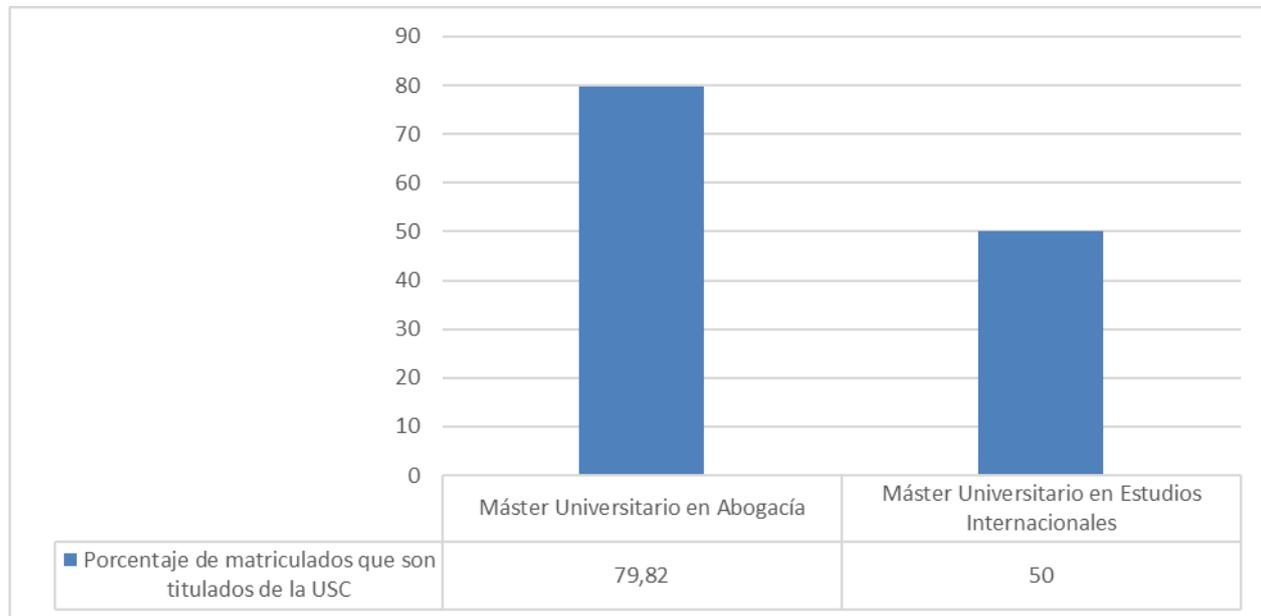


En relación al estudiantado extranjero, se observa que el MEI es la titulación que más porcentaje de dicho alumnado tiene, situándose en un 25%, siendo en el resto de titulaciones un porcentaje inferior que no llega al 5%.

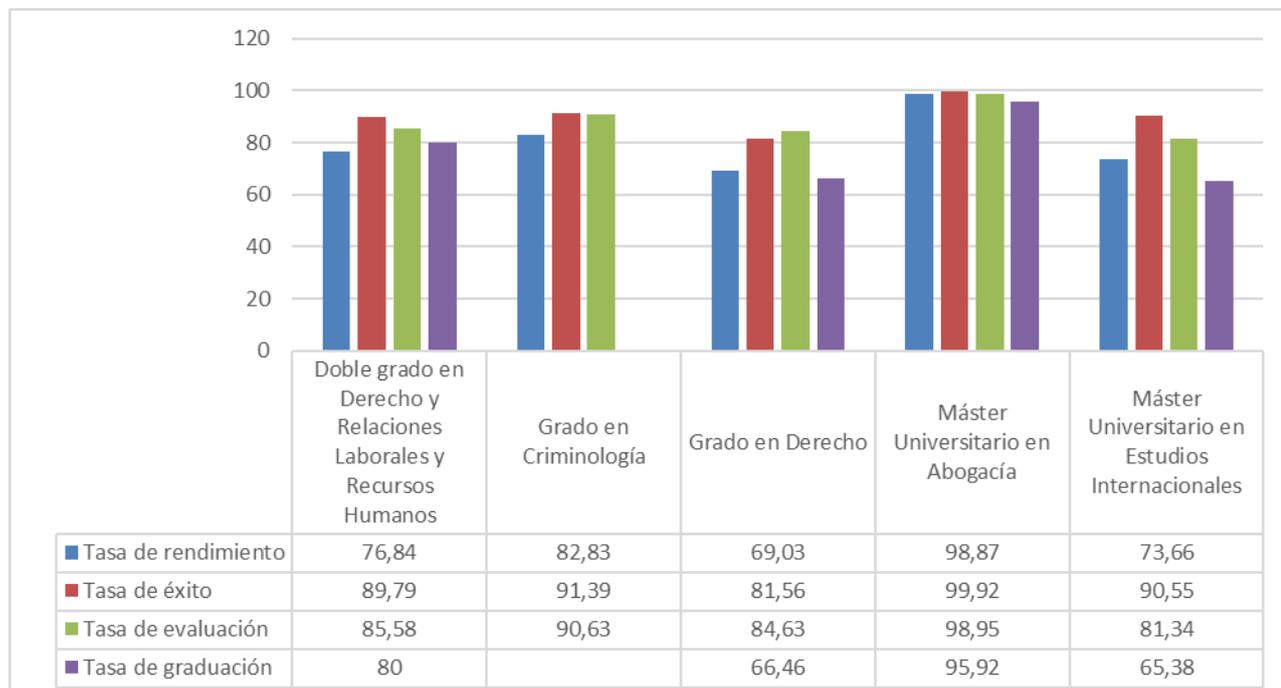
En lo que respecta al estudiantado dentro del territorio nacional pero fuera de la Comunidad Autónoma Gallega, nuevamente el MEI es el que destaca con un porcentaje mayor, un 6,25%, pero existiendo, en este indicador un mayor equilibrio entre todas las titulaciones impartidas en el centro.



En relación a la tasa de ocupación, las dos titulaciones de grado del centro superan el 100 del indicador. Por su parte el MUA se sitúa en un 82,5 y en el MEI se cifra en 50.



El MUA capta a la mayoría de su estudiantado entre las personas tituladas en la USC mientras que en el MEI existe un equilibrio entre titulados por la USC y por otras Universidades.



Directriz 3. Garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado

Estándar: o centro ten implantados procedementos para garantir que as accións que emprende ao impartir as súas titulacións teñen como finalidade fundamental favorecer a aprendizaxe do alumnado, así como permitirles tomar un papel activo no deseño e desenvolvemento do proceso de aprendizaxe, e que a avaliación do alumnado reflicte este enfoque.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no alumnado:
 - Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo o ciclo de vida do alumnado (admisión, progresión, recoñecemento e certificación).
 - Admisión do alumnado (acción de captación).
 - Complementos formativos, curso de adaptación ou de nivelación, se procede.
 - Orientación académica (plan de acción tutorial) e profesional.
 - Mobilidade.
 - Metodoloxía de ensinanza e avaliación da aprendizaxe (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaxe)
 - Avaliación da aprendizaxe
 - Prácticas externas.
 - Traballos fin de grao/máster (asignación, supervisión, avaliación).
 - Resultados da aprendizaxe nas materias do título.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos ao proceso de ensino/aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

1. Aplicación de normativas predefinidas que cobren todo el ciclo de vida del alumnado (admisión, progresión, reconocimiento y certificación).

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. En este punto se recuerda que la USC tiene establecidas normativas reguladoras de la permanencia de los estudiantes, sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, etc.

La USC cuenta también con normativas de gestión académica que regulan los aspectos más importantes del proceso formativo. Algunas de ellas son generales para el conjunto de la Universidad, mientras que otras conforman marcos reglamentarios susceptibles de adaptación para cada Centro o Título. Las principales normativas, que se apuntan de sucesivo, pueden consultarse en las direcciones web:

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_Másteres_normativa.html

http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0311_grados_normativa.html

<http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>

- **Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y Máster en la USC**
(aprobada en Consejo de Gobierno [CG] de 28/07/2017)

- Normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y Máster en la USC (CG 15/06/2011 y 25/05/2012; Consejo Social 05/06/2012) Resolución de 3 de diciembre de 2014 por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa sobre permanencia en las titulaciones de grado y Máster

-Normativa de transferencia y reconocimiento

-Reglamento de los trabajos de fin de Grado de la titulación de Graduado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en diciembre de 2016 y por lo que se arbitra un doble sistema de evaluación de estos trabajos (ante tutor, en la que el estudiante puede obtener una cualificación máxima de 8 puntos- y ante tribunal – opción que existía en el anterior reglamento y que permite la obtención de la cualificación máxima de 10 puntos) está dando los frutos esperados. El texto del nuevo Reglamento se encuentra en la web de la Facultad: <http://www.usc.es/gl/centros/dereito/> .

-Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y Máster (RR 15/04/2011).

Existe también, como normativa propia del centro, el Reglamento de régimen interno de la Facultad de Derecho <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/arquivo> y la Normativa de exención de docencia https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/q2ewEl1t2wR4rHGzi6MrzvmfbCHTBtkN_R2pVGucKk38/1607584693/public/documents/2020-10/normativa-de-exencion-de-docencia_0.pdf

El Reglamento de régimen interno fue modificado en la Junta de Facultad de 1 de febrero de 2019 en concreto, su artículo 44, para añadir, como miembros de la Comisión de Validaciones y Reconocimientos de la Facultad de Derecho las personas que tengan asignada la Coordinación de los Títulos de Grado de la Facultad, teniendo en cuenta la existencia de un nuevo Grado, el de Criminología.

Además, en el seno del equipo de gobierno pensamos que era necesario llevar a cabo la reforma del Reglamento para incluir un apartado como el segundo del artículo 40 y el segundo del artículo 42 en el resto de las Comisiones estables de la Facultad. Respectivamente se refieren a la posibilidad de que el decano o decana delegue la presidencia de la Comisión de Igualdad y de la Comisión de normalización lingüística en cualquier miembro con vinculación permanente que forme parte de la Junta de Facultad. Esta posibilidad no existía con respecto al resto de las Comisiones estables de la Facultad, estableciendo una diferencia que parece restar importancia a las dos Comisiones mencionadas. Tal modificación se incluyó como acción de mejora (AM7.2021/2022) y se encuentra en estado finalizada.

Pues bien, por acuerdo de la Junta de Facultad adoptado en la sesión ordinaria de 9 de junio de 2022, se aprobaron las siguientes reformas: En los artículos 32 (composición de la Comisión permanente), 34 (composición de la Comisión de Docencia y Calidad) y 38 (composición de la Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Biblioteca), incorporamos la posibilidad de que se delegue la Presidencia de las comisiones para equipararlas con las comisiones de Igualdad y Normalización Lingüística. En estas últimas comisiones se incorpora también en la composición a figura del Secretario/a, que no estaba.

Se introdujo la perspectiva de igualdad de género en los artículos en los que aparece solo la referencia a un” estudiante, añadiendo “una”. Al mismo tiempo, se elimina la letra y) del artículo 38 que incluye como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos a un miembro del Instituto de Derecho Industrial, toda vez que este instituto ya no existe.

Anualmente, cada curso se aprueban también diferentes resoluciones decanales destinadas a la ordenación de los procedimientos de cambios de grupo o prácticas externas.

2. Admisión del alumnado (acciones de captación).

En lo que hace referencia a las acciones de captación, como hemos visto tanto el GD, como el DIDRLRH como el GC tienen una alta demanda por lo que no se hacen imprescindibles acciones específicas de captación. Con todo, personal de ambas titulaciones participan en el Programa A ponte con actividades de difusión, consistentes tanto en recibir la visita de alumnado de bachillerato como en acudir a los centros que demandan su presencia para explicar el contenido de ambas titulaciones.

Sí son necesarias acciones de captación en las titulaciones de Máster. Veamos.

MEI:

Llama la atención que este curso, en particular, no haya alumnos matriculados procedentes de la titulación de Derecho de la USC, y que el número de los de Ciencias Políticas sea reducido, en relación con las plazas ofertadas. Con el objeto de mejorar esta situación, se adoptó como acción de mejora (MEI-1, ver plan de mejoras), y ya se está aplicando, una mejor difusión del contenido del Máster y de sus salidas profesionales entre los alumnos de estas titulaciones, organizándose charlas de difusión del contenido y perfil del Máster, de sus actividades y posibles salidas profesionales.

En el caso de las plazas que corresponden a las titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades, estas han aumentado considerablemente, constituyendo más de la mitad del alumnado. Este curso se constata además una disminución del número de alumnos chinos (1), procedentes de titulaciones variopintas, sin especificar en la información suministrada por el Área de Calidade de la USC.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el Máster no condiciona ni mucho menos el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de las titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta.

MUA:

Los esfuerzos realizados para difundir el Máster y potenciar la captación de alumnado vienen resultando suficientes para el campus de Santiago, en el que, como ya dijimos, se suelen cubrir las plazas ofertadas, y donde la demanda inicial de interesados/as casi duplica al número de plazas ofertadas.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, la captación de alumnado continúa por debajo de las previsiones de la Memoria verificada, de ahí que, como se ha indicado en otro apartado de este Informe, la Comisión Académica del Máster (sede Lugo), venga reflexionando periódicamente sobre diferentes acciones y actividades para continuar incrementando el número de matriculados, considerándose que el techo debería estar entre los 15-20 alumnos de nuevo ingreso por curso. Como ya se indicó también con anterioridad, se han adoptado diversas medidas para mejorar el sistema de información acerca de la titulación en el propio campus, mediante la realización de un especial esfuerzo por parte del ICA Lugo, tanto con carácter previo al inicio del curso como durante la impartición de las clases; introduciendo mejoras en la atención al profesorado y al alumnado, y en las instalaciones donde se imparten con habitualidad las enseñanzas; junto con una mayor implicación personal y económica por parte de la USC, del ICA Lugo y de las administraciones locales de la ciudad y de la provincia. Estos esfuerzos parecía que iniciaban a dar sus frutos, dado que el número de alumnado de nuevo ingreso fue incrementándose durante los cursos 2019/2020 (7 alumnos/as), 2020/2021 (10 alumnos/as), 2021/2022 (12 alumnos/as), pero en el curso 2020/2023 se ha reducido a 3 alumnos/as, imposibilitando la impartición del primer año de la titulación en el campus de Lugo.

Conforme van transcurriendo las sucesivas ediciones del Máster se evidencia un progresivo incremento del alumnado que cursa la titulación, no con la finalidad de ser profesionales de la abogacía (en sus diversas modalidades), sino como una especie de “colchón” por si no tuvieran éxito en la actividad principal que desearan ejercer, que suele ser la preparación de oposiciones a otras profesiones jurídicas, o seguir formándose, accediendo a otras titulaciones complementarias. Ello es más significativo en el campus de Santiago que en el de Lugo, lo que ha llevado a plantearse en el seno de la Comisión Académica de Santiago la conveniencia de reducir el número de plazas de 60 a 40 y de mejorar el sistema de selección, favoreciendo la captación de alumnado verdaderamente interesado en el ejercicio profesional de la abogacía; si bien hasta la fecha la Comisión sigue sin ser partidaria de variar la oferta de plazas ni los criterios de selección.

3. Complementos formativos, curso de adaptación o de nivelación, si procede.

No es necesario ningún complemento formativo en ninguna de las titulaciones que se imparten en la Facultad.

4. Orientación académica. Plan de acción tutorial: PAT y profesional.

El PAT de la Facultad de Derecho puede consultarse en la web de la Facultad:

<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/plan-accion-titorial>

Por lo que se refiere a los programas de acogida y apoyo, en la primera semana del curso en septiembre tuvo lugar una “Jornada de bienvenida para el alumnado de primer curso del GD, del DIDRLRH y del GC ” (septiembre de 2021).

Por otra parte, en 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho, con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE La FACULTAD DE DERECHO:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

Orientación a estudiantes de nuevo ingreso

- Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado y doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos humanos

- Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2021/2022 participaron en este programa 5 alumnos:

Alberto de la Iglesia Casal

Uxía Paz Callón

Francisco Javier Rodríguez Barreiro

David Vázquez Zapata

Alba Velasco Bande

- Orientación a lo largo de los estudios

Sesión informativa sobre el TFG

Sesión informativa sobre Prácticas Externas

5. Movilidad.

GD y DIDRLRH.

El alumnado participó en los programas de intercambio Erasmus+ (3 alumnos/as del GD y 1 de DIDRLRH), SICUE (22 alumnos y alumnas) y Convenio Bilateral (1 alumno).

GC:

En el curso 2021-2022 el porcentaje de estudiantes recibidos por la USC de programas de movilidad sobre el total de matriculados fue del 1.71 % y de los que salieron de la Facultad, 2 participaron en el Programa Erasmus+ y 5 en el Programa SICUE

Debe señalarse que la dificultad para la realización de convenios de movilidad en el marco del programa Erasmus es doble en el GC, por la no implantación del Grado en Criminología en el mismo número de Universidades que otros Grados y la heterogeneidad de los programas formativos existentes en las que sí lo han implantado. En el curso académico 2021-2022 los dos únicos vigentes son los que la USC tiene con las Universidades de Oporto y con la Ruhr-University Bochum. Se proponen una acción de mejora en este punto, dirigida a redoblar esfuerzos y contactos con posibles partners (GC AM-03).

MEI:

Los estudiantes del Máster tienen a su disposición los programas de movilidad docente ofertados por la USC. Sin embargo, en los años en que se lleva impartiendo el Máster han tenido muy poca demanda. En el curso 2021/2022 no se tienen datos del porcentaje de alumnos enviados por la USC a programas de movilidad. La gestión de la coordinación de esta movilidad de los alumnos se realiza a través de los servicios encargados de la USC.

La oferta existe, pero no es una opción para la inmensa mayoría del alumnado. Las razones de esta elección son individuales. Entre el claustro de profesores se percibe una mayor preocupación entre los alumnos por su inserción en el mercado de trabajo y el hecho de que la mayoría haya tenido ya una experiencia ERASMUS durante sus estudios de Grado.

En cuanto a la movilidad entrante para alumnos procedentes de la UE o países ajenos, tanto a través de los convenios bilaterales suscritos por la USC como por programas de movilidad como ERASMUS MUNDUS, en este curso académico un 6,25% de estudiantes (sobre el total de los alumnos matriculados) provenían de estos programas. Lo cual supone un importante incremento respecto a cursos anteriores, en los que, o bien el porcentaje era más bien bajo (2.78%) o bien no se había recibido a ningún estudiante de fuera. No hay un motivo claro y único que explique este incremento, pero este cambio de tendencia puede deberse no sólo al propio atractivo del Máster como a la reactivación de los distintos programas de movilidad entre la USC con universidades extranjeras, después del parón de los cursos anteriores, derivado de la mejoría de la situación sanitaria.

Los docentes de Máster pueden también acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC. No se tienen datos de esta movilidad en el curso académico que se está evaluando. En todo caso, si no se realizan en mayor medida estas actividades se debe a que la carga docente asumida y las dificultades que existen para sustituir sus ausencias desincentivan su realización.

MUA:

El alumnado del MUA no suele participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursa la titulación. En este sentido, la ACSUG, en el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha reafirmado esta consideración acerca de que la poca frecuencia de la movilidad se debe a las características del Máster. Entre esos factores que justifican esta escasa participación, se encuentran: el propio diseño de la titulación; la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia Erasmus durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del alumno/a o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

También los docentes pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC, estando esta opción actualmente sólo disponible para el profesorado universitario (no el profesional). No obstante, las dificultades que existen para sustituir las “ausencias” desincentivan su realización, estableciéndose dicha movilidad en un porcentaje que oscilan entre el 20-24% en el curso 2021/2022, muy superior al de cursos anteriores.

6. Metodología de enseñanza y evaluación del aprendizaje (adaptación a necesidades específicas de Aprendizaje).

Las metodologías de enseñanza que recogen las Memorias verificadas de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad son las siguientes:

-Docencia expositiva en grupo grande: 80 estudiantes. Se utilizará para actividades presenciales de tipo expositivo que no requieran una participación activa de los estudiantes, y en las que, por tanto, el número de estudiantes por grupo no es un factor crítico para su desarrollo: clases expositivas, presentación de materiales audiovisuales, conferencias, etc.

Este módulo incluye también las horas destinadas a la realización de exámenes (controles, parciales, finales) en grupo grande; otro tipo de actividades de evaluación (en aula de informática mediante sistemas de docencia virtual, exposición de

trabajos o memorias de prácticas) irán incluidas dentro de las horas asignadas para actividades en grupo de docencia interactiva o de tutoría.

- Docencia interactiva: 20 estudiantes. En él se organizarán actividades presenciales que buscan o requieren una participación activa de los y las estudiantes: seminarios, discusión de casos prácticos, resolución de problemas, trabajo con textos o datos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, etc.

- Tutorías en grupo reducido: 10 estudiantes. Destinado al desarrollo de actividades presenciales de orientación, dinamización y tutoría del trabajo de los y las estudiantes: orientación para la realización de trabajos, preparación de las exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico y fuentes estadísticas, revisión de prácticas o problemas, etc. De estas tres metodologías, y debido a la capacidad docente del profesorado de la Facultad, sólo se han podido hacer efectivas las dos primeras. Las clases interactivas se desarrollan durante 4 semanas en cada cuatrimestre.

En relación con este tipo de docencia, hemos observado que para el alumnado que arrastra materias de cursos anteriores, es difícil compatibilizar la asistencia a las clases interactivas. Hay que señalar que estos dos últimos cursos académicos, se ha limitado mucho la posibilidad de cambiar de grupo, debido a las limitaciones de aforo impuestas por la normativa COVID, en concreto debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal. Siendo ello así, y a pesar de que esperemos que no se mantenga en el futuro tal necesidad, lo cierto es que mejoraría mucho la compatibilización de horarios establecer que cada semana de interactivas la compartieran, en lugar de primer y segundo cursos, por un lado, y tercero cuarto, por otro, primero y tercero, segundo y cuarto. A tal fin, esta propuesta se ha añadido como acción de mejora en los GD y GC a ejecutar en el curso académico (AM1 2021/2022) y que se encuentra ya en estado “finalizada”.

Por último, existe la herramienta del Campus Virtual, que da soporte a los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en la Universidad de Santiago de Compostela. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la docencia y se favorece el proceso de aprendizaje (<https://www.usc.gal/gl>). La nueva situación derivada de la pandemia, obligó también a hacer mejoras en el entorno de enseñanza aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en el que hace referencia a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como puede ser Microsoft Teams.

7. Evaluación del aprendizaje

La regulación del procedimiento a seguir en la USC para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes está contenida en la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de calificaciones, que conlleva la aprobación con antelación suficiente y para cada curso académico, del programa académico de cada materia en el que consta el sistema de evaluación. Además del citado procedimiento, la valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento de Evaluación del Aprendizaje del SGC. De esta manera puede decirse que la USC evalúa el rendimiento general de los estudiantes a través de una variedad de indicadores homologados oficialmente.

8. Prácticas externas.

En relación con este aspecto, existe una gran variabilidad en cada una de las titulaciones. Veamos.

GD y DIDRLRH:

Cuenta con un sistema de prácticas externas coordinado por el Vicedecano de Organización Académica, Vicente Sanjurjo Rivo, a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza optativa. Estas prácticas son realizadas en las distintas administraciones públicas, órganos jurisdiccionales, notarías, registros, etc., con alto grado de satisfacción por parte tanto del alumnado como de los tutores/as académicos y profesionales, tal como veremos en la Dimensión 3, criterio 7 de este autoinforme (Indicadores de satisfacción y rendimiento). El procedimiento de asignación de plazas comienza por la convocatoria realizada por el Vicedecano de Organización Académica, a una reunión con el alumnado matriculado en dichas materias. Junto con la convocatoria se incluye la relación de plazas de prácticas externas ofertadas. El llamamiento

al alumnado se hace por orden de su media de expediente académico. En el curso académico 2021/2022 se matricularon en la materia optativa Prácticas externas I, en el primer semestre, 48 alumnos; y en la materia Prácticas externas II, del segundo semestre, 39.

Además, también se ofertan prácticas externas extracurriculares, tanto en el marco del Consejo Social de la USC cómo de la propia Facultad de Derecho.

En concreto, en el curso 2021/2022 tuvimos 11 alumnos del Grado en Derecho que se matricularon en prácticas extracurriculares y las hicieron en las siguientes instituciones o empresas:

1. Abogada Ana M^a Varela Meizoso.
2. Nfoque Servicios centrales y soporte operativo S.L.
3. Abogada M^a Pilar Rodríguez Vargas
4. CPM International Business, S.L.U.
5. Informática e Networking Compostela, S.L.
6. Uría Menéndez Abogados.
7. Sanz Vega S.L.

Asimismo, tuvimos 5 alumnos del Doble itinerario que hicieron prácticas extracurriculares en las siguientes instituciones o empresas:

1. Adecco TT. SA.
2. Informática e Networking Compostela, S.L.
3. Varelo S.L.
4. Abogada Ana M^a Varela Meizoso.

De acuerdo con el IN22G el porcentaje de estudiantes egresados en el curso 2021/2022 que a lo largo de sus estudios realizó prácticas en empresas o instituciones fue de un 42.52%

GC:

La memoria contempla un sistema de prácticas externas a través del cual se le reconocen a los alumnos créditos de naturaleza obligatoria. Estas prácticas se desarrollaron por primera vez en el curso académico 2021-2022, en un año marcado parcialmente por la pandemia. Se realizaron en diversos recursos, entidades e instituciones vinculados al sistema de prevención y persecución del delito y de intervención con los delincuentes (Guardia Civil, centros penitenciarios, centros de intervención educativa en medio abierto, Instituto de Ciencias Forenses de la USC, Unidad de psicología forense de la USC y Asociación Ciudadana de Lucha contra la Droga, entre otros). En su coordinación interviene el coordinador del Grado, con el apoyo técnico del PAS adscrito al Instituto de Criminología.

El procedimiento de asignación de plazas comienza por la convocatoria realizada por la coordinación a una reunión con el alumnado matriculado en la dicha materia. Junto con la convocatoria se incluye la relación de plazas de prácticas externas ofertadas. El llamamiento al alumnado se hace por orden de su media de expediente académico. Las entidades y recursos que forman parte de la oferta comunican a la coordinación los nombres y contactos de los tutores profesionales, que serán los encargados de elaborar el informe final.

El coordinador mantuvo entrevistas y conversaciones con los responsables de las prácticas en los dichos recursos, con la idea de armonizar criterios para el desarrollo y la evaluación de la actividad. Se recabó también, a través de una encuesta, su opinión sobre las prácticas y los problemas a que tuvieron que hacer frente, aún con el informe final no está todavía la disposición de la Facultad de Derecho. Otro instrumento que se revela valioso para que la coordinación del Grado pueda conocer de primera mano las incidencias y problemas que podan surgir en el desarrollo de las prácticas es la memoria de prácticas externas, que el alumnado está obligado a presentar al final de las mismas y que incluye un apartado específico de valoración global de las mismas.

En la agenda 2021/2022 se planteó como acción de mejora a celebración de una reunión anual con los tutores de prácticas externas con el fin de analizar las incidencias advertidas en su realización. En el momento de redactar este informe a acción

está pendiente de ejecución.

Debemos resaltar el elevado grado de satisfacción de los tutores de prácticas con la docencia impartida (4.09 sobre 5, vid. IN13), así como del alumnado con las prácticas externas curriculares (4,67 sobre 5, vid. Panel de Indicadores).

MEI:

En los encuentros ordinarios de coordinación y en las conversaciones mantenidas con los estudiantes se traslada el deseo de realizar prácticas una vez concluidos sus estudios. Pero la capacidad del título para satisfacer esa demanda es limitada, algo que se destaca en su Memoria.

Desde la coordinación del Máster se ha promovido, como ya se apuntó, actividades complementarias a las docentes con la intención de favorecer y ayudar a la empleabilidad de los alumnos. E igualmente se ha brindado total apoyo a cualquier iniciativa del propio alumnado para la realización de prácticas en organismos públicos y privados (cartas de presentación, recomendaciones etc.) Lamentablemente, los recursos del Máster son muy limitados y no siempre es posible poner en práctica actividades de este tipo. Pero, en todo caso, es necesario recordar que las prácticas se realizan fuera del recorrido curricular del título, por lo cual no pueden constituir una acción de mejora. Estas prácticas son, en realidad, para alumnos egresados y no se encuentran dentro del contenido curricular del Máster en estudios internacionales.

MUA:

En esta titulación, el papel de las prácticas cobra un especial protagonismo. La duración del Máster (año y medio, 90 ects) se corresponde con dos cursos académicos, de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado “curso de formación” (54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son “prácticas externas” obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título. En el segundo semestre, e posibilita al alumnado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un breve periodo de prácticas externas en servicios jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales. Esta primera experiencia profesional permite al alumnado conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus asesores jurídicos y la forma de resolver los conflictos jurídicos que emplean estos entes públicos; así como presenciar in situ como se tramitan los procesos y el trabajo cotidiano que se desenvuelve en los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos en los que, muy probablemente, realizarán su futuro ejercicio profesional. La programación pretende que el alumnado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática; y que del mismo modo se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

En el tercer semestre se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, con la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos profesionales, para que el alumnado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores. Se incardina en este último semestre también el Trabajo Fin de Máster, que tiene un doble carácter: a) Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y b) Medio para constatar la capacidad de investigación, interdisciplinariedad, solución de problemas... del alumnado. A través de este doble carácter, se pretende que el alumnado evidencie la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

Todos los/as tutores/as (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales; 10-20 en el campus de Lugo) encargados de las cuatro materias de Prácticas Externas son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia, que, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG, en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, consideró que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente, y los mismo indicó en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

9. Trabajos fin de grado/Máster (asignación, supervisión, evaluación).

GD y DIDRLRH:

El procedimiento de asignación de TFGs es el siguiente: Los departamentos proponen, en función de las líneas de investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Vid normativa de centro ad hoc, el Reglamento de TFG de la Facultad de Derecho). La elección de tutor y línea por parte del alumnado se realiza en función de la nota media del expediente, multiplicada por el número de créditos superados que no sobrepasen los 180 créditos: este mecanismo de corrección fue aprobado en junta de Facultad de 18 de diciembre de 2014, en la que se dio una nueva redacción al artículo 10.2 del Reglamento de TFG, que quedó así redactado: “10.2. En dicha reunión, que se celebrará no más tarde de 15 de octubre, se llamará a los alumnos y alumnas para elegir por orden de la nota media simple de sus expedientes académicos multiplicada por el número de créditos que tengan superados en la titulación, con un máximo de 180 créditos. En el caso de empate se realizará en el momento un sorteo para determinar el orden de elección”. La razón de esta modificación se encuentra en la necesidad de no perjudicar al alumnado que se encuentra más avanzado en su progresión académica (esto es, que avanza a curso por año en la titulación, aunque ello vaya en detrimento de la media de su expediente académico).

En documento adjunto (PDF) damos cuenta de los TFGs defendidos durante el curso 2021/2022, con los títulos de los trabajos, tutores/as y calificación. Se defendieron un total de 151 trabajos: 135 del GD y 16 del DIDRLRH

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), ofrece oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>)

GC:

El procedimiento de asignación de TFGs es el siguiente: los departamentos los que proponen, en función de las líneas de investigación de los docentes, un listado de tutores (PDI) por línea temática; después de ser debidamente convocados, los alumnos proceden a la selección de tutor/línea de trabajo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable (Reglamento de TFG del Grado Criminología). La elección de tutor y línea por parte del alumnado se realiza en función de la nota media del expediente, multiplicada por el número de créditos superados que no excedan los 180 créditos (“En la dicha reunión, que se celebrará no más tarde de 15 de octubre , se llamará a los alumnos y alumnas para elegir por orden de la nota media simple de sus expedientes académicos multiplicada por el número de créditos que tengan superados en la titulación, con un máximo de 180 créditos. En el caso de empate se realizará en el momento un sorteo para determinar el orden de elección”. En documento adjunto (PDF) damos cuenta de los TFGs defendidos durante lo curso 2021.2022, con los títulos de los trabajos, tutores/as y cualificación. Se defendieron un total de 30 TFG.

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), ofrece oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de la Facultad (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>)

MEI:

Un perfil representativo del alumno que abandona el Máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas, pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el Máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de Máster El tiempo de duración media de los estudios (1.5 años, en el curso 2021/2022), es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el Máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.

- Otra circunstancia para tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 28 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar, realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las primeras semanas del curso académico. Y estableciendo un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.

- Fijando un cronograma detallado de entrega de las distintas partes de que consta el TFM

- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.

- La acción propia de los tutores

Estas acciones han tenido resultados desiguales en los últimos tres cursos. Se ha pasado de defender 27 TFM (en el curso 2019/2020), 21 TFM (en el curso 2020/2021) y 19 TFM en este curso.

Hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 29 de julio como en la actualidad) como límite temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos de fin de Máster durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias. En el curso 2021/2022 superaron la materia TFM 17 alumnos/as, por debajo de los 19 del curso 2020.2021 y de los 26 del curso 2019/2020. Se hace necesaria una acción de mejora que frene esta bajada (MEI 0-1).

MUA:

El profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster se integra en equipos de tutoría de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades por parte de determinado profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el alumnado y no de un trabajo académico, como consecuencia de las iniciativas emprendidas desde la coordinación consistentes en mantener reuniones individualizadas con cada equipo de tutoría y elaborar guías y reglas para orientar a este profesorado en el cometido específico que debe realizar con el alumnado de la materia. La ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente. En documento adjunto se da cuenta de los TFMs defendidos durante el curso 2021/2022, observándose que la casi totalidad del alumnado defendió su TFM en el semestre en el que se imparte la materia.

10. Resultados del aprendizaje en las materias del título.

Hemos analizado las materias que han venido presentando problemas en los últimos cursos en relación con las tasas de éxito, rendimiento y evaluación y sólo en aquellos títulos en los que esos problemas se han presentado.

GD:
Debe ser objeto de atención las siguientes materias:

G3161102 - Dereito Romano – Introducción Histórica e Procesual - Dereitos Reais. Pasa de un 38.27% de no presentados en el curso 2020.21 a un 36.87% en el curso 2021/2022; y de un 29.17% de suspensos en el curso 2020.2021 a un 29.16% en el curso 2021/2022. La situación es, por tanto, prácticamente idéntica a la del pasado curso académico. En esta materia llama poderosamente la atención el número de alumnos repetidores. Así, en el curso 2021/2022 el número de alumnos repetidores, sumando del GD y del DIDRLRH era de 253 (más que los 187 del curso 2020.2021).

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito. Mientras los valores de no presentados han subido ostensiblemente con respecto al curso 2020.2021, situándose en el 27.18% (8.14% en el 2020.2021), el porcentaje de suspensos baja de forma significativa: de un 43.02% en el 2020.2021, pasamos a un 20.91%. Probablemente los suspensos del curso académico 2020.2021 han pasado a ser no presentados en el curso 2021/2022. En esta materia llama también la atención el número de alumnos matriculados repetidores: 121, cantidad que, además, sube con respecto al curso 2020.2021 (que eran 77).

G3161107 - Dereito Romano – Sucesión Hereditaria e Obrigas. El porcentaje de no presentados ha bajado de un 45.90% en el curso 2020.2021 a un 39.20% en el curso 2021/2022. Por lo que se refiere a los suspensos, de un 22.30% en el 2020.2021 pasamos a un 23.73% en el curso 2021/2022, sin un cambio significativo, por tanto. Vuelve a ser llamativo el número de matriculados repetidores: 214, cantidad que también sube con respecto al alumnado repetidor matriculado en el curso 2020.2021: 125.

G3161122 - Dereitos Reais. El porcentaje de no presentados en el curso 2021/2022 es de un 16.79%, subiendo en relación al 11.65% del curso 2020, mientras que el porcentaje de suspensos se mantiene prácticamente inalterable: de un 30.58% del curso 2020.2021, pasamos al 30.60% en el curso 2021/2022.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. El porcentaje de no presentados se mantiene estable con respecto a cursos anteriores. Pero el porcentaje de suspensos sigue la senda de subida que se inauguró el curso 2020.2021 (que fue de un 23.65%), con un 25.24% en el curso 2021/2022.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. Sube el porcentaje de los no presentados, siguiendo también la tendencia al alza iniciada el curso 2020.2021, con un 25.51%, (20.76% del curso 2020.2021, 20.75% del curso 2017.2018 y 21.65% del curso 2018.2019). En relación con los suspensos, debemos felicitarlos por la bajada en el porcentaje, que pasa de un 25.00% en el curso 2020.2021 a un 21.86% en el curso 2021/2022.

G3161225 - Dereito Administrativo I -Fundamentos de Dereito Administrativo: No presentados: de un 16.19% en el curso 2020.2021, bajamos al 9.55% en el curso 2021/2022. En cuanto a los suspensos, de un 19.05% en el 2020.2021 pasamos al 15.45% en el curso 2021/2022, de lo cual también debemos felicitarlos.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio. No presentados: los valores se mantienen. Y los suspensos bajan: de un 27.75% del curso 2020.2021 pasamos a un 21.92% en el curso 2021/2022.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial -Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade. Se mantiene también el porcentaje de no presentados más o menos estable, y baja notablemente el de suspensos: se pasa de un 36.32% en el curso 2020.2021 a un 20.73% en el curso 2021/2022.

G3161330 - Dereito Procesual Penal. En este caso el porcentaje de no presentados se mantiene estable: de un 19.90% en el curso 2020.2021 pasamos a un 19.33% del curso 2021/2022. Por su parte, el porcentaje de suspensos baja ostensiblemente: de un 20.92% en el curso 2020.2021 pasamos a un 12.61% en el curso 2021/2022.

Estos datos deben llevarnos a reflexionar, sobre todo, en torno a la cantidad de repetidores existente en las tres materias mencionadas y a adoptar, en este sentido, una acción de mejora que permita reducir el número de repetidores (GD AM-10).

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), con carácter general, la tasa es de un 87.74% en el curso 2021/2022, subiendo algo con respecto al 85.22 del curso 2020.2021.

Si descendemos al análisis de las materias en concreto, observamos que los porcentajes apuntan a una subida en la tasa de éxito en las materias que, el curso anterior, presentaron valores necesitados de atención:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 40.18% en el curso 2020.2021, pasamos a una de tasa de éxito de 47.16% en el curso 2021/2022.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 52.56% en el 2020.2021, pasamos a una tasa de éxito de 69,70% en el curso 2021/2022.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 65.00% en el curso 2020.2021, pasamos, lamentablemente, a un 62,73% en el curso 2021/2022.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 75.38%, pasamos a un 72,19% en el curso 2021/2022, bajando, pues, ligeramente.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil. De un 68.45% en el curso 2020.2021, pasamos a un 70,00% en el curso 2021/2022.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 77.27% en el curso 2020.2021, pasamos a un 82,91% en el curso 2021/2022.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 71.51% en el curso 2020.2021, pasamos a un 77,03%, subiendo también.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 62,30% en el curso 2020.2021, pasamos a un 77,92% en el curso 2021/2022, subiendo, pues, significativamente.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 73,20% en el curso 2020.2021, pasamos a un 84,13% en el curso 2021/2022, subiendo también notablemente.

En resumen, la tasa de éxito sube, más o menos significativamente en casi todas las materias.

TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados). Con carácter general, en el Grado en Derecho la tasa de rendimiento del curso 2021/2022 es de un 78.10%, ligeramente mayor que la del curso 2020.2021(que fue de un 76.1%).

Analizaremos a continuación las materias que presentaron el curso anterior (2020.2021) una bajada más acusada, para comprobar si ha habido mejoras:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: de un 24.26% de tasa de rendimiento en el 2020.2021, pasamos a un 26.02 en el curso 2021/2022, subiendo, por tanto, ligeramente.

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito: De un 47.67% en el 2020.2021, pasamos a un 48,08% en el curso 2021/2022, subiendo también ligeramente.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 24.26% en el curso 2020.2021, pasamos a un 23,20%, bajando por tanto, ligeramente.

G3161122 - Dereitos Reais. De un 56.80% en el curso 2020.2021, pasamos a un 51,49% en el curso 2021/2022, bajando, pues, más de 5 puntos.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: De un 54.24% pasamos a un 51,01%, bajando por tanto también más de 3 puntos.

G3161221 - Dereito Penal - Parte Xeral. De un 72.41%, pasamos a un 65,53%, bajando casi 7 puntos.

G3161225 - Dereito Administrativo I - Fundamentos de Dereito Administrativo. De un 64.76%, pasamos a un 75,00% en el curso 2021/2022, subiendo, en este caso, ostensiblemente.

G3161227 - Dereitos de Contratos: De un 72.29%, pasamos a un 58,33% en el curso 2021/2022, bajando de forma acusada.

G3161228 - Dereito Administrativo I - Instrumentos da Actividade Administrativa: De un 75.96%, pasamos a un 66,34% en el curso 2021/2022, bajando también de forma notoria.

G3161321 - Dereito de Familia: De un 77.40% pasamos a un 67,16% en el curso 2021/2022, bajando también 10 puntos.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 69.63% en el curso 2020.2021, pasamos a un 73,52% en el curso 2021/2022, subiendo por tanto unos 4 puntos.

G3161327 - Dereito de Sucesións: De un 77.53% en el curso 2020.2021, pasamos a un 66,67% en el curso 2021/2022, bajando por tanto más de 10 puntos.

G3161329 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Orde Socioeconómica e contra a Comunidade: De un 60% pasamos a un 73,17%, subiendo por tanto, de forma notoria.

G3161330 - Dereito Procesual Penal: De un 57.14% pasamos a un 66,81% en el curso 2021/2022, subiendo también

acusadamente.

G3161423 - Dereito Procesual Civil I: De un 71.43% en el curso 2020.2021, pasamos a un 65,20% en el curso 2021/2022, bajando, por tanto, más de 5 puntos.

G3161425 - Dereito Procesual Civil II: De un 88.76%, pasamos a un 78,62%, bajando en torno a 10 puntos.

Por último, continúa siendo muy llamativa la bajada de la tasa de rendimiento de las prácticas extracurriculares, que normalmente tenían una tasa de rendimiento muy alta: De un 100.00% en el curso 2019/2020 (con tasas muy parecidas en cursos anteriores), pasamos a un 32.81% en el curso 2020.2021 y a un 45,28% en el curso 2021/2022. Ha subido el último curso analizado, pero todavía queda lejos la recuperación de valores anteriores a la situación COVID, que todavía permanecía en los dos primeros tercios del curso 2021/2022. Hay que tener en cuenta que tanto los empleadores en cuyos organismos se realizan las prácticas como el alumnado matriculado se ha visto afectado por esta situación (cuarentenas, contagios, docencia on line que desincentiva la participación...). Debemos esperar a la normalidad total para comprobar si se trata de algo puntual o no.

En resumen, la tasa de rendimiento baja en prácticamente todas las materias analizadas, por lo que no se ha reconducido el rumbo en estas materias, que son las que presentan valores más mejorables.

TASA DE EVALUACIÓN (relación entre créditos presentados a examen y créditos matriculados). Con carácter general la tasa del curso 2021/2022 es de un 89.01, algo más baja que la del curso 2020.2021 (que fue de un 89.29).

Fijándonos en la tasa de evaluación de las materias en concreto, destacaremos sólo dos materias:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -Dereitos Reais: De un 60.38% en el curso 2020.2021 pasamos a un 55,18%, bajando en torno a 5 puntos.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: De un 45.56% en el curso 2020.2021, pasamos a un 46,93%, subiendo, por tanto, ligeramente.

En este caso, se ha reorientado la senda de la tasa de evaluación en el 50% de las materias afectadas.

Por último, por lo que respecta a la tasa de graduación del Grado en Derecho, tenemos que es de un 66.46% en el curso 2021/2022, subiendo con respecto al 59.62% del curso 2020.2021. La duración media de los estudios se sitúa en 4.92 años, prácticamente idéntica a los 4.93 años del curso 2020.2021. La tasa de abandono durante el primero curso es de un 7.47, bajando con respecto al 13.51 2020.2021. Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 18.29, bajando ligeramente con respecto al 20.51% del curso 2020.2021.

Con respeto al DIDRLRH, hay que tener en cuenta que no nos encontramos con un título específico sino con un doble itinerario y que, al finalizar sus estudios, el alumnado del mismo tendrá dos títulos de grado: Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

•Por lo que respeta a la TASA DE RENDIMIENTO:

Con carácter general, la tasa de rendimiento es de un 76.84 en el curso 2021/2022, bajando en relación al 80.24% del curso 2020.2021. Con respecto a las materias en concreto, la tasa de rendimiento es llamativamente baja en las siguientes materias:

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito 50,00% G3161422 - Dereito Mercantil III 50,00%

G3161423 - Dereito Procesual Civil I 50,00%

G3161424 - Dereito Administrativo III - Garantías do Administrado 50,00% G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual -

Dereitos Reais 22,86% G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas 29,73%

El valor de la tasa de éxito en estas dos últimas materias es preocupante, y nos remitimos a lo dicho en relación al Grado en Derecho.

• TASA DE ÉXITO:

Con carácter general es de un 89.79, subiendo con respecto al curso anterior (que fue de un 87.87%).

Con respecto a las materias en concreto, en el último informe de seguimiento destacábamos la bajada llamativa en las siguientes materias. Veamos si ha habido mejoras:

G3161102 - Dereito Romano - Introducción Histórica e Procesual - Dereitos Reais 38,10%, que non podemos comparar co valor do curso anterior (2020.2021) posto que non nos proporcionaron o dato.

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas: de un 36.36 en el curso 2020.2021, pasamos a un 73,33%.

G3161122 - Dereitos Reais: De 52.38% en el 2020.2021, pasamos a un 91,67%.

G3161223 - Dereito de Obrigacións e Responsabilidade Civil: de un 57.14% en el 2020.2021, pasamos a un 76,92% en el curso 2021/2022.

G3161325 - Dereito Penal, parte especial - Delitos contra a Persoa e contra o Patrimonio: De un 70.00% en el 2020.2021 pasamos a un 71,43% en el curso 2021/2022.

• TASA DE EVALUACIÓN:

Con carácter general, es de un 85.58%, bajando en relación al 91.32% del curso 2020.2021.

Con respecto a las materias en concreto, no tenemos datos del curso pasado, pero podemos señalar materias con tasas de evaluación que son bajas en el curso 2021/2022:

G3161104 - Fundamentos Históricos do Dereito 50,00%

G3161422 - Dereito Mercantil III 50,00%

G3161423 - Dereito Procesual Civil I 50,00%

G3161424 - Dereito Administrativo III - Garantías do Administrado 50,00%

G3161107 - Dereito Romano - Sucesión Hereditaria e Obrigas 40,54%

La tasa de graduación se sitúa en el 80% y la duración media de los estudios es de 6 años, justo el número de años de que consta la titulación.

Por último, la tasa de abandono durante el primero curso en el doble itinerario sube hasta el 70.83 en el curso 2021/2022 (desde el 57.89% del curso 2020.2021), porcentaje que consideramos altísimo. Es preciso tener en cuenta que el alumnado que abandona el doble itinerario en primer curso suele solicitar el traslado al Grado en Derecho. Por su parte, la tasa de abandono RD 1393/2007 es de un 20%.

Se hace necesario introducir como acción de mejora la reducción de esta tasa (DIDRLRH AM-01).

GC:

Por lo que respecta a la TASA DE ÉXITO (relación créditos superados de los presentados), en el curso 2021/2022 la media global fue de un total del 91,39% (IN35G), en la línea de cursos anteriores (2019/2020 un 95,77%; 2020/2021 un 92,22%), y superior a tasa de eficiencia estimada en la Memoria para la verificación del título oficial del Grado en Criminología (Apartado 8.1 en el que se estimaba una tasa de eficiencia superior al 85%).

Las materias que seguidamente se listan se hallan por encima de la tasa de eficiencia estimada en la Memoria para la verificación del título oficial del Grado en Criminología: G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 98,18%; G3191102 - Fundamentos de informática un 89,55%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 100%; G3191104 – Introducción a la sociología un 98,00%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 90,91%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 96,00%; G3191108 – Introducción a la psicología un 100%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 88,46%; G3191221 – Delincuencia y control social un 96,72; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 88,89%; G3191224 – Sociología criminal un 93,88%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en criminología un 96,36%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 85,33%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 98,33%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 100%; G3191229 – Psicología criminal I un 100%; G3191323 – Penología y ciencia penitenciaria un 97,83%; G3191324 – Política Criminal un 97,96%; G3191325 – Sistema político y políticas

públicas si seguridad en España un 100%; G3191326 – Psicología criminal II un 100%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del delincuente un 98,04%; G3191331 – Psiquiatría forense un 93,88% y G3191332 – Vitimología un 96,30%; G3191421 - Formas específicas de criminalidad III un 94,87%; G3191422 - Medicina legal y criminalística un 95,83%; G3191423 - Psicología jurídica y forense un 97,83%; G3191425 - Trabajo fin de grado un 100%; G3191426 – Prácticum un 100%; G3191427 - Derecho Internacional Penitenciario un 100%; G3191441 - Derecho administrativo sancionador un 100%; G3191443 - Historia de la criminalidad un 100%; G3191444 - Intervención asistencial en violencia de género un 100%; G3191446 - Marketing y opinión pública en Criminología un 100%; G3191447 - Seguridad, riesgo y sociedad un 100%; G3191448 - Historia de la violencia colectiva un 100%. (2503038_INF17_2021-2022).

Las materias G3191107 – Introducción a la Criminología un 83,02%; G3191230 – Teorías criminológicas un 83,93%; G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 80,00%; G3191330 – Proceso penitenciario un 84,21% están ligeramente por debajo de la tasa de eficiencia estimada pero sin que, hasta el momento, se aprecie la necesidad de realizar una intervención específica más allá de su seguimiento anual a efectos de observar su evolución por si esta tendencia se mantiene o, lo que es más preocupante, se agrava.

Finalmente, llaman la atención los porcentajes de las siguientes materias: G3191110 – Investigación científica en Criminología, un 67,86%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 72,46%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil, un 70%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I, un 54,00% y G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos, un 68,63%, que se apartan claramente de la media, por lo que se propone como acción de mejora una reunión de los coordinadores de los distintos cursos con los profesores encargados de las referidas materias con fin de recabar información idónea que permita entender las diferentes causas que motivaron estos porcentajes tan bajos y establecer las medidas oportunas que mejoren esas tasas de éxito.

Por lo que respecta a la TASA DE RENDIMIENTO (relación entre créditos superados y los créditos matriculados), en el curso 2021/2022 la media global fue de un total del 82,83% (IN34G), en la línea de cursos anteriores (2019/2020 un 86,19%, 2020/2021 un 84,77%), y superior a tasa de rendimiento estimada en la Memoria para la verificación del título oficial del Grado en Criminología (Apartado 8.1 en el que se estimaba una tasa de rendimiento superior al 80%).

Las materias que seguidamente se listan se hallan por encima de la tasa de rendimiento estimada en la Memoria para la verificación del título oficial del Grado en Criminología: G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 96,43%; G3191102 - Fundamentos de informática un 88,24%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 98,31%; G3191104 – Introducción a la sociología un 96,08%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 86,21%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 88,89%; G3191107 – Introducción a la Criminología un 80,00%; G3191108 – Introducción a la psicología un 96,00%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 83,64%; G3191221 – Delincuencia y control social un 92,19; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 84,85%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 67,57%; G3191224 – Sociología criminal un 90,20%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología un 92,98%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 83,12%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 95,16%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 96,83%; G3191229 – Psicología criminal I un 96,61%; G3191230 – Teorías criminológicas un 82,46%; G3191323 – Penología y ciencia penitenciaria un 95,74%; G3191324 – Política Criminal un 92,31%; G3191325 – Sistema político y políticas públicas si seguridad en España un 97,62%; G3191326 – Psicología criminal II un 98,00%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del @delincuente un 96,15%; G3191331 – Psiquiatría forense un 90,20% y G3191332 – Vitimología un 94,55%; G3191421 - Formas específicas de criminalidad III un 86,05%; G3191422 - Medicina legal y criminalística un 95,83%; G3191423 - Psicología jurídica y forense un 97,83%; G3191426 – Prácticum un 97,50%; G3191427 - Derecho Internacional Penitenciario un 97,62%; G3191441 - Derecho administrativo sancionador un 100%; G3191443 - Historia de la criminalidad un 100%; G3191444 - Intervención asistencial en violencia de género un 100%; G3191446 - Marketing y opinión pública en Criminología un 100%; G3191447 - Seguridad, riesgo y sociedad un 95,83%; G3191448 - Historia de la violencia colectiva un 100%. (2503038_INF18_2021-2022).

Las materias G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 78,57% y G3191425 - Trabajo fin de grado un 76,92% se sitúan ligeramente por debajo de la tasa de de rendimiento estimada pero sin que, hasta el momento, se aprecie la

necesidad de realizar una intervención específica más allá de su seguimiento anual a efectos de observar su evolución por si esta tendencia se mantiene o, lo que es más preocupante, se agrava.

Llaman la atención los porcentajes de las siguientes materias: G3191110 – Investigación científica en Criminología, un 65,52%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública, un 67,57%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil, un 62,50%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I, un 50,94%; G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos, un 66,04% y G3191330 – Proceso penitenciario, un 57,14%, que se apartan claramente de la media, por lo que se propone como acción de mejora una reunión de los coordinadores de los distintos cursos con los profesores encargados de las referidas materias con fin de recabar información idónea que permita entender las diferentes causas que motivaron estos porcentajes tan bajos y establecer las medidas oportunas que mejoren esas tasas de rendimiento (GC AM-04).

Por lo que respecta a la TASA DE EVALUACIÓN en el curso 2021/2022 la media global fue de un total del 90,63% (IN36G), en la línea de cursos anteriores (2019/2020 un 90%; 2020/2021 un 91,92%). La materia G3191101 – Historia política y social contemporánea alcanza un 98,21%; G3191102 - Fundamentos de informática un 98,53%; G3191103 – Inglés para criminólogos un 98,31%; G3191104 – Introducción a la sociología un 98,04%; G3191105 – Derechos constitucionales y libertades públicas un 94,83%; G3191106 – Economía de la actividad delictiva un 92,59%; G3191107 – Introducción a la Criminología un 96,36%; G3191108 – Introducción a la psicología un 96,00%; G3191109 – Introducción al derecho público y al sistema de justicia penitenciaria un 94,55%; G3191110 – Investigación científica en Criminología un 96,55%; G3191221 – Delincuencia y control social un 95,31; G3191222 – Derecho penitenciario: parte general un 95,45%; G3191223 – Organización policial y de la seguridad pública un 93,24%; G3191224 – Sociología criminal un 96,08%; G3191225 – Técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa en Criminología un 96,49%; G3191226 – Derecho penitenciario: parte especial un 97,40%; G319127 – Intervención psicoeducativa en la delincuencia un 96,77%; G3191228 – Predicción y prevención de la delincuencia un 96,83%; G3191229 – Psicología criminal I un 96,61%; G3191230 – Teorías criminológicas un 98,25%; G3191321 – Delincuencia y justicia juvenil un 91,07%; G3191322 – Formas específicas de criminalidad I un 94,34%; G3191323 – Penología y ciencia penitenciaria un 97,87%; G3191324 – Política Criminal un 94,23%; G3191325 – Sistema político y políticas públicas si seguridad en España un 97,62%; G3191326 – Psicología criminal II un 98,00%; G3191327 – Evaluación y tratamiento del delincuente un 98,08%; G3191328 – Formas específicas de criminalidad II un 98,21%; G3191329 – Mediación penitenciaria y resolución de conflictos un 96,23%; G3191331 – Psiquiatría forense un 96,08% y G3191332 – Victimología un 98,18%; G3191421 - Formas específicas de criminalidad III un 90,70%; G3191422 - Medicina legal y criminalística un 100%; G3191423 - Psicología jurídica y forense un 100%; G3191426 – Prácticum un 97,50%; G3191427 - Derecho Internacional Penitenciario un 97,62%; G3191441 - Derecho administrativo sancionador un 100%; G3191443 - Historia de la criminalidad un 100%; G3191444 - Intervención asistencial en violencia de género un 100%; G3191446 - Marketing y opinión pública en Criminología un 100%; G3191447 - Seguridad, riesgo y sociedad un 95,83%; G3191448 - Historia de la violencia colectiva un 100%. (2503038_INF19_2021-2022).

Llaman la atención los porcentajes de las materias G3191330 – Proceso penitenciario un 67,86%; G3191330 – Proceso penitenciario, un 67,86% y G3191425 - Trabajo fin de grado un 76,92% que se apartan claramente de la media, por lo que se propone como acción de mejora una reunión del coordinador del curso con el profesor/a encargado de la referida materia con fin de recabar información idónea que permita entender las diferentes causas que motivaron este porcentaje tan bajo y establecer medidas oportunas que mejoren esa tasa de evaluación (GC AM-04).

MEI:

Ya hemos dado cuenta supra de los problemas para presentar el TFM que condiciona la titulación y es la principal causa de abandono del Máster.

MUA:

Por lo que se refiere a los indicadores de resultados proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se evidencia también una evolución favorable y consolidada de acuerdo con las características del título y el

progresivo incremento del número de matriculados, tal y como indica la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La tasa de rendimiento muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 98.87% Intercampus (99.18 en Santiago y 97.31 en Lugo) en el curso 2021/2022, y de 98.57% Intercampus en el curso 2020/2021 (97.84 en el curso 2019/2020, y 98.49, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores), superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019, el ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020, siendo en el curso 2020/2021 la media de la USC de un 90,08% y en el curso 2021/2022 de 87.41%). Por tanto, muy próxima al 100% y con porcentajes muy similares en los campus de Santiago y de Lugo. Ha de tenerse en cuenta que siendo ya muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora son muy reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo a la diferencia del número de alumnos que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa (51 en la primera edición y 128 en el curso 2021/2022; 114, 118, 108, 132, 141, 149 y 128 en los cursos anteriores). Dicha tasa es superior a la media de la USC (89.83% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020, siendo de un 90,08% para el 2020/2021 y de 87.41% en el curso 2021/2022).

La tasa de éxito se mantiene también estable (entre el 100% y el 99.48%) pese al incremento del número de alumnos/as en las respectivas ediciones objeto de evaluación, pasándose del 100% de la primera edición al 99.92% Intercampus (99.91% en Santiago y 100% en Lugo) en el curso 2021/2022 (100%, 99.48%, 99.90%, 99.95%, 99,95%, 99.69%, 99.86% en cursos anteriores). Los porcentajes son también muy similares en las dos sedes de la titulación. Dicha tasa resulta superior a la media de la USC (98.80% en el curso 2018/2019, no se dispone de datos similares para los cursos 2019/2020, siendo de un 99.01% para el 2020/2021 y de 98.50% en el curso 2021/2022).

Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias, sin que existan diferencias significativas entre ambos campus. Concretamente, en el curso 2020/2021 fue del 100% en todas las materias y en los dos campus.

La tasa de evaluación se mantiene igualmente estable pese al incremento del número de alumnos/as, siendo de un 98.95% Intercampus (99.27% en Santiago y 97.31% en Lugo) en el curso 2021/2022 (98.57%, 98.35%, 98.59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores), nuevamente por encima de la media de la USC (90.93% en el curso 2018/2019; no se proporcionaron datos por el ACyMP USC para el curso 2019/2020, siendo de un 90.98% para el 2020/2021 y de un 88.75 en el curso 2021/2022) y muy similar en los dos campus donde se imparte el Máster.

También se evidencia que las calificaciones que obtiene en las diferentes materias el alumnado del campus de Lugo son ligeramente superiores a las del alumnado del campus de Santiago, lo que puede encontrar una de sus causas justificativas en el menor número de alumnos por grupo que se da en el campus de Lugo y en la mayor proximidad alumno-docente. Dicha diferencia de calificaciones se ha ido reduciendo en los últimos años, como consecuencia de las acciones de mejora emprendidas desde la coordinación.

11. Indicadores de satisfacción, quejas y sugerencias relativos al proceso de enseñanza/aprendizaje

El análisis de las encuestas de satisfacción es la herramienta fundamental que permite a la Comisión de Docencia y Calidad la revisión del SGC y la elaboración, seguimiento y ejecución de los planes de mejora. La Comisión de Calidad está formada por alumnos, personal docente investigador y personal de apoyo. Toda la documentación generada por el SGC de la Facultad de Derecho se hace pública a través de la página web correspondiente y se envían regularmente correos electrónicos a todos los grupos de interés del centro, avisando de las encuestas y novedades del SGC.

En cuanto a los indicadores de satisfacción en concreto y a las quejas, recursos, reclamaciones y sugerencias, nos remitimos a lo dicho *supra*.

Directriz 4. Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garanten a mellora da calidade do persoal académico e de apoio á docencia (capacitación, competencia e cualificación)

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal académico:
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Tipoloxía do profesorado que imparte docencia nos distintos niveis da titulación (por exemplo, primeiro curso, docencia teórica versus práctica, materias optativas, supervisión de traballos finais, etc.), distinguindo entre titulacións de grao e máster.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal académico relativos ao contorno de traballo.
 - Formación do profesorado e mobilidade.
 - Actividade investigadora.
 - Detección de necesidades de persoal académico.

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade do persoal de apoio
 - Mantemento, cando menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación.
 - Accións para promover a formación do persoal de apoio á docencia.
 - Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións do persoal de apoio en relación co seu traballo.
 - Detección de necesidades de persoal de apoio á docencia

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

RECURSOS HUMANOS: PDI:

Veamos los datos correspondientes a esta directriz por titulación:

GD y DIDRLRH:

Veamos los siguientes datos sobre el personal docente que imparte en el Grado en Derecho y Doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos.

Catedráticos: 24

Titulares: 32

Contratados/as Doctores/as: 12

Restantes categorías de PDI (interinos de sustitución, asociados...): 27
 TOTAL: 95

El perfil académico de los profesores asignados al primero curso de Grado es perfectamente idóneo, atendiendo a las evidencias señaladas. El perfil es igualmente acomodado en los demás cursos del Grado, dato avalado por el grado de satisfacción con la docencia impartida (4.23 sobre 5, vid. INF14).

El profesorado que participa en la impartición del Grado de Derecho cuenta con la cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcionarial. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 97.1% en el curso 2021.2022 (subiendo del 95.95% que había en el curso 2020.2021 (IN24G), muy lejos ya del 44,83% del curso de implantación del Grado (2010/2011). En el DIDRLRH el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total es de un 90.7%.

Asimismo, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el Grado en Derecho es del 87.5 (IN25G), superior al 83.51% del curso 2020.2021, mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 64.77%, mayor que el 57.73% del curso 2020.2021. En el doble itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total en el curso académico 2021/2022 fue de un 81.67% (IN25G), subiendo con respecto al 78.46% del curso anterior, y el porcentaje de PDI funcionario sobre PDI total fue de un 56.67, subiendo también en relación al 50.77% del curso 2020.2021.

El índice de satisfacción del profesorado con la docencia impartida es muy alto, un 4.23 sobre 5.0 (IN47G), en el Grado en Derecho, mayor que el 4.09 del curso académico 2020.2021, y un 4.21 en el Doble Itinerario Derecho/Relaciones laborales y recursos humanos, subiendo del 4.04 del curso anterior (IN47 G).

La satisfacción general del profesorado con la titulación en el Grado en Derecho es de un 3.87 sobre 5 en el curso 2021.2022, bajando del 4.17 del curso 2020.2021.

De acuerdo con el IN46G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2021.2022, se da una valoración media alta: un 4.13 sobre 5 (mayor que el 4.02 sobre 5 del curso 2020.2021). En el Doble itinerario Derecho/relaciones laborales y recursos humanos fue de un 4.44 sobre 5 en el curso 2021.2022, subiendo con respecto al 3.77 sobre 5 del curso anterior (INF13).

Debemos valorar muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en el Grado en Derecho y en el Doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y recursos humanos, con 17 grupos de investigación altamente competitivos, 87 investigadores/as y 23 proyectos de investigación vigentes. Todo ello puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

El profesorado existente es suficiente para hacer frente a las obligaciones docentes, tanto del GD como del DIDRLRH. Con todo, en la Facultad de Derecho se produce el mismo problema que es trasladable a todos los centros de la USC (y en general de todas las Universidades españolas) que no es otro que el envejecimiento del claustro de profesores, que se materializará en jubilaciones casi en masa en los próximos 5 ó 10 años (dependiendo si el profesorado afectado desea o no continuar prestando servicios hasta los 70 años. Por ello, es necesario arbitrar un plan a nivel de Facultad y de Universidad para hacer frente a este problema, garantizando la continuidad de los títulos, potenciando la carrera académica entre los titulados de las titulaciones.

GC:

El profesorado que participa en la impartición del Grado en Criminología cuenta con la

cualificación docente e investigadora exigida, tanto el PDI con vinculación contractual como funcional. Como se muestra en la documentación proporcionada, el porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total con docencia en el curso 2021-2022 es del 73,62% (un poco inferior al 80% del curso 2019-2020), mientras que el porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total es del 45,84%, un poco inferior también al 50% del curso 2020/21. En esta línea de valoración de la experiencia docente e investigadora, es interesante el dato de que el porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título es del 68,02%.

Por lo que se refiere a los tamaños de los grupos y la suficiencia del profesorado para desarrollar sus funciones y atender a los estudiantes, ya se indicó que el número de alumnos por grupo de teoría en los cursos académicos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 se mantuvo dentro de las previsiones de la Memoria. En el caso de la docencia práctica en algunas materias se presentó una desviación mínima con respecto a las previsiones iniciales (máximo de 25), gestionada con éxito por los responsables docentes. En el curso 2021/2022 el elevado -y difícil de prever- número de traslados de expedientes de alumnos procedentes de otros Grados en Criminología alteró la dinámica normal de desarrollo de las actividades docentes (teóricas y prácticas) en algunas materias, creando diferencias entre el alumnado. Para garantizar que se mantuviera un número razonable de alumnos, teniendo en cuenta la limitación de los espacios destinados a la titulación, las dificultades para articular las prácticas externas y, en general, la necesidad de preservar la calidad de las actividades docentes, la Facultad acordó proponer para el curso 2022-2023 una limitación sustancial de los traslados de expediente: una cuota de dos plazas para traslados nacionales (aprobada en la reunión de la Xunta de Facultad de 10 de febrero).

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece, a través del Plan de Formación e Innovación Docente (PFID), oportunidades de formación docente a través de la celebración de diversos cursos. Algunos de estos están especialmente enfocados a los docentes de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Derecho (<http://www.usc.es/es/servizos/pfid/>). En el curso 2021/22 el porcentaje de PDI adscrito al Grado que realizó algún curso fue del 20,29, muy inferior al 51,79 del curso 2020/21 y al 50 del curso 2019/2020. A La evolución de este indicador se le prestará una atención especial en los próximos cursos académicos.

Al margen de otros programas de movilidad (convocatorias estatales y europeas), el profesorado de la Facultad participó y participa en programas de movilidad gestionados por la USC (Erasmus docente, convenios bilaterales, etc.), siguiendo los calendarios y convocatorias establecidos por la propia Universidad en su portal de la Oficina de Relaciones Exteriores: https://www.usc.es/es/perfis/internacional/programas/programa_general_movilidad/outgoing.html En el curso académico 2021/22 el porcentaje de profesores del Grado en Criminología que participaron en programas de movilidad (sobre el total de los profesores del título) fue de un 8,33 (del 1,64 en el curso 2020/21).

La calidad de la docencia y dedicación al alumnado ven acreditada por el IN46G Satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso académico 2021/2022, avala este dato, al darse una valoración media alta (un 4.06 sobre 5).

En el apartado del cumplimiento por la Universidad de los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, en este mismo informe se dio cuenta de que el informe de verificación de la memoria hacía algunas observaciones a propósito de las dificultades de algunas áreas (en

particular Derecho penal) para asumir la docencia y de los inconvenientes de asignársela la otras áreas afines, toda vez que “La especialización por áreas es lo que garantiza que se adquieran los conocimientos y competencias necesarias asociadas al título, por lo que se debe concretar qué áreas afines serían las capacitadas y adecuadas para impartir esta formación”.

Respondiendo a estas observaciones, la USC informó que antes del comienzo del curso 2017/2018 y hasta el 2018/2019 de la implantación (dos años) la situación de las áreas de conocimiento en las que había dificultades que estaban pendientes de aprobación de la contratación de recursos, de forma que para el curso 2018/2019 la suficiencia de recursos para la implantación del título, tanto del primero curso como del curso puente, estaba asegurada. En el caso concreto del área de Derecho Penal, no plantea en principio problema, ya que, a pesar de la jubilación de un catedrático en el curso 2018/2019, tras las incorporaciones de profesorado que se fueron produciendo a partir del curso 2017/2018 (2 profesores asociados T3-P3, 1 profesora contratada de sustitución a tiempo completo, 1 profesora titular) tiene capacidad suficiente para cubrir el encargo docente. Debe advertirse, con todo, que el área no cuenta con el deseable colchón de superávit en capacidad docente.

MEI:

Los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 36 sexenios de investigación y 68 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 100.00%% del total, y con sexenios, el 100,00 % del PDI. El porcentaje del PDI funcionario es del 63.64%.

Esta amplia trayectoria docente e investigadora del claustro docente de profesores del máster ha sido valorada muy positivamente en el Informe de evaluación para la renovación de la acreditación de la ACSUG, mencionándose como de sus principales puntos fuertes, si no el mejor.

El profesorado se muestra satisfecho con la docencia impartida según refleja el resultado medio ofrecido por las encuestas: 4,35 sobre 5, lo que supone una clara mejora en relación con el curso anterior.

En cuanto a la participación del profesorado en los sistemas de evaluación, como ya se avanzó se ha observado un notable incremento en relación con el curso anterior. Si en el curso 2019/2020 el porcentaje ha sido de 28.57% en el actual curso es de 69.23%., algo atribuible a la campaña emprendida por la Coordinación del Máster para incentivar la participación.

Con respecto a la participación en programas de movilidad docente, no se tienen datos de este curso académico.

En todo caso, la opinión de los profesores es que no se realizan todas las estancias en el extranjero posibles dada la elevada carga docente que se asume en cada curso académico, lo cual disuade de realizar estas estancias que suelen desarrollarse coincidiendo con el calendario lectivo.

MUA:

El personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.

Respecto al profesorado, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia. Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.4º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar “la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que “el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados... y profesores universitarios, de forma que en

conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

En el contexto anterior, las Comisiones Académicas del Máster acordaron en su día que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un 40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a la Abogacía y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia para la formación del futuro abogado/a, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos, respete los porcentajes indicados.

Por lo que respecta al profesorado universitario, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado) y de las Ciencias Sociales (Psicología Organizacional, Jurídica Forense y Metodología de las Ciencias del Comportamiento), que posee una elevada cualificación y experiencia profesional, como ha reconocido la ACSUG tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: “Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”. También en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que “se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores)” y que “los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo”.

El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del alumnado del Máster.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% y el 100%, siendo en el curso 2021/2022 de un 100%, lo que constituye una evidencia de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sesiones de investigación reconocidos a este profesorado. El porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en el curso 2021/2022 en un 95.24%, superior al de cursos anteriores. Por el contrario, en lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 40% y el 60%, evidenciándose una tendencia progresiva favorable al incremento del PDI funcionario en los últimos cursos. Debe valorarse muy positivamente la actividad investigadora

del PDI que imparte docencia en la titulación, con más de 10 grupos de investigación, altamente competitivos, y más de 10 proyectos de investigación vigentes.

Todo ello puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

La USC dispone de un plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado cuyo objetivo es mejorar la actividad docente; así como diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el profesorado universitario. No obstante, continua sin abrirse dicho programa formativo al profesorado no universitario del Máster, salvo en lo relativo al manejo de las plataformas virtuales de la USC. Por su parte, la coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a familiarizar al profesorado el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización.

En este sentido, del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2021/2022 se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia es de un 4.38 -sobre un total de 5- en Santiago y de un 4.19 en Lugo; respecto al curso 2020/2021 el ACyMP no proporcionó información sobre este ítem; y en el curso 2019/2020 es de un 4.48 en Santiago y de un 4.57 en el campus de Lugo; lo que evidencia un vivo interés del profesorado por la mejora constante de su formación.

También por lo que se refiere al curso 2021/2022, los datos proporcionados por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC ponen de relieve que el porcentaje de profesorado universitario del Máster que participó en acciones formativas fue de un 30.43% en Santiago; porcentaje algo inferior respecto a los últimos cursos: curso 2019/2020 casi un 50% del profesorado universitario del Máster participó en acciones formativas; curso 2020/2021 se superó el 50%, porcentaje que es superior a las restantes titulaciones de grado y de máster que se imparten en la Facultad.

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” y por cada campus, un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 40-50 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del alumnado con el mundo profesional al que se van a incorporar en el futuro; pero, genera, a su vez, mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Respecto al profesorado universitario que imparte docencia en el campus de Lugo, la USC sólo dispone en dicha sede de tres profesores/as pertenecientes a cuatro de las áreas de conocimiento con responsabilidad docente en la titulación, siendo necesario desplazar a profesorado con destino en el campus de Santiago para impartir las restantes materias, en un número aproximado de entre 15-20 docentes/curso académico. Esta situación genera ciertos inconvenientes que no se producen en el campus de Santiago, como una mayor dificultad de coordinación con el profesorado externo (ubicado todo en Lugo), una labor de tutoría realizada “a distancia” por medios virtuales, gastos de desplazamiento, que no se computen las horas invertidas en los desplazamientos, la tendencia a la acumulación de las horas en un mismo día o en días seguidos, etc.

A algunos de estos inconvenientes se les ha dado solución por la coordinación del Máster, incentivando las reuniones on line tanto entre el profesorado universitario y el externo, o entre el profesorado universitario y el alumnado. No obstante, otros presentan una solución más compleja, al depender de órganos externos al Máster, como la mejora de los incentivos para impartir docencia fuera de la sede en que el profesorado tiene su puesto de trabajo, mayores compensaciones al esfuerzo adicional que conlleva el desplazamiento de una ciudad a otra, etc. Por lo que se refiere a la recomendación efectuada por la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, relativa a “tomar medidas para estabilizar profesorado académico en la sede de Lugo”, consideramos que dicha

recomendación resulta imposible de cumplir para la USC, pues no existen en el campus de Lugo titulaciones que ofrezcan carga docente suficiente para justificar disponer de profesorado universitario en todas las áreas jurídicas, como ha reconocido también la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

El Máster dispone también de colaboradores externos que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 40-50 profesionales en cada sede). Se trata, fundamentalmente, conforme al convenio de colaboración firmado con los Colegios de la Abogacía de Santiago y de Lugo, de abogados/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones y de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo curriculum vitae resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Son, en todos los casos, profesionales con una experiencia profesional, muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente.

Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al alumnado, transfiriendo la práctica jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto al alumnado con el mundo profesional; de tal manera que disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurándose que el alumnado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG ha reconocido, tanto en los Informes final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que “los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”.

Respecto al profesorado externo, debe indicarse la práctica ausencia de programas de movilidad y de intercambio, ya que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario y los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones. Sin embargo, conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes; y que se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había indicado la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como poder emprender con toda esa información las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas. Para los cursos 2022/2023 y 2023/2024 se propondrá como acción de mejora la inclusión del profesorado externo en los programas de formación que programa la USC para el profesorado universitario.

Desde la coordinación y las Comisiones Académicas del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un análisis del trabajo realizado por el profesorado, a través de entrevistas periódicas que se realizan al alumnado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del alumnado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los/as tutores/as, etc., para asegurar la actualización y adecuación a la necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías inadecuadas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, con un ligero incremento en los últimos años: 4.46 en el curso 2019/2020; 4.49 en el curso 2020/2021; 4.65 en el curso 2021/2022), lo que evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 40 y un 50%). Destaca también la elevada valoración que recibe la adecuación de los contenidos del curso a las necesidades de formación y la aplicabilidad

de los contenidos a la labor docente oscila entre el 4.43 y el 4.60 (datos referidos a los dos últimos cursos). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación.

La satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia impartida oscila igualmente en una horquilla que se mueve entre el 4 y el 4.48 en los últimos cursos, alcanzándose el 4.45 en el curso 2019/2020, un 4.24 en el curso 2020/2021 y un 4.07 en el curso 2021/2022 (4.30 en Santiago y 3.84 en Lugo), lo que encuentra una de sus justificaciones en las acciones realizadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el alumnado. Por su parte, la satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo, manteniéndose siempre en unas cifras próximas o superiores al 4.5; si bien el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos no proporcionó datos relativos al curso 2019/2020. Para el curso 2020/2021 el grado de satisfacción de los/as tutores/as con las prácticas externas se incrementó hasta un 4.66 -sobre 5-; siendo en el curso 2021/2022 de un 4.57 en Santiago y de un 4.83 en Lugo (media Intercampus, 4.7).

La media de alumnos/as por grupo de teoría se encuentra en los últimos años, en Santiago, entre una horquilla 22-30, mientras que en Lugo la horquilla se sitúa entre los 10-15. Dicha media es superior a la de la USC en másteres oficiales (lo que se debe a la mayor demanda que tiene esta titulación), pero claramente inferior a la prevista en la Memoria verificativa. Se trata de una ratio razonable que permite el empleo de metodologías dinámicas, participativas y de trabajo tanto individual como en grupo.

Para concluir, se considera que el personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los/as tutores/as externos es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de alumnos que acceden a la titulación; ello incluso en el campus de Santiago que ha tenido que distribuir al alumnado en dos grupos de docencia, debido a la alta demanda existente, lo que ha exigido ampliar la carga horaria del profesorado. Así se ha reconocido por la ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

No obstante, el elevado número de profesionales de que dispone la plantilla docente del Máster genera, como se dijo, una sobrecarga de las tareas de coordinación. Por ello, resulta necesario, asignar un mayor número de horas a la coordinación académica, para atender todas las funciones que exige el Máster, como se viene solicitando reiteradamente a los órganos competentes de la USC y se recoge por la ACSUG en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

También resulta necesario, como se ha solicitado reiteradamente, que las autoridades académicas competentes otorguen un mayor reconocimiento de carga horaria computable a cada profesor universitario que participa en la materia del TFM, pues el cómputo oficial resulta muy desajustado conforme a las horas reales de dedicación de este profesorado.

Es una acción de mejora en constante actualización, la concienciación a los diferentes departamentos universitarios con responsabilidad docente en el Máster, para que continúen designando a los docentes más idóneos en cada materia y con experiencia práctica claramente relacionada con los contenidos de las diferentes materias del Máster.

Finalmente, la recomendación de la ACSUG efectuada en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 sobre la conveniencia de aportar información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo, se ha subido ya, desde hace varios cursos, a la página web del Máster de la EPJ de Santiago, estando previsto hacerlo próximamente en la web del ICA Lugo.

RECURSOS HUMANOS: PAS:

El personal de administración y servicios (PAS) que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es capaz de atender a todo el PDI y estudiantes, de la Facultad, como cuestión de hecho, lo cual no supone que sea suficiente; supone que es muy voluntarioso. Y es, al igual que sucede en el caso

del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con el I-16- Información sobre o personal de apoyo, el Centro cuenta con 12 miembros de PAS, si bien no todos prestaban servicios directos al Grado en Derecho en el curso 2020.2021 (sucede con los destinados en el CEDE, un jefe de negociado destinado al instituto de Criminología, por ejemplo). Se destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos.

El PAS vinculado al Instituto de Criminología (1 jefa de negociado) es lo que, con diferencia, tiene mayor implicación en la gestión del título, con un papel determinante en la agilización de los procesos de reconocimiento y transferencia de ECTS, elección-asignación de línea y tutor de TFG y elección-asignación de destino de prácticas. Para el desarrollo de esas función cuenta con el apoyo de la gestora de centro y resto del personal de la secretaría del decanato, del personal de @conserjería, los técnicos del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones de la USC (ATIC).

Todo el PAS cuenta con el nivel de cualificación exigido. Aunque, se hace constar que el proceso de selección del personal de administración y servicios, así como su destino, no es competencia del Centro, por lo que tampoco procede valorar la contratación y mejora del personal de apoyo más allá de la reivindicación de PAS que aligere la excesiva carga de trabajo de gestión que en la actualidad es asumida por el PDI. La Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades a los miembros del PALAS para actualizarse y continuar con su formación. En el curso académico 2021/22 un salientable 69,23% del PAS adscrito a la Facultad de Derecho realizó algún curso.

El grado de satisfacción con el trabajo desarrollado oscila entre los últimos años entre el 5 y el 3; concretamente, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00, bajando a un 4.00 en el curso 2020/2021, y a un 3.5 en el curso 2021/2022. Conviene incorporar una acción de mejora para analizar las causas de esa baja satisfacción y para ponerle remedio (FD AM-06).

Los datos aportados por el Área de Calidad correspondientes al curso 2021/2022 revelan también que este personal considera que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (4.0), el sistema de distribución de cargas de trabajo es adecuado (3.0), destacando un elevado sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (3.0), así como la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (3.5), o las condiciones laborales son adecuadas (3,0).

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades a los miembros del PAS para participar en actividades formativas. El PAS que presta servicios en la Facultad de Derecho cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional.

Respecto al porcentaje de participación del PAS de la USC en planes de formación, suele situarse entre un 60 y un 80%, subiendo en el curso 2019/2020 a un 83.33%, aunque en el curso 2020/2021 se produjo una bajada significativa al 60%, que se recupera en el curso 2021/2022 a un 69.23%, lo que evidencia interés de este personal por mejorar su formación y cualificación profesional. También la satisfacción media del PAS con las actividades formativas desarrolladas es de un 7.64 en el curso 2019/2020 y lo mismo en el curso 2020/2021 (7.84 en el curso 2018/2019, y cerca del 4 sobre un máximo de 5 en cursos anteriores), y de un 8.29 en el curso 2021/2022.

Debería procurarse que los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un periodo de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto, situación ésta que, por ejemplo, se ha sufrido especialmente durante el curso 2019/2020 y parte del 2020/2021 con los diversos cambios de persona que tuvieron lugar en la Jefatura de Negociado de la EPJ.

Por otro lado, señala el Coordinador del MEI que la principal dificultad en la gestión de la actividad del Máster se encuentra en la falta de personal administrativo de apoyo lo cual redundaría en una saturación del trabajo asumido por el coordinador.

Falta de apoyo administrativo que es denunciado también por el Coordinador del MUA, aunque

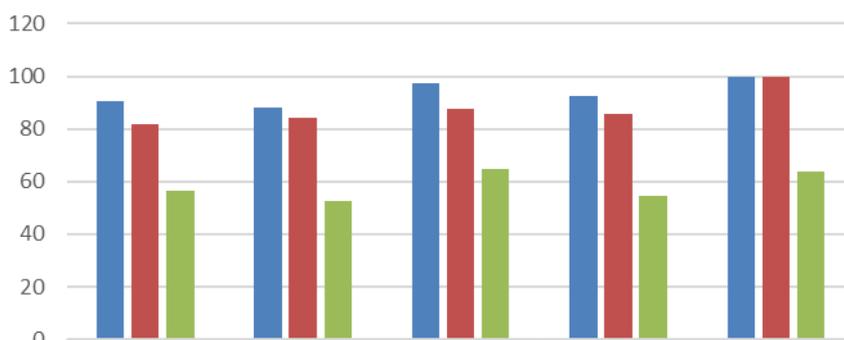
en su caso sí hay personal administrativo que presta servicios exclusivamente para el Máster, aunque una de esas personas es contratada del ICA Santiago. La realidad diaria evidencia que el apoyo administrativo directo al título es prestado por la Jefatura de Negociado de la EPJ (puesto unipersonal) y la persona de apoyo administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, este personal resulta insuficiente para atender todas las tareas de gestión académica y administrativa, y de apoyo a la coordinación, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado, pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza.

Por lo que se refiere al campus de Lugo, debido a que el Máster se imparte en las instalaciones del ICA de esa ciudad, la USC no cuenta allí con personal asignado específicamente a labores administrativas de apoyo a la coordinación académica, recayendo tal responsabilidad en el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago y en el personal del ICA de Lugo. Ello implica que el PAS de la USC destinado en la EPJ de Santiago debe realizar una doble labor: atender al Máster único en las dos ciudades, con la sobrecarga de trabajo que ello implica. Por su parte, el personal del ICA Lugo, tradicionalmente, ha venido prestando apoyo únicamente a la coordinación profesional (que corresponde al propio Colegio), quedando el apoyo a la coordinación académica en una situación más precaria. Tal situación, fue corregida en parte en durante curso 2020/2021, después del cambio producido en la coordinación profesional y de determinados cambios que se produjeron en los miembros de la Comisión Académica, mejorándose notablemente el apoyo del personal del ICA Lugo a la coordinación académica. No obstante, sería necesario que la USC asignara algún PAS del campus de Lugo para dar apoyo administrativo a la coordinación académica en la propia ciudad. No obstante, al no impartirse el primer año de la titulación en el curso 2022/2023 por una demanda insuficiente, dicha iniciativa ha perdido interés en este momento.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster, recomendando la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 la “dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”, al igual que en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Ha de reconocerse el esfuerzo realizado por el ICA Lugo, a partir del curso 2017-2018, para contratar a una persona que preste apoyo administrativo a la coordinación profesional del Máster a media jornada, lo que ha redundado en una importante mejora de las tareas de gestión por parte del ICA.

Es también necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; así como contemplar mecanismos ágiles de sustitución de este personal cuando acude a acciones formativas o se les autorizan permisos de varios días de duración; y un mayor compromiso de las instituciones relativo a la contratación de más personal de apoyo.



	Doble grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Grado en Criminología	Grado en Derecho	Máster Universitario en Abogacía	Máster Universitario en Estudios Internacionales
■ Porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total	90,7	88,1	97,1	92,31	100
■ Porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total	81,67	84,13	87,5	85,71	100
■ Porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total	56,67	52,38	64,77	54,29	63,64

Directriz 5. Garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos

Estándar: o centro ten implantados procedementos que garantan a mellora da calidade dos recursos materiais e servizos para o axeitado desenvolvemento da aprendizaxe do alumnado.

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e os servizos:
 - Mantemento, polo menos, dos criterios de suficiencia e adecuación incluídos nas memorias de verificación e dos compromisos incluídos nelas, de ser o caso.
 - Disposición de accesibilidade universal e de medios que garantan a saúde e a seguridade no desenvolvemento das actividades de aprendizaxe.
 - Xestión e mantemento dos recursos materiais e servizos: equipamento científico-técnico, asistencias e artístico; campus virtual; TIC; aulas; salas de estudo; aulas de informática; salas de reunión; laboratorios; talleres; postos de lectura en biblioteca; servizos reprográficos; bibliografía recomendada, etc.
 - Detección de necesidades de novos recursos ou servizos.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento...) e orientación profesional postos a disposición do alumnado son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.

- Os servizos de Xestión académica (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado...) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao alumnado oriéntano no funcionamento da institución.
- No caso de que os títulos contemplan a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.
- Indicadores de satisfacción, queixas e suxestións relativos aos recursos materiais e os servizos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La información sobre las aulas de la Facultad de Derecho se encuentra en la web:

<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/equipamentos>

Actualmente, la Facultad debe repartir sus espacios con el Grado en Criminología (que este curso académico despedirá a su primera promoción de egresados) y además, ofrece también parte de sus aulas a alumnado de la Facultad de Farmacia, con carácter temporal, mientras no habiliten un edificio para ellos (en el proyectado campus de la salud). Todas las aulas se han equipado con tecnología propia de la docencia *on line*.

Si hablamos de servicios, es imperiosa la referencia a la Biblioteca Concepción Arenal, Biblioteca Intercentros que da apoyo a los estudios, investigaciones y demás actividades que se llevan a cabo en las Facultades de Derecho, CC Políticas y Relaciones Laborales, especialmente los estudios del Grado en Derecho, Criminología, Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Laborales y Recursos Humanos (y las dobles titulaciones correspondientes), para los que supone una fortaleza.

Ubicada en un edificio propio, frente a la Facultad de Derecho, cuenta con seis plantas, configuradas en tres áreas diferenciadas: estudio (plantas -1, -2 y -3), acceso (planta 0), e investigación (plantas 1 y 2).

Estas instalaciones permanecen abiertas de lunes a viernes en horario de 8.30h a 21.30h, y los fines de semana y festivos de 9.30h a 19.30h. Estos horarios se amplían en época de exámenes.

Asimismo, la Biblioteca dispone de una sede electrónica, accesible 24/7, que pone a disposición de las personas usuarias información, recursos y servicios.

A nivel organizativo, la integración de la Biblioteca con la Facultad se produce a través de la participación de la Dirección en la Xunta de Facultade, de la que es miembro nato (artículo 38 del Reglamento interno de la Facultad de Derecho de la USC), así como de la Comisión de Asuntos Económicos, Infraestructuras y Biblioteca, comisión delegada que reúne a representantes de los tres colectivos de la comunidad universitaria de la Facultad: PDI, PAS y alumnado.

3. USUARIOS: TIPOLOGÍA Y NECESIDADES

Tipología:

Alumnado, Personal Docente e Investigador (PDI)

Necesidades:

Siguiendo la Normas REBIUN-CRUE para bibliotecas universitarias (1999):

-Alumnado: Instalaciones para el estudio individual y salas para el trabajo en grupo; Acceso a recursos TIC como portátiles, red wifi, etc.; Fondos básicos para el aprendizaje y formación de base (manuales, bibliografía básica, revistas, obras de divulgación, etc.); Materiales de referencia y

consulta de carácter general y especializada (directorios, enciclopedias, diccionarios...); Bases de datos electrónicas con contenidos científicos; Información y Formación en el uso de los recursos informativos, informáticos, y de la información en general.

-PDI: Servicios de Información y referencia; Fondos básicos para el profesorado, específicos para la enseñanza; Materiales de referencia y consulta de carácter general y especializada (directorios, enciclopedias, diccionarios...); Colaboración en el proceso de selección y disponibilidad de la Bibliografía recomendada; Apoyo y colaboración en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. RECURSOS

4.1. INFRAESTRUCTURAS Instalaciones:

Plantas Fondos y Servicios

- 3 • Sala de estudio con 328 puestos de lectura
- 2 • Sala de estudio con 316 puestos de lectura
- Monografías de uso frecuente de Ciencia Política, Sociología y Economía, en acceso directo
- 1 • Sala de estudio con 309 puestos de lectura
- Monografías de uso frecuente de Derecho, en acceso directo
- Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios...)
- Sección de Películas
- Depósito de fondos en acceso cerrado
- 0 • Despachos de Dirección y Administración
- Mostrador de préstamo
- Ordenadores de consulta pública del catálogo (OPAC)
- Servicio de Reprografía
- Salas de Trabajo en grupo
- Aulas de formación
- Espacio de ocio y descanso
- Sección de Cómic y Novedades
- Depósito de publicaciones periódicas en acceso cerrado
- 1 • Oficina de servicios e información bibliográfica
- Ordenadores de consulta pública del catálogo (OPAC)
- Área de investigación, con 73 puestos de lectura
- Monografías especializadas en CC Política, Economía y Sociología, en acceso directo
- Depósito de colecciones singulares (CEDE, IDIUS), en acceso directo para consulta en sala.
- 2 • Oficina de proceso técnico
- Ordenadores consulta pública del catálogo (OPAC)
- Área de investigación, con 4 puestos de lectura
- Monografías especializadas en Derecho, en acceso directo
- Depósito de publicaciones periódicas, en acceso directo para consulta en sala
- Depósito de colecciones singulares (M. Pérez, Albor, Lete ...), en acceso directo para

consulta en sala.

PUESTOS DE LECTURA		
Lectura en sala	Trabajo en grupo	Total de Puestos
956 puestos	46 puestos	1002 puestos
AULAS DE FORMACIÓN		
Nº aulas		Total de Puestos
3		71 puestos
SUPERFICIE ml		
Estantes libres	Estantes ocupados	Total de estantes
1.307 ml	7.779 ml	9.086 ml
SUPERFICIE m2		
.....		7. 410

Recursos TIC:

EQUIPOS			
GESTIÓN	UNID	USO PÚBLICO	UNID
PCs	11	PCs para consulta de internet/bbdds	2
Portátiles	1	PCs para consulta exclusiva Catálogo	6
Impresoras	2	Portátiles para préstamo	9
Lápices ópticos	7	Focopiadoras (1 multifunción)	1
Escáneres	1	Impresora (de uso compartido)	1
		Lector de microformas	2

4.2. RECURSOS HUMANOS

El cuadro de personal da Biblioteca está compuesto por 16 trabajadores de las siguientes escalas:

Facultativos de Bibliotecas	Ayudantes de Bibliotecas	Auxiliares de	Personal administrativo	Personal auxiliar servicios	TOTAL
1	4	8	1	2	16

4.3 RECURSOS

INFORMATIVOS

MONOGRAFÍAS:

Monografías en papel y otros soportes físicos:

Nº total de títulos de la colección 157.859

Nº total de ejemplares de la colección.....189.529

Monografías electrónicas suscritas..... 114

Plataformas de Libros electrónicos con libros de interés para las materias impartidas en los diferentes cursos de la titulación:

- Aranzadi
- Banco de datos ASP/JDS
- Diccionario panhispánico del español jurídico
- European Sources Online (ESO, do CEDE)
- eBook Collection (de EBSCOhost)
- Iacobus (catálogo BUSC)
- Iustel
- La Ley digital online
- PreLO: plataforma de préstamo de libros electrónicos da BUSC
- Pórtico: buscador de libros e- de la BUSC
- Proview (Aranzadi)
- Tirant Biblioteca Virtual
- Tirant Online
- Wiley Books

Las adquisiciones bibliográficas por compra o suscripción incluyen las bibliografías recomendadas en todas las materias de grado y máster, así como el acceso multiusuario a las obras más demandadas. Muchas de ellas posibilitan la descarga e impresión de los contenidos.

La Biblioteca recibe también revistas cuya suscripción está financiada por algún departamento o proyecto vinculado a la Facultad, pero estas compras sufren alteraciones en el tiempo en función de los presupuestos de estas entidades, por lo que la biblioteca tiene como objetivo la contratación de estos recursos con cargo al presupuesto propio.

BASES DE DATOS:

Bases de datos de pago con información en CC Jurídicas y Sociales accesibles desde la BUSC:

- Alternativa Press index
- Aranzadi
- Banco de datos ASP/JDS
- Business Source Premier
- Communication & Mass Media Complete (CMMC)
- Eric
- European Sources Online (ESO, do CEDE)
- Índices CSIC
- Iustel
- La Ley digital Online
- ProQuest Dissertations & Theses A&I
- Regional Business News
- SABI
- Scopus

- Tirant Online
- Web of Science
- World Press Trens

REPOSITORIO INSTITUCIONAL MINERVA:

La USC, sumándose a las iniciativas del Open Access, proporciona, mediante este repositorio gestionado por la Biblioteca, acceso a sus colecciones bibliográficas digitalizadas y la producción científica y docente de sus miembros.

Como soporte al alumnado, cabe destacar las colecciones de Trabajos de Fin de Grado y Fin de Máster depositados en el repositorio, ya que la Biblioteca asume desde 2015 la incorporación a Minerva de los trabajos académicos que, en función de su calidad, -en particular los cualificados con matrícula de honor-, resulten seleccionados por las correspondientes Comisiones Académicas.

Los Servicios de Préstamo Interbibliotecario y Acceso al Documento tienen por finalidad proporcionar acceso a las colecciones bibliotecarias no disponibles en la BUSC.

Los documentos no existentes en los fondos de la BUSC, tanto monografías como artículos de revistas científicas, son proporcionados por este servicio de modo gratuito para los miembros de la comunidad universitaria con las siguientes limitaciones: 100 documentos máximo por personal docente e investigador y año (incluyendo a los alumnos de doctorado y máster) y 25 documentos por alumno de grado y año.

FORMACIÓN

La BUSC ofrece a la comunidad universitaria un plan de formación dirigido a profundizar en el conocimiento de los servicios bibliotecarios y de los recursos de información, así como ofrecer herramientas de aprendizaje para localizar, seleccionar, utilizar y difundir de forma adecuada todo tipo de recursos de información (competencias informacionales).

Para lograr este objetivo, la BUSC cuenta con una serie de actividades y recursos formativos:

- Sesiones de presentación: realizadas al inicio del curso académico y dirigidas principalmente al alumnado de nuevo ingreso, para explicar cómo acceder a la biblioteca (horarios, carné de lector...) y los servicios que ofrece (préstamo, lectura en sala, ordenadores...).
- Cursos introductorios: dirigidos a toda la comunidad universitaria, tienen como objetivo conocer a fondo los principales servicios de la biblioteca y los instrumentos generales de búsqueda de información.
- Cursos especializados: dirigidos principalmente al estudiantado de posgrado. Orientados a formar e informar a los usuarios sobre los recursos de información disponibles en la BUSC en las diferentes áreas temáticas de docencia e investigación: bases de datos, revistas electrónicas, libros electrónicos, catálogos especiales, recursos accesibles a través de Internet...
- Cursos a demanda: cursos de apoyo a la docencia y al aprendizaje que la biblioteca programa a demanda de grupos específicos de usuarios (grupos de alumnado, profesorado, etc.) El grupo de personas usuarias interesadas en la formación sobre un tema o área temático concreto deberá ponerse en contacto con la biblioteca para perfilar los contenidos del curso, calendario, infraestructura tecnológica requerida...
- Cursos de competencias en Información (CI): Por su especial relevancia les dedicaremos un apartado propio.

5.3.1. FORMACIÓN EN CI

Las competencias informacionales son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y conductas que capacitan a los individuos para reconocer cuándo necesitan información, dónde localizarla, cómo evaluar su idoneidad y darle el uso adecuado de acuerdo con el problema que se les plantea.

La UE integra las CI dentro de la Competencia Digital, y define esta cómo una de las ocho competencias clave que todo estudiante debe haber adquirido al finalizar su formación académica. El alumnado asume que saber gestionar información es una práctica transversal que debe completar su proceso de formación en la universidad, práctica que le facilita el estudio, le ayuda a investigar, y a realizar trabajos académicos con una metodología científica.

A través de su Plan Estratégico 2011-2020 la USC establece el objetivo de potenciar la orientación de los servicios académicos a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para lo que determina convertir la BUSC en un Centro de Recursos para la docencia, el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

La Biblioteca Universitaria recoge el mandato de la USC y establece como uno de sus objetivos estratégicos el de "contribuir a la adquisición de competencias informacionales en la comunidad universitaria".

La Biblioteca imparte formación en Competencias en Información a 3 niveles de profundidad: Básico, dirigido al alumnado de 1º de Grado; Avanzado, pensado para ayudar en la realización del TFG; y Experto, dirigido al alumnado de postgrado y al PDI.

Las competencias que se trabajan son, a nivel básico, las establecidas en el marco europeo DIGCOMP y, a nivel avanzado, las desarrolladas por la Comisión Sectorial CRUE-REBIUN (2014) - actualmente en proceso de adaptación al citado marco DIGCOMP, según el "Marco de competencia digital para estudiantes de Grado" de CRUE-REBIUN, 2016-.

DEFINICIÓN DE COMPETENCIA INFORMACIONALES

CRUE-REBIUN (2014) Adaptación CRUE-REBIUN a DIGCOMP (2016)

- CINFO1 - Buscar información
 - CINFO2 - Evaluar la información
 - CINFO3 - Organizar y gestionar la información eficazmente
 - CINFO4 – Usar, publicar y difundir la información respetando las normas éticas y legales
 - CINFO5 – Mantenerse al día y compartir información en red
- Información y tratamiento de datos
- ÁREA 1 –
 - ÁREA 2 – Comunicación y colaboración
 - ÁREA 3- Creación de contenido digital
 - ÁREA 4– Seguridad
 - ÁREA 5– Resolución de problemas

Los Libros Blancos de ANECA de las diferentes titulaciones de Grado (Derecho) para su adaptación al EEES, en el punto 6, Valoración de las competencias transversales (genéricas), incluyen, además de la propia habilidad de gestión de la información, otra serie de habilidades directamente relacionadas con la formación en competencias informacionales: capacidad de análisis y síntesis, capacidad de organización y planificación, resolución de problemas, comunicación oral y escrita, etc.

Si nos referimos a las necesidades en materia de infraestructuras, tenemos pendientes la realización de dos obras de cierta envergadura. Por un lado, continuar con las labores de impermeabilización y limpieza de la fachada, que se había iniciado en 2018. Ello permitirá, confiamos, eliminar las goteras existentes en el aula 5, y en general, las humedades existentes en prácticamente todo el edificio. Se incluye tal obra como acción de mejora. (AM5.2021.2022)

La segunda obra de envergadura consiste en la creación, en la primera planta del edificio, en concreto en la zona del Decanato, de la Unidad administrativa, que permita que todo el personal de administración y servicios realice sus funciones en la misma oficina, con mayor comunicación, coordinación y, por consiguiente, eficacia en la realización de sus funciones. Tal obra se incluye como acción de mejora (Am6.2021.2022).

Por último, existe la herramienta del Campus Virtual, que da soporte a los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en la Universidad de Santiago de Compostela. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la docencia y se favorece el proceso de aprendizaje (<https://www.usc.gal/gl>). La nueva situación derivada de la pandemia, obligó también a hacer mejoras en el entorno de enseñanza aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en el que hace referencia a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como puede ser Microsoft Teams.

El Centro carece de servicios propios de orientación académica y orientación profesional. Estos servicios son prestados con carácter general por la propia Universidad de Santiago de Compostela a través de distintas oficinas tales como la OIU (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>), sin perjuicio de que desde el Decanato de la Facultad y desde la Conserjería se atiendan la ciertas demandas de información por parte del alumnado. Es relativamente frecuente que los alumnos acudan a profesores/ tutores/ coordinadores en búsqueda de orientación no solo académica, sino también profesional.

La Facultad de Derecho organiza actividades de orientación laboral como la que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2021. Profesionales del Despacho Uría Menéndez hicieron una presentación sobre el ejercicio de la abogacía y la carrera profesional.

Además, se publicitan las actividades llevadas a cabo por parte del Área de orientación laboral de la USC:

Módulo de orientación laboral para la empleabilidad, dirigido al alumnado de último curso de grado y de máster del área de Ciencias Sociales y Jurídicas, que están organizando. Esta iniciativa tiene como objetivo preparar al estudiantado para la transición al ámbito laboral, ofreciéndoles información práctica sobre cómo llevar a cabo una búsqueda de empleo planificada y eficaz (elaboración del CV, perfil LinkedIn, programas de prácticas, preparación de entrevistas de trabajo, información sobre salidas profesionales...).

La actividad se impartió los días 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 de Marzo en formato online y tuvo una duración de 25 horas, de las que 6 horas tendrán carácter práctico. La participación en estas jornadas está reconocida con un crédito ECTS para el alumnado matriculado en el último curso de los grados a los que se dirige este módulo, y tiene carácter gratuito. Actividad organizada por el área de Orientación Laboral de la USC: orientacion.laboral.santiago@usc.es.

Por lo que se refiere a los programas de acogida y apoyo, en la primera semana del curso en septiembre tuvo lugar una “Jornada de bienvenida para el alumnado de primer curso del Grado en Derecho y del Doble itinerario en Derecho y Relaciones laborales y Recursos humanos” (septiembre de 2021).

Por otra parte, en 2019, se aprobó el PAT (Plan de Acción Tutorial) de la Facultad de Derecho), con las acciones informativas dedicadas al alumnado, tanto al inicio de sus estudios como en el transcurso de los mismos y al finalizar para encaminar su futura actividad profesional. Los contenidos del PAT son siempre los mismos; cambian las fechas en las que tienen lugar las distintas actividades, así como las personas encargadas de cada una de las tareas. En la actualidad el texto del PAT es el siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL DE La FACULTAD DE DERECHO:

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Derecho comprende actividades de acogida y orientación dirigidas a los estudiantes, en el momento de su incorporación a la universidad y también a lo largo de sus estudios. Se realiza con la finalidad de favorecer la integración del estudiante en el entorno universitario, estimular su aprendizaje y apoyar el diseño de su carrera profesional y la búsqueda de empleo.

Orientación a estudiantes de nuevo ingreso

- Jornada de acogida y presentación de la Facultad. Estudiantes de grado y doble itinerario Derecho/Relaciones Laborales y Recursos humanos

- Acompañamiento a través del Programa de Alumnos Tutores de la USC. Este programa tiene como objetivo formar al alumnado seleccionado para que pueda dar acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En el curso 2021.2022 participaron en este programa 5 alumnos:

Alberto de la Iglesia Casal

Uxía Paz Callón

Francisco Javier Rodríguez Barreiro

David Vázquez Zapata

Alba Velasco Bande

- Orientación a lo largo de los estudios

Sesión informativa sobre el TFG

Sesión informativa sobre Prácticas Externas

- Además, dentro del programa “A Ponte entre la Enseñanza Media y la USC”, la Facultad recibió la visita de alumnos de bachillerato – potenciales estudiantes de la Facultad.

Por último, por lo que se refiere a las infraestructuras, tenemos previsto acometer dos obras. La primera, el arreglo de la cubierta del edificio, para garantizar que no vuelva a haber goteras y, la segunda, la reforma del sistema de calefacción, para que la misma pueda llegar a la tercera planta, cosa que actualmente no ocurre. Ambas obras se incluyen como acciones de mejora.

Una mención especial en esta Memoria merece el MUA puesto que la impartición del Máster se efectúa, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones asumen una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago y del ICA Lugo disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida hoy en día, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe.

No obstante, como se reflexionará más adelante, en el caso del campus de Lugo, las instalaciones del ICA donde se imparte el Máster son susceptibles de mejoras en algunos aspectos que posibilitarían una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, como viene solicitando la coordinación académica del Máster y se ha puesto de manifiesto por la ACSUG en sus Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020): “las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”, y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: “valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”...“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”. De ahí que esta cuestión se haya incluido entre las acciones de mejora que figuran en Informes de Seguimiento anteriores, y que se haya analizado en el seno de la Comisión

Académica, llegándose a la conclusión de solicitarle al Vicerrectorado del Campus de Lugo la cesión de unas instalaciones adecuadas, en el campus universitario, para la impartición de la titulación, ante la dificultad del ICA Lugo de realizar las mejoras necesarias en sus instalaciones.

Tanto las instalaciones de la Escuela de Santiago, situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho, como las del ICA de Lugo, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas por los agentes implicados. En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

Respecto a los servicios de orientación académica y profesional del MUA, sí como de atención al estudiante, que se ponen a disposición del alumnado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc., ya que además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas (OIU, UXAs), la EPJ de Santiago y el ICA de Lugo proporcionan una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores/as y personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. Es relativamente frecuente que el alumnado acuda a la coordinación y al profesorado administrativo en búsqueda de orientación académica, que se le proporciona de manera inmediata.

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster (jornada de acogida al alumnado, entrevistas periódicas e individuales de la coordinación con el alumnado, etc.), como se expuso en otro apartado anterior de esta Memoria. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

Directriz 6. Información pública

Estándar: o centro debe ter implantados procedementos que lle permitan publicar información relevante, actualizada, clara, precisa, obxectiva e accesible relativa ao desenvolvemento das súas ensinanzas, conxuntamente cos resultados e indicadores vinculados ao seguimento e acreditación dos seus títulos..

Aspectos a contemplar:

- Evidencias claras e continuas da adecuación dos procedementos relacionados coa información pública.
 - Recollida, análise e utilización da información.
 - Publicación da información
 - Medida da eficacia, utilidade e satisfacción coa información pública.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Un elemento indispensable de difusión de los contenidos que interesan a los distintos grupos de interés (profesorado, alumnado y pas) es la página web de la Facultad, que fue totalmente remodelada durante el curso académico 2020-2021, con una web pública (de acceso universal) y una intranet (de acceso sólo para los miembros de la comunidad universitaria). La misma aparece referenciada en la

dirección <https://www.usc.es/gl/centro/facultade-dereito>

La nueva Web de Derecho (Centro y Departamentos) se lanzó el 4 de mayo del año 2021 <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito> y, a pesar de que todavía se están haciendo ajustes en la misma, en colaboración con Pedro Rey Sanchiz, director de la Oficina Web de la USC, lo cierto es que ha mejorado notablemente la información y transparencia y la búsqueda intuitiva de información por parte de los distintos grupos de interés: PDI, PAS y ALUMNADO. Con todo, era necesario difundir sus contenidos entre los diferentes grupos de interés, organizando jornadas en ese sentido, lo cual se incluyó como acción de mejora (AM8.2021.2022). La formación para el PDI del centro se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2022, y para el PAS y alumnado el 27 de marzo de 2023, por lo cual esta acción de mejora debemos considerarla en estado finalizada.

Las actas de los órganos colegiados de la Facultad se publican en la intranet del centro, por ser de interés para los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad, en el apartado Documentación.

<https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Comisi%C3%B3ns-Comisi%C3%B3n-de-Docencia-e-Calidade.aspx>

<https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Comisi%C3%B3ns-Comisi%C3%B3n-de-Asuntos-econ%C3%B3micos,-infraestructuras-e-biblioteca.aspx>

<https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Goberno-e-Xesti%C3%B3n-Comisi%C3%B3n-Permanente.aspx>

<https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Goberno-e-Xesti%C3%B3n-Xunta-de-Facultade.aspx>

Además se hace también un uso casi diario de las redes sociales de la Facultad (sobre todo, Facebook <https://www.facebook.com/facultadedereitousc/> Twitter @ DereitoUSC). En este sentido, se han impulsado las comunicaciones con el PDI, PAAS, alumnos, egresados, administraciones, empleadores y demás grupos de interés.

En este sentido, la acción de mejora AM-8 (2020-2021) planteaba, en relación con este criterio, la necesidad de arbitrar un cauce específico para que los distintos grupos de interés pudiesen aportar sus sugerencias de mejora. Así, en la intranet de la página web de Derecho, se ha habilitado una caja de “Sugerencias, quejas y felicitaciones”: <https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito>.

Por otro lado, otro de los mecanismos que se ha revelado como muy útil para las comunicaciones al alumnado y profesorado en general es el de Anuncios de la Coordinación del campus virtual, (<https://cv.usc.es/mod/forum/view.php?id=419767>) teniendo en cuenta que de cada anuncio se informa a través de un correo electrónico a todo el PDI y alumnado de la Facultad.

Ponen especial énfasis en la información pública los GC y el MUA, con webs propias de la titulación: <https://www.usc.gal/es/institutos/criminologia/> <http://epxsantiago.org/>

Por lo que respecta al Instituto de Criminología, su web complementa la información publicada en la web de la Facultad de Derecho, y dispone de un apartado específico dedicado al Grado, en el que se incluye información -ya publicada en dicha página web institucional del título- especialmente relevante tanto para la elección de este estudios, como el correcto desarrollo de ciertas materias (convocatorias para elección de línea y tutor de TFG, convocatoria de prácticas externas)

(<https://www.usc.gal/es/institutos/criminoloxia/grao-en-Criminoloxia.html>). La razón para hacerlo así es que apreciamos en los estudiantes la tendencia a buscar la información dirigiéndose directamente al Instituto de Criminología, por su tradición en la organización de estos estudios en Galicia. De esta manera, su implicación en la coordinación del Grado multiplica las facilidades y disposición de la Facultad para proporcionar información y atender las consultas relacionadas con la información publicada.

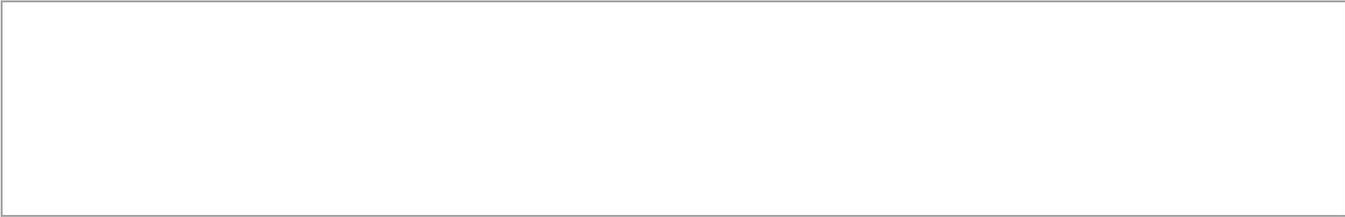
Con respecto al MUA en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) afirma que, consultadas las webs del campus de Santiago, Facultad de Derecho, campus de Lugo, EPJ de Santiago, ICA de Santiago e ICA de Lugo, se observa que “la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados”, siendo la satisfacción de los estudiantes con la información disponible buena.

Esta información se actualiza de forma gradual, conforme a los distintos periodos establecidos en la normativa académica, y es coherente con el contenido de la Memoria del título, resultando accesible a todos los grupos de interés. Así, la satisfacción del alumnado con la información y orientación recibida en la titulación, y con la información pública disponible sobre la titulación, viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC; observándose también que dicho grado de satisfacción es superior en la sede de Santiago que en la de Lugo.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del alumnado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago y de un 3.67 en Lugo, siendo la media Intercampus de un 4.11, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. Por su parte, en el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del alumnado fue de un 3.79; ascendiendo de manera importante dicha valoración hasta un 4.34 en el curso 2020/2021, y situándose en un 4.10 en el curso 2021/2022. Por tanto, dicho grado de satisfacción supera el 4 en los últimos años.

No obstante, la satisfacción de los egresados con este ítem no resulta tan elevada (según datos del curso 2018/2019, al no disponerse de datos de cursos posteriores), destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC que es de un 4. Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo. Sin embargo, el Área de Calidad de la USC no aportó información sobre este indicador en los últimos cursos.

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible ofrece también una tendencia de incremento progresivo, superando además la media de la USC. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago, 4.17 en Lugo y 4.24 Intercampus; en el curso 2019/2020 de un 4.44 Intercampus, ascendiendo a un 4.50 en el curso 2020/2021; y de un 4.33 en el curso 2021/2022, esto es, se mantiene una línea estable, gracias a la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los tutores de prácticas externas se mantiene por encima del 4, concretamente en el curso 2020/2021 fue de un 4.54 en Santiago y de un 4.60 en Lugo; y en el curso 2021/2022 de un 4.34 Intercampus, siendo en Santiago de un 4.67 en el primer semestre, y de un 4.33 en Lugo.



3. Plan de Melloras do centro

Obxectivo a conseguir: Diseño de horarios que reduzcan las incompatibilidades entre materias de distinto curso			
Responsable do obxectivo: Coordinadores Grado / Vicedecano de Organización Docente		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/07/2023
Obxectivo relacionado	Directriz 2. Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos.		
Procesos clave relacionados	PC-02 Planificación das ensinanzas		
Indicador/es de medición	Índice de satisfacción del alumnado con la organización del título	Meta a conseguir	Implementar horarios entre cursos consecutivos que no impliquen el solapamiento de clases teóricas e interactivas
Accións de mellora relacionadas	Hacer compatibles los horarios de clases teóricas e interactivas de cursos consecutivos (AM-01)		
AM-01			

Obxectivo a conseguir: Incrementar la oferta de destinos Erasmus en el Grado en Criminología			
Responsable do obxectivo: Coordinador Grado en Criminología		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2024
Obxectivo relacionado	Directriz 2. Diseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos.		
Procesos clave relacionados	PE - 02 Revisión e mellora		
Indicador/es de medición	Aumento de la oferta de destinos Erasmus en el Grado en Criminología	Meta a conseguir	Firma de convenio con universidades radicadas en países en los que la labor del criminólogo se halla

			ampliamente reconocida y consolidada a nivel profesional (Bélgica, Holanda, Reino Unido)
Accións de mellora relacionadas AM-02	Firma de nuevos convenios Erasmus para el Grado en Criminología con universidades radicadas, principalmente, en Bélgica, Holanda y Reino Unido (AM-02).		

Obxectivo a conseguir: Incrementar las tasas de respuesta de las encuestas de satisfacción con la docencia recibida			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Organización Docente		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2024
Obxectivo relacionado	Directriz 1. Política y objetivos de calidad Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante		
Procesos clave relacionados	PC - 03 Apoyo a los estudiantes PS-04 Satisfacción, expectativas y necesidades		
Indicador/es de medición	Indicador de satisfacción con la docencia recibida. Tasa de encuestas cubiertas	Meta a conseguir	Superar la tasa media de respuesta de las encuestas de satisfacción con la docencia recibida de la USC
Accións de mellora relacionadas AM-03	Implementación de un protocolo de actuación conforme al que, en la reunión de coordinación de curso de cada semestre, el coordinador designará a dos docentes encargados de facilitar al alumnado el tiempo necesario para rellenar las encuestas de satisfacción con la docencia recibida de la totalidad de las asignaturas del correspondiente cuatrimestre (AM-03).		

Objetivo a conseguir: Incrementar el conocimiento del Plan de Acción Tutorial			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Organización Docente		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2023
Objetivo relacionado	Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante		
Procesos clave relacionados	PC - 03 Apoyo a los estudiantes		
Indicador/es de medición	Número de solicitudes formuladas para participar en el plan de acción tutorial	Meta a conseguir	Completar las plazas de tutores Incrementar el número de alumnos que participan en el Plan de Acción Tutorial
Acción de mejora relacionada AM-04	<p>Diseñar una campaña de información sobre el Plan de Acción Tutorial en las redes sociales de la Facultad. (AM-04-1)</p> <p>Incluir la información del Plan de Acción Tutorial en la Jornada de Bienvenida (AM-04-2)</p> <p>Realizar sendas sesiones informativas del Plan de Acción Tutorial en los dos cuatrimestres (AM-04-3)</p>		

Objetivo a conseguir: Incrementar la tasa de rendimiento de las materias que presentan una desviación significativa de la media			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Organización Docente / Coordinadores Grados / Coordinadores Máster		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2024
Objetivo relacionado	Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante		
Procesos clave relacionados	PC - 03 Apoyo a los estudiantes		
Indicador/es de medición	Incremento de la tasa de rendimiento	Meta a conseguir	Alcanzar en todas las materias de Grado y Máster una tasa de rendimiento superior al 60%

<p>Accións de mellora relacionadas</p> <p>AM-05</p>	<p>Realizar una reunión de coordinación con los responsables docentes de las materias que presenten una tasa de rendimiento inferior al 60% a efectos de debatir sobre las causas y las medidas a implementar (AM-05-1)</p> <p>Realizar una reunión de coordinación con representantes del alumnado a efectos de debatir sobre las causas y las medidas a implementar (AM-05-2)</p> <p>Diseño de medidas específicas a aplicar desde el Programa de Acción Tutorial (AM-05-3)</p>
--	---

<p>Obxectivo a conseguir: Disminuir la tasa de abandono en el primer curso del Doble itinerario Derecho y RR.LL y RR.HH</p>			
<p>Responsable do obxectivo: Coordinador Grado en Derecho / Vicedecano de Organización Docente</p>		<p>Data inicio: 01/09/2021</p>	<p>Data fin: 31/12/2024</p>
<p>Obxectivo relacionado</p>	<p>estratéxico Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante</p>		
<p>Procesos clave relacionados</p>	<p>PC - 01 Análise do perfil de ingreso e captación</p> <p>PC - 03 Apoyo a los estudiantes</p> <p>PC-05 Análisis de resultados y mejora de los programas</p>		
<p>Indicador/es de medición</p>	<p>Disminución de la tasa de abandono</p>	<p>Meta a conseguir</p>	<p>Alcanzar una tasa de abandono inferior a la tasa media de abandono de los dobles itinerarios en la USC</p>
<p>Accións de mellora relacionadas</p> <p>AM-06</p>	<p>Realizar una encuesta entre el alumnado que ha abandonado el doble itinerario Derecho y RR.LL y RR.HH a efectos de identificar las causas (AM-06-1)</p> <p>Implementar las medidas adecuadas para reducir la tasa de abandono (AM-06-2)</p> <p>Informar adecuadamente a los futuros estudiantes de las singularidades de los dobles itinerarios (AM-06-3)</p>		

Obxectivo a conseguir: Incrementar el número de estudantes integrantes de los órganos de representación de la Facultad

Responsable do obxectivo: Coordinadores Grado /
Coordinadores Máster / Equipo Decanal **Data inicio:** 01/09/2021 **Data fin:** 31/12/2023

Obxectivo relacionado **estratéxico** Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante

Procesos clave relacionados PC - 03 Apoyo a los estudiantes

Indicador/es de medición	Aumento del número de estudantes integrantes de los órganos de representación de la Facultad	Meta a conseguir	Completar el total de puestos asignados al sector estudiante en los órganos de representación de la Facultad
---------------------------------	--	-------------------------	--

Acción de mellora relacionadas AM-07

Diseñar una campaña de información sobre la importancia del papel de los estudantes en los órganos de representación (AM-07-1)

Sesiones informativas por miembros del Consejo de Estudiantes sobre la función de los órganos de representación (AM-07-2)

Divulgación de las convocatorias de elecciones (AM-07-3)

Obxectivo a conseguir: Página web

Responsable do obxectivo: Responsable de la Unidad de Gestión **Data inicio:** 01/09/2021 **Data fin:** 31/12/2023

Obxectivo relacionado **estratéxico**

Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante

Directriz 4. Garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos

Directriz 6. Información pública

Procesos clave relacionados PC - 01 Análise do perfil de ingreso e captación

	PC - 03 Apoyo a los estudiantes PS-01 Gestión de los recursos humanos PS - 06 Información pública		
Indicador/es de medición	La página web de la Facultad y de la EPJ como puntos de referencia y consulta obligada por parte de los distintos grupos de interés.	Meta a conseguir	Incrementar la visibilidad de la Facultad de Derecho y de la EPJ.
Accións de mellora relacionadas AM-08	Formación del PAS para el manejo de la página web (AM-08)		

Obxectivo a conseguir: Vídeo corporativo			
Responsable do obxectivo: Coordinadores Grado / Coordinadores Máster		Data inicio:	Data fin:
Obxectivo relacionado	Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante Directriz 6. Información pública		
Procesos clave relacionados	PC - 01 Análise do perfil de ingreso e captación PS - 06 Información pública		
Indicador/es de medición	Incremento de las solicitudes para cursar alguna de las titulaciones impartidas en el centro	Meta a conseguir	Elaboración de un vídeo corporativo sobre la titulación para su difusión en medios de comunicación, redes sociales, campañas y eventos publicitarios
Accións de mellora relacionadas	Elaboración vídeo corporativo		

AM-09	
-------	--

Obxectivo a conseguir: Formación del profesorado externo en los entornos virtuales de la USC y en técnicas de innovación docente			
Responsable do obxectivo: Coordinadores Máster		Data inicio: 01/09/2022	Data fin: 31/12/2024
Obxectivo estratéxico relacionado	Directriz 4. Garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos		
Procesos clave relacionados	PS-01 Gestión de los recursos humanos		
Indicador/es de medición	Índice de satisfacción del profesorado externo con la docencia impartida	Meta a conseguir	Alcanzar una puntuación de 5 en cuanto a la satisfacción del profesorado externo con la docencia impartida.
Accións de mellora relacionadas AM-10	Diseñar cursos de innovación docente específicos para el profesorado externo (AM-10-1) Diseñar cursos sobre el manejo del Campus Virtual, Microsoft Teams, Secretaría Virtual, etc. (AM-10-2)		

Obxectivo a conseguir: Mejora del sistema de climatización de la Facultad			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Infraestructuras y AA.EE		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2026
Obxectivo estratéxico relacionado	Directriz 5. Garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios		
Procesos clave relacionados	PS - 02 Gestión de los recursos materiales y servicios		
Indicador/es de medición	Satisfacción e los usuarios con las infraestructuras	Meta a conseguir	Implementar un sistema de calefacción y climatización eficiente

<p>Accións de mellora relacionadas</p> <p>AM-11</p>	<p>Reparación del sistema de calefacción de la Facultad (AM-11-1)</p> <p>Instalación de un sistema de climatización en la sala de lectura (AM-11-2)</p> <p>Instalación de un sistema de climatización en el Salón de Grados (AM-11-3)</p> <p>Instalación de un sistema de climatización en la sala de profesores (AM-11-4)</p>
--	--

Obxectivo a conseguir: Subsanan las entradas de agua en la Facultad			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Infraestructuras y AA.EE		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2024
Obxectivo estratéxico relacionado	Directriz 5. Garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios		
Procesos clave relacionados	PS - 02 Gestión de los recursos materiales y servicios		
Indicador/es de medición	Satisfacción e los usuarios con las infraestructuras	Meta a conseguir	Evitar la entrada de agua en las dependencias de la Facultad.
<p>Accións de mellora relacionadas</p> <p>AM-12</p>	<p>Reparar la cubierta de la Facultad (AM-12-1)</p> <p>Externalizar las bajantes de la Facultad (AM-12-2)</p>		

Obxectivo a conseguir: Mejora del equipamiento audiovisual de las aulas y salas de reuniones			
Responsable do obxectivo: Vicedecano de Infraestructuras y AA.EE		Data inicio: 01/09/2021	Data fin: 31/12/2025
Obxectivo estratéxico relacionado	Directriz 5. Garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios		
Procesos clave relacionados	PS - 02 Gestión de los recursos materiales y servicios		

Indicador/es de medición	Satisfacción e los usuarios con las infraestructuras	Meta a conseguir	Dotar a las aulas y lugares de reuniones de los soportes audiovisuales necesarios para el desempeño de la función docente, investigadora y de transferencia
<p>Accións de mellora relacionadas</p> <p>AM-13</p>	<p>Instalación de proyectores de última generación (AM-13-1)</p> <p>Digitalación de aulas (AM-13-2)</p> <p>Reparación y/o sustitución de los sistemas de audio (AM-13-3)</p> <p>Instalación de equipos de videoconferencia en salas de conferencias y reuniones (AM-13-4)</p> <p>Actualización ordenadores (AM-13-5)</p>		

4. Modificacións nos diferentes títulos

MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDOS		
TÍTULO	MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN

Ver o apartado correspondente en cada un dos Informes de Seguimento dos títulos que se imparten no centro, dispoñibles en: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sqc>

5. Listaxe de evidencias e indicadores

Ver o apartado correspondente en cada un dos Informes de Seguimento dos títulos que se imparten no centro, dispoñibles en: <https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sgc>

Directrices	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
2,3	E1	Memoria vixente do título	ACSUG
2,3	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
2,3	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/ciencias-sociais-xuridicas/dobre-grao-dereito-relacions-laborais-recursos-humanos https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/ciencias-sociais-xuridicas/grao-criminologia https://www.usc.gal/gl/estudios/graos/ciencias-sociais-xuridicas/grao-dereito https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/ciencias-sociais-xuridicas/master-universitario-avogacia-santiago-compostela https://www.usc.gal/gl/estudios/masteres/ciencias-sociais-xuridicas/master-universitario-estudios-internacionais
1,2,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Comisi%C3%B3ns-Comisi%C3%B3n-de-Docencia-e-Calidade.aspx https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Comisi%C3%B3ns-Comisi%C3%B3n-de-

			Asuntos-econ%C3%B3micos.-infraestructuras-e-biblioteca.aspx https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Gobierno-e-Xesti%C3%B3n-Comisi%C3%B3n-Permanente.aspx https://nubeusc.sharepoint.com/sites/centro-dereito/SitePages/Gobierno-e-Xesti%C3%B3n-Xunta-de-Facultade.aspx
2,3	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	PDF GC y GD
2,3	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
1, 2, 3	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	Panel de indicadores_- INF.16_- (información por título) INF.CiUG_- (información por título)
1, 2, 3	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	I2_- (información por título)
1, 2, 3	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	Panel de indicadores_- INF.03_- (información agrupada por centro)
6	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida “Información mínima pública**”)	https://www.usc.gal/gl https://epxsantiago.org/

1	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito
1	E11	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, ensinanza e avaliación centrados no estudante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito
1, 2, 3	E12	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	Web do centro
1, 2, 3	E13	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Memoria, Directrices 1, 2 e 3
Todas	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	Panel de indicadores_-
			Informes de enquisas (docencia, PDI, PAS, egresados, prácticas, mobilidade...)
1	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	Panel de indicadores_-
1	E14	Informe de certificación da implantación do SGC	ACSUG
4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	E15_- (información por título)
4	E16	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	E16_-
4	E17	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Memoria, Directriz 4
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_- (información agrupada por centro)

4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	I6-I7_- (información agrupada por centro)
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	INF.13_- (información por título) INF.14_- (información por título)
4	I9	Porcentaxe de profesorado do título avaliado polo programa DOCENTIA ou similares e resultados obtidos.	<i>Non dispoñible</i>
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	I10_- (información agrupada por centro)
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/equipamentos
5	E19	Información sobre servicios de orientación académica e programas de acollida	https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/plan-accion-titorial
5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	PDF GD, GC, MUA
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	Enlace web ou PDF
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual
2,3	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	PDF GD y GC
2,3	E25	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	INF.15_- (información por título)
2,3	E26	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Memoria, Directrices 2 e 3
2,3	E30	Informe/documento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	Memoria, Directrices 2 e 3
2, 3	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global	Panel de indicadores_- (información agrupada por

		para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendimient - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	centro) INF.17_- (información por título) INF.18_- (información por título) INF.19_- (información por título) SIIU_- (información por título)
2, 3	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	Panel de indicadores_- (información agrupada por centro) INF.CiUG_- (información por título)
2, 3	I14	Resultados de inserción laboral	EIL-SIIU_- (información por título) EIL-ACSUG_- (información por título)
2, 3, 4, 5	I15	Media de alumnado por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva...)	Panel de indicadores_- (información agrupada por centro)

